



PROYECTO TRANSVERSAL EDUCANDO PARA LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD

2. JUSTIFICACIÓN

La importancia del Proyecto Transversal Educando Para la Vida y la Sostenibilidad radica en que todas las acciones formativas que se lleven a cabo en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar aportan al constructo social del educando. Por ello, la transversalidad articula las competencias ciudadanas y las habilidades socioemocionales con cada uno de los dieciséis Proyectos Transversales contenidos en el Macro Proyecto Institucional.

Este trabajo transversal está basado en el estudio de la sociología de las emociones del doctor Eduardo Bericat que mediante el desarrollo de las competencias blandas o habilidades socioemocionales aporta soluciones creativas a los factores de riesgo psicosociales que se presentan durante las interacciones entre los estudiantes.

Dichos proyectos se ejecutan según su fusión temática o individualización durante cada mes del año lectivo por conjunto de grados respectivamente.

La transversalidad no se debe asumir como un accesorio a incorporar en el currículo y en el P.E.I. sino como una oportunidad y estrategia de enseñanza novedosa que apoya y fortalece el desarrollo de las áreas fundamentales junto con las asignaturas y optativas.



TABLA DE CONTENIDO

1. Título	1
2. Justificación	1
3. Tabla de contenido	2
4. Fundamentación teórica	3
5. Fundamentos legales	10
6. Contexto	11
7. Identificación del problema	12
8. Objetivo general... ..	13
9. Objetivos específicos... ..	13
10. Proyecto Escolar para la gestión del riesgo	14
11. Proyecto educación para la justicia, la paz, la democracia y la solidaridad.....	18
12. Cátedra para la paz	22
13. Proyecto de Educación Sexual y Construcción de ciudadanía.....	24
14. Cátedra de Estudios Afrocolombianos	26
15. Proyecto de Educación Económica y Financiera	30
16. Aprendiendo sobre la jurisdicción para la paz: Resolución De conflictos de manera pacífica	35
14. Bibliografía	39



4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Este proyecto transversal tiene como referente teórico al sociólogo español Eduardo Bericat quien ha desarrollado y consolidado el ámbito de estudio de la sociología de las emociones. Refiere que el bienestar socioemocional o estado anímico en un individuo es un balance afectivo producto de los resultados de sus interacciones sociales (Delsignore, 2019). Basados en tres hechos sociales: la falta de respeto, la falta de dinero y la falta de sentido de la vida y de la actividad humana.

En este sentido se tienen en cuenta *las habilidades socioemocionales* que actúan como vínculo entre la regulación de las emociones y la comunicación.

Las habilidades socioemocionales son capacidades que muy poco se trabajan en la escuela y que hoy día han tomado relevancia porque son hilos conductores para la socialización y la alfabetización emocional.

Se define a las habilidades socioemocionales como aquellas conductas aprendidas que se llevan a cabo cuando un estudiante interactúa con los demás compañeros y le permiten expresar sus sentimientos, actitudes, opiniones y defender sus derechos. Por ejemplo, entre ellas se pueden destacar el autoconocimiento, el autocontrol, la empatía o la capacidad de colaborar con los demás.

Desarrollar este tipo de habilidades contribuyen a que ellos se relacionen de manera asertiva y funcional con sus compañeros.

Dichas habilidades socioemocionales se pueden trabajar a cualquier edad, sin embargo, es durante la infancia que resulta más productivo adquirirlas. Es por todos conocido que cuando somos niños nos resulta



más sencillo automatizar según qué tipo de conductas y adquirir nuevos conocimientos. Entre esas conductas y conocimientos se pueden incluir las habilidades socioemocionales y por este motivo la niñez es un período tan adecuado para poderlas enseñar.

Además del entorno familiar, la escuela ejerce un gran peso en la conducta y personalidad del individuo. Es en este lugar en donde no solo se adquieren nuevos conocimientos académicos, sino que, además, se puede poner en práctica las diversas habilidades socioemocionales, especialmente interactuando con el resto de compañeros. Por este motivo los centros educativos, bajo una perspectiva formativa más moderna y no tan centrada en lo cognitivo, han ido incorporando en el currículum académico la puesta en práctica de diversas competencias sociales y emocionales.

Si bien no hay una clasificación estricta sobre qué tipos de habilidades socioemocionales hay, sí que podemos clasificarlas en habilidades más básicas y habilidades más complejas.

Las básicas las podríamos entender como aquellas que son relativamente simples, pero fundamentales para poder adquirir habilidades más complejas. Entre ellas podríamos destacar ser capaz de escuchar, de mantener una conversación, asertividad, dar las gracias, presentarse... mientras que en las complejas tendríamos, por ejemplo, tomar la iniciativa, establecer objetivos o resolver conflictos.

No adquirir habilidades socioemocionales como son el autocontrol, comunicarse de forma asertiva, resolver conflictos o empatía puede ser un problema para el niño una vez sea adulto. En la adultez está muy



bien tener conocimientos profundos de una determinada temática, pero no sirven de mucho si no se disponen de las competencias socioemocionales para poder expresarlas o relacionarse con los demás.

A continuación, se presentan algunas habilidades socioemocionales importantes para trabajar en la gestión de aula:

✓ **Resiliencia**

La resiliencia es una capacidad fundamental en toda persona, dado que es lo que nos hace sufrir más o menos ante una situación que nos es adversa, como los eventos difíciles, estresantes o traumáticos.

Esta habilidad es fundamental en la medida de que nadie tiene una vida perfecta. Todos pasamos por altibajos en algún momento de nuestras vidas, con lo cual es necesario aprender a gestionarlos y, en la medida que esté en nuestras manos, aprender a hacerle frente.

Por ejemplo, tener buena resiliencia es sinónimo de que, en caso de que nuestros padres se divorcien, rompamos con nuestra pareja o nuestras hermanas tiendan a amargarnos la existencia, nosotros tendremos y recuperaremos la energía física y mental como para superar el mal rato.

✓ **Autoconocimiento**

El autoconocimiento entendemos a la capacidad de conocerse a uno mismo, tanto en lo cognitivo como en lo emocional. Es decir, se trata de la habilidad para saber lo que estamos sintiendo en cada momento, hacer evaluaciones realistas en relación con nuestras propias habilidades y saber en qué somos buenos y qué tenemos dificultades.



En esta habilidad se mezclan aspectos relacionados con la inteligencia emocional, concretamente la de tipo intrapersonal, y también aspectos cognitivos, especialmente la metacognición.

✓ **Tenacidad**

La tenacidad o perseverancia es la capacidad para seguir trabajando en la consecución de una meta que nos hayamos propuesto, a medio o largo plazo. Se persevera cuando, pese no tener los resultados deseados, continuamos trabajando para conseguir llegar a nuestro objetivo.

✓ **Conciencia social**

La conciencia social es la comprensión de que los demás están también sintiendo cosas y ser capaz de adoptar perspectivas diferentes cuando se interactúa con ellos. Ser consciente socialmente hablando es comprender que no estamos solos en el mundo y que, de la misma manera que los demás tienen obligaciones y derechos, nosotros también.

✓ **Colaboración**

La colaboración es la capacidad de coordinarse con los demás para conseguir un objetivo en común, beneficioso para todos. No es únicamente conseguir un fin concreto, como puede ser trabajar en un grupo de trabajo para obtener el aprobado o finalizar un proyecto, sino también se colabora para poder tener una adecuada convivencia. Es cooperar para que todos sintamos bienestar juntos.

✓ **Empatía**



La empatía es ampliamente conocida como la capacidad para ponerse en el lugar de los demás y sincronizarse con sus emociones. Es experimentar lo que los demás están sintiendo y es, claramente, una capacidad muy relacionada con la inteligencia emocional, de tipo interpersonal.

✓ **Autogestión**

Muy relacionado con el autoconocimiento, entendemos como autogestión emocional la capacidad de identificar nuestras emociones y utilizarlas como impulsores para llegar a un objetivo. Es aprender a ser conscientes de la necesidad de demorar las recompensas para conseguir nuestras metas, y desarrollar perseverancia para tolerar la frustración.

Podemos gestionar emociones positivas y emociones negativas. Si estamos contentos podemos usar ese buen humor para continuar estudiando para un examen o hablar con un amigo. Si estamos enfadados, en vez de pagarlo con alguien cercano podemos gestionarlo canalizando nuestra ira yendo a correr o, si conocemos a alguien que nos pueda escuchar, hablarle para poder desahogarnos, de forma pacífica.

✓ **Toma de decisiones responsable**

Si bien es quizás algo todavía complicado durante la infancia, educar en una correcta toma de decisiones puede ser un aspecto fundamental para que el niño, una vez haya alcanzado la edad adulta, se comporte de forma controlada y bien adaptada.



A lo largo de la vida son muchas las situaciones en las que tenemos que decidir qué camino coger. Uno puede implicar más riesgos que el otro, pero también más beneficios. Aprender a decidir correctamente, en base a criterios más o menos objetivos y no basados en impulsos, puede ser una buena forma de evitar disgustos en el futuro.

Por ejemplo, una buena toma de decisiones es decidir no empezar a fumar cuando un amigo nos invita a un cigarrillo, o decidir evitar tomar alcohol entre semana. En estas decisiones se ha impuesto la decisión de tener una buena salud que la presión social.

✓ **Comunicación asertiva**

La comunicación asertiva es un estilo de comunicación muy útil para cualquier situación, dado que es el aprender a comunicar lo que queremos decir sin tapujos. Cada persona tiene derecho a expresarse y, siempre y cuando sea desde el respeto y la tolerancia, cada uno puede hacer valer su opinión.

✓ **Relaciones personales**

Las habilidades socioemocionales tienen un componente claramente relacionado con las emociones y siendo usadas con finalidad social. La finalidad más útil de estas es su aplicación a la hora de relacionarse con los demás.

Aprender a presentarse, a hablar con los demás e interactuar de forma amistosa son aspectos fundamentales si se quiere tener una relacionabilidad adaptativa y ser un individuo socialmente ajustado. No se pueden tener amigos si nuestro estilo comunicativo y relacional es pasivo-agresivo, o no invita a tener una buena conversación.



¿Cómo desarrollarlas en el aula de clase?

Es muy importante centrarse en potenciar las habilidades socioemocionales durante la infancia. Ya sea en la familia como en la escuela los niños y niñas deben aprender a cómo relacionarse de forma ajustada con los demás, además de saber gestionar sus emociones con finalidades beneficiosas, como la consecución de metas.

La educación debe enfocarse y tener, como función principal, la adaptación social del individuo. Esto conlleva fomentar su integración en la sociedad, interactuando con los demás, desarrollando diversas maneras de sentir, pensar y actuar. Todo esto es fundamental para poder acabar siendo un individuo bien adaptado al llegar a la edad adulta.

Pero, aunque se debe intentar fomentar cuantas más habilidades socioemocionales posibles, sí que es cierto que el trabajo docente debe centrarse en aquellas habilidades que resulten ser más probables y útiles en la vida del individuo, tanto a corto como largo plazo.

Por ejemplo, la empatía y la colaboración son habilidades que deben tener cierta prioridad antes que la tenacidad o la resiliencia, especialmente durante preescolar y primeros años de primaria. Es más tarde cuando esas dos habilidades se pueden introducir, como finales de la primaria.

En este orden de ideas se han fusionado algunos proyectos transversales por afinidad o similitud en su temática respectivamente.



FUNDAMENTOS LEGALES.

- Cátedra de Estudios Afro Colombianos. Decreto 1122 de 1998; Ley 1098 de 2006 art. 43, 44; Ley 70 de 1993 art 11; Circular 23 del 23 de julio de 2010.
- El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la Instrucción Cívica. Ley 1029 del 2006; Ley 1195 del 2008.
- Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación o el deporte, la práctica de la educación física, el fomento de diversas culturas. Ley 1029 del 2006; Ley 934 de 2004; Ley 181 de 1995.
- Educación para la justicia, la paz, la democracia y la solidaridad. Resolución 1600 del 08 de marzo de 1994.
- Educación sexual. Ley 1029 de 2006; resolución 3353 del 02 de julio de 1993.
- Protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos. Ley 1029 de 2006; Decreto 1743 del 03 de agosto de 1994.
- Plan de Prevención de Emergencias y Desastres. Resolución 7550 del 06 de octubre de 1994.
- Educación en Tránsito y Educación Vial. Ley 769 de 2002; directiva Ministerial 13 de 2003.
- Prevención Integral a la Drogadicción. Ley 1098 de 2006, art. 41 numeral 7: Decreto 1108 de 1994; Decreto 120 de 2010.
- Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas. Ley 1170 de 2007.



- Servicio Social Obligatorio de los estudiantes. Resolución Nacional 4210 de 1996.
- Estudio de la Constitución y la Democracia. Ley 0107 de 1994.
- Cátedra de Emprendimiento. Ley 1014 de 2006.
- Proyecto Pedagógico sobre Educación Económica y Financiera. Ley 1450 de 2011.
- Cátedra de la paz. Ley 1732 de 2014.
- Estilos de Vida Saludables. Resolución 2248 de 2018 del Ministerio de Educación Nacional.
- Los Proyectos Pedagógicos Transversales establecidos en el art. 14 de la Ley 115 de 1994.

5. CONTEXTO

La Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, se encuentra localizada en las sub regiones sur occidental y sur oriental del Municipio de Pamplonita. Cuenta con siete sedes rurales, cinco de ellas actualmente en funcionamiento, dispersas a lo largo y ancho del territorio del municipio.

La población estudiantil es de carácter mixto, proviene en un 80% del sector rural y el 20% restante proviene del casco urbano. Gran parte de las familias cuentan aproximadamente con 3 hijos. Su economía depende del trabajo agrícola no tecnificado por lo que presentan condiciones económicas precarias. Sus ingresos mensuales no superan el salario mínimo.

La mayoría de estudiantes cuenta con familias funcionales y aunque manifiestan tener adecuados comportamientos, buenas relaciones sociales y afectivas, la percepción Institucional que se tiene del entorno familiar es que existe falta de afecto, de acompañamiento y de



seguimiento por parte de los padres de familia, los valores humanos pasaron a un segundo plano o han sido desplazados por comportamientos negativos inherentes a esta sociedad de consumo, lo que se ve reflejado en dificultades de convivencia y bajo rendimiento académico.

6. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Basados en la observación directa efectuada por parte de los docentes en los momentos pedagógicos, las respectivas anotaciones en los controles diarios de clase, observador del estudiante y los casos atendidos por dificultades en la convivencia se evidencian algunos factores de riesgo psicosociales. Siendo el factor con mayor riesgo: *la dificultad para gestionar emociones*. Lo cual conlleva a influenciar negativamente la toma de decisiones. Los estudiantes asumen actitudes desafiantes, negación de la verdad e irresponsabilidad de sus actos. También se observa una baja habilidad para resolver conflictos de forma asertiva y no demuestra una posición clara de su Proyecto de Vida. Hacen uso irresponsable del celular que no les permite establecer compromisos y responsabilidades. Así mismo, el estudiante se le dificulta gestionar emociones frente a los compromisos escolares, influyendo en el rendimiento académico. En los últimos años se ha evidenciado el consumo de sustancias psicoactivas entre algunos estudiantes.

7. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Desarrollar estrategias de prevención y promoción para mitigar el efecto de los factores de riesgo psicosociales a partir de los Proyectos transversales y el desarrollo de las habilidades socioemocionales.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer en los educandos la habilidad para afrontar situaciones sociales, naturales, psicosociales que le permitan reaccionar asertivamente ante cualquier eventualidad.
- Comprender la importancia de valores básicos de la convivencia ciudadana como la solidaridad, el cuidado, el buen trato y el respeto por mí mismo y por los demás, y los practico en mi contexto cercano.
- Fortalecer en los educandos un autoconocimiento que facilite el manejo de una sana convivencia en relación consigo mismo, con los demás y su entorno para ayudarlo a vivir más conscientemente una sexualidad integral y bien orientada.
- Promover e implementar el desarrollo de actividades de comprensión y respeto a la diversidad étnica y cultural existente en la Institución educativa Nuestra Señora del Pilar.
- Formar ciudadanos en asuntos económicos y financieros brindándoles elementos de análisis para la comprensión de las políticas sociales y económicas y la puesta en marcha de programas y proyectos favorables y sostenibles para el país.
- Promover la Resolución Pacífica de Conflictos: Enseñar a los niños estrategias y habilidades para resolver conflictos de manera pacífica en su vida diaria.



Título: <i>PREVINIENDO VOY VIVIENDO</i>
Mes: Febrero
Autores: Miriam Yaneth y Miguel Delgado
Habilidad socioemocional ✓ Resiliencia La resiliencia es una capacidad fundamental en toda persona, dado que es lo que nos hace sufrir más o menos ante una situación que nos es adversa, como los eventos difíciles, estresantes o traumáticos. Esta habilidad es fundamental en la medida de que nadie tiene una vida perfecta. Todos pasamos por altibajos en algún momento de nuestras vidas, con lo cual es necesario aprender a gestionarlos y, en la medida que esté en nuestras manos, aprender a hacerle frente. Por ejemplo, tener buena resiliencia es sinónimo de que, en caso de que nuestros padres se divorcien, rompamos con nuestra pareja o nuestras hermanas tiendan a amargarnos la existencia, nosotros tendremos y recuperaremos la energía física y mental como para superar el mal rato.
Proyecto Pedagógico Transversales • Plan Escolar para la Gestión del Riesgo
Objetivo: Fortalecer en los educandos la habilidad para afrontar situaciones sociales, naturales, psicosociales que le permitan reaccionar asertivamente ante cualquier eventualidad.



Competencias Ciudadanas
De Primero a Tercero Colaboro activamente para el logro de metas comunes en mi salón y reconozco la importancia que tienen las normas para lograr esas metas. (Por ejemplo, en nuestro proyecto para la Feria de la Ciencia.)
De Cuarto a Quinto Coopero y muestro solidaridad con mis compañeros y mis compañeras; trabajo constructivamente en equipo.
De Sexto a Séptimo Identifico decisiones colectivas en las que intereses de diferentes personas están en conflicto y propongo alternativas de solución que tengan en cuenta esos intereses.
De Octavo a Noveno Conozco y utilizo estrategias creativas para solucionar conflictos.
De Décimo a Undécimo Conozco las instancias y sé usar los mecanismos jurídicos ordinarios y alternativos para la resolución pacífica de conflictos: justicia ordinaria, jueces de paz, centros de conciliación, comisarías de familia; negociación, mediación, arbitramento.



Actividades

Niveles	Actividades	Tiempo	Responsables	Recursos	Evaluación
Preescolar	Charla de prevención de desastres con los representantes de grado Planeación de simulacros 2024	1 hora	Myriam Parra Miguel Delgado	Video beam Proyecto de riesgos	Supervisar la aplicación de las competencias estipuladas en cada conjunto de grado integrándolas en el PEI o en planes de área.
Primaria	Charla de prevención de desastres con los representantes de grado Planeación de simulacros 2024	1 hora	Myriam Parra Miguel Delgado	Video beam Proyecto de riesgos	Supervisar la aplicación de las competencias estipuladas en cada conjunto de grado integrándolas en el PEI o en planes de área.
Secundaria	Charla de prevención de desastres con los representantes de grado Planeación de simulacros 2024	1 hora	Myriam Parra Miguel Delgado	Video beam Proyecto de riesgos	Supervisar la aplicación de las competencias estipuladas en cada conjunto de grado integrándolas en



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7



					el PEI o en planes de área.
Media Vocacion al	Charla de prevención de desastres con los representantes de grado Planeación de simulacros 2024	1 hora	Myriam Parra Miguel Delgado	Video beam Proyecto de riesgos	Supervisar la aplicación de las competencias estipuladas en cada conjunto de grado integrándolas en el PEI o en planes de área.



Título: Educación para la democracia, la justicia, la paz y la solidaridad

Autores: Carolina Peña y Ezequiel Valencia

Tiempo: Durante el año

Habilidad socioemocional

Conciencia social

La conciencia social es la comprensión de que los demás están también sintiendo cosas y ser capaz de adoptar perspectivas diferentes cuando se interactúa con ellos. Ser consciente socialmente hablando es comprender que no estamos solos en el mundo y que, de la misma manera que los demás tienen obligaciones y derechos, nosotros también.

Proyectos Pedagógicos Transversales

- Proyecto educación para la justicia, la paz, la democracia y la solidaridad.
- **Objetivo:** Comprender la importancia de valores básicos de la convivencia ciudadana como la solidaridad, el cuidado, el buen trato y el respeto por mí mismo y por los demás, y los practico en mi contexto cercano (hogar, salón de clase, recreo, etc.).

Competencias Ciudadanas

De Primero a Tercero

- Comprendo la importancia de valores básicos de la convivencia ciudadana como la solidaridad, el cuidado, el buen trato y el respeto



por mí mismo y por los demás, y los practico en mi contexto cercano (hogar, salón de clase, recreo, etc.)

- Participo, en mi contexto cercano (con mi familia y compañeros), en la construcción de acuerdos básicos sobre normas para el logro de metas comunes y las cumplo.
- Identifico y respeto las diferencias y semejanzas entre los demás y yo, y rechazo situaciones de exclusión o discriminación en mi familia, con mis amigas y amigos y en mi salón.

De Cuarto a Quinto

- Asumo, de manera pacífica y constructiva, los conflictos cotidianos en mi vida escolar y familiar y contribuyo a la protección de los derechos de las niñas y los niños.
- Participo constructivamente en procesos democráticos en mi salón y en el medio escolar.
- Reconozco y rechazo las situaciones de exclusión o discriminación en mi medio escolar.
-

De Sexto a Séptimo

- Contribuyo, de manera constructiva, a la convivencia en mi medio escolar y en mi comunidad (barrio o vereda)
- Contribuyo, de manera constructiva, a la convivencia en mi medio escolar y en mi comunidad (barrio o vereda)

De Octavo a Noveno



- Construyo relaciones pacíficas que contribuyen a la convivencia cotidiana en mi comunidad y municipio.
- Participo o lidero iniciativas democráticas en mi medio escolar o en mi comunidad, con criterios de justicia, solidaridad y equidad, y en defensa de los derechos civiles y políticos.
- Rechazo las situaciones de discriminación y exclusión social en el país; comprendo sus posibles causas y las consecuencias negativas para la sociedad.

De décimo a Undécimo

- Participo constructivamente en iniciativas o proyectos a favor de la no-violencia en el nivel local o global.
- Conozco y sé usar los mecanismos constitucionales de participación que permiten expresar mis opiniones y participar en la toma de decisiones políticas tanto a nivel local como a nivel nacional.
- Expreso rechazo ante toda forma de discriminación o exclusión social y hago uso de los mecanismos democráticos para la superación de la discriminación y el respeto a la diversidad



Actividades

Niveles	Actividades	Tiempo	Responsables	Recursos	Evaluación
Preescolar a Undécimo	Conocimiento de Manual de Convivencia,	Primer periodo	Titulares y docentes de sociales		Análisis de manual de convivencia/sobre grados institucionales.
Preescolar a undécimo	Pactos de aula	Primer periodo	Titulares y docentes de sociales		Pactos de convivencia contruidos/sobre grados institucionales.
Preescolar a undécimo	Representantes de Gobierno Escolar	Primer periodo	Titulares y docentes de sociales		Representantes elegidos/sobre grados institucionales.
Preescolar a undécimo	Momentos de paz	Durante el año	Psicorientación y docentes.		Momentos de paz realizados/sobre actividades programadas por grado.



Título: La paz sea contigo y conmigo.
Autor: Javier Luna
Tiempo: Tercer y cuarto periodo.
Habilidad socioemocional Conciencia social La conciencia social es ser consciente de que no estamos solos en el mundo y que, de la misma manera que los demás tienen obligaciones y derechos, nosotros también. Y que la convivencia pacífica es el común denominador de una sociedad que crece emocional e intelectualmente y que los problemas y conflictos son una oportunidad para mejorar de manera individual y colectiva.
Proyecto Pedagógico Transversal. • Cátedra para la paz
Objetivo: Fomentar la gestión de las emociones en los estudiantes de básica secundaria y media vocacional mediante muralismo y mensajes positivos en espacios socio-disciplinares de la Institución educativa Nuestra señora del Pilar del municipio de Pamplonita.
De Sexto a Séptimo • Contribuyo, de manera constructiva, a la convivencia en mi medio escolar y en mi comunidad (barrio o vereda)
De Octavo a Noveno • Participo o lidero iniciativas democráticas en mi medio escolar o en mi comunidad, con criterios de justicia, solidaridad y equidad, y en defensa de los derechos civiles y políticos.



De décimo a Undécimo

- Conozco y sé usar los mecanismos constitucionales de participación que permiten expresar mis opiniones y participar en la toma de decisiones políticas tanto a nivel local como a nivel nacional.



Título: Cuido mi cuerpo
Mes: Febrero
Habilidad socioemocional Autoconocimiento: el autoconocimiento entendemos a la capacidad de conocerse a uno mismo, tanto en lo cognitivo como en lo emocional asumiendo la realización personal en la propia sexualidad, en sus dimensiones personales, familiares y comunitarias.
Proyecto Pedagógico Transversales • PECS (Proyecto Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía.
Autora: Blanca Judith Ramón
Mes: Mayo
Objetivo: Fortalecer en los educandos un autoconocimiento que facilite el manejo de una sana convivencia en relación consigo mismo, con los demás y su entorno para ayudarlo a vivir más conscientemente una sexualidad integral y bien orientada.
Competencias Ciudadanas
De Primero a Tercero Identifico las diferencias y semejanzas de género, aspectos físicos, grupo étnico, origen social, costumbres, gustos, ideas y tantas otras que hay entre las demás personas y yo.
De Cuarto a Quinto Identifico las instituciones y autoridades a las que puedo acudir para pedir la protección y defensa de los derechos de los niños y las niñas y busco apoyo, cuando es necesario.
De Sexto a Séptimo



Comprendo la importancia de los derechos sexuales y reproductivos y analizo sus implicaciones en mi vida. (Por ejemplo, el derecho a la planificación familiar.)

De Octavo a Noveno

Manifiesto indignación (rechazo, dolor, rabia) frente a cualquier discriminación o situación que vulnere los derechos; apoyo iniciativas para prevenir dichas situaciones.

De décimo a Undécimo

Participo en manifestaciones pacíficas de rechazo o solidaridad ante situaciones de desventaja social, económica o de salud que vive la gente de mi región o mi país.

Actividades

Niveles	Actividades	Recursos	Evaluación
De preescolar a undécimo	Sensibilizar a las familias, frente a la necesidad de brindar educación sexual como herramienta para reducir los desconocimientos en las temáticas sexuales	Carteleros Textos Fichas de contenido	pretende explorar, indagar, reflexionar y discutir sobre la educación sexual que se brinda en la institución.
	Propiciar espacios de dialogo que posibilite el autoconocimiento y reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos.	Láminas Filminas Revistas	
	Generar acciones de auto cuidado para prevenir el abuso sexual en niños, niñas y jóvenes.	Biblioteca Equipos audiovisuales	
	Brindar un espacio de conocimiento sobre (Componentes, funciones, contextos de la sexualidad), consulta y asesoría a los		



	demás miembros de la comunidad educativa, en temas de anticoncepción, manejo de conflictos y derechos humanos entre otros.		
--	--	--	--

Título: TODOS SOMOS DIFERENTES
Mes: Todo el año lectivo
Habilidad socioemocional Autoconocimiento: el autoconocimiento entendemos a la capacidad de conocerse a uno mismo, tanto en lo cognitivo como en lo emocional asumiendo la realización personal en la propia sexualidad, en sus dimensiones personales, familiares y comunitarias.
Proyecto Pedagógico Transversales • Cátedra de estudios Afro Colombianos.
Autoras: Amparo Valenzuela y Alix Adriana Quintana
Objetivo: Promover e implementar el desarrollo de actividades de comprensión y respeto a la diversidad étnica y cultural existente en la Institución educativa Nuestra Señora del Pilar.
Competencias Ciudadanas
De Primero a Tercero 1. Identifico las diferencias y semejanzas de género, aspectos físicos, grupos étnicos, origen social, costumbres, gustos, ideas y tantas otras que hay entre las demás personas y yo. 2. Reconozco y acepto la existencia de grupos con diversas características de etnia, edad, género, oficio, lugar, situación socioeconómica.



De Cuarto a Quinto

1. Reconozco y rechazo las situaciones de exclusión o discriminación en mi medio escolar
2. Identifico mi origen cultural y reconozco y respeto las semejanzas y diferencias con el origen cultural de otra gente

De Sexto a Séptimo

1. Identifico y rechazo las diversas formas de discriminación en mi medio escolar y en mi comunidad, y analizo críticamente las razones que pueden favorecer estas discriminaciones.
2. Reconozco que los derechos se basan en la igualdad de los seres humanos, aunque cada uno sea, se exprese y viva de manera diferente.

De Octavo a Noveno

1. Comprendo el significado y la importancia de vivir en una nación multiétnica y pluricultural.
2. Analizo mis prácticas cotidianas e identifiqué como mis acciones u omisiones pueden contribuir a la no discriminación.

De décimo a Undécimo

1. Expreso rechazo ante toda forma de discriminación o exclusión social y hago uso de los mecanismos democráticos para la superación de la discriminación y el respeto por la diversidad.
2. Comprendo que el respeto por la diferencia no significa aceptar que otras personas o grupos vulneren derechos humanos o normas constitucionales.



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7



NIVELES	ACTIVIDADES	TIEMPO	RECURSOS	EVIDENCIAS
PREESCOLAR	Socialización del gobierno escolar, resaltando los siguiente conceptos: Voto Participación Liderazgo, Diferencia Igualdad Etnia Derechos humanos, Constitución Identidad Respeto Cultura Afrocolombianidad.	3 horas	Humanos Video Beam Carteleras Cartillas Imágenes	Fotográficas de todas las actividades programadas en la organización y conformación del consejo estudiantil.
PRIMARIA	Socialización del gobierno escolar, resaltando los siguiente conceptos: Voto Participación Liderazgo, Diferencia Igualdad Etnia Derechos humanos, Constitución Identidad Respeto Cultura Afrocolombianidad democracia Elaborar planes de gobierno y campañas para postularse a representar el grado y conformación del consejo estudiantil. Reflexión de La cultura afro en el continente americano. Resaltar el 12 de octubre día de la raza.	5 horas	Humanos Video Beam Carteleras Folletos, Mensajes. Muestras artísticas y culturales.	Evidencias fotográficas del trabajo realizado en el aula. Material realizado por los estudiantes en cada una de las actividades programadas.



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7



SECUNDARIA	Socialización del gobierno escolar, resaltando los siguiente conceptos: Voto Participación Liderazgo, Diferencia Igualdad Etnia Derechos humanos, Constitución Identidad Respeto Cultura Afrocolombianidad democracia Elaborar planes de gobierno y campañas para postularse a representar el grado y conformación del consejo estudiantil. 21 de mayo Día de la afrocolombianidad	6 horas	Humanos Video Beam Carteleras alusivas al día de la afrocolombianidad Folletos Mensajes Actas de reuniones de consejo estudiantil. Hojas de vida de formación de liderazgo	Evidencias fotográficas del trabajo realizado en el aula. Material realizado por los estudiantes en cada una de las actividades programadas.
EDUCACION MEDIA	Socialización del gobierno escolar, resaltando los siguiente conceptos: Voto Participación Liderazgo, Diferencia Igualdad Etnia Derechos humanos, Constitución Identidad Respeto Cultura Afrocolombianidad Democracia Etnoeducación Negritudes Racismo	7 horas	Humanos Video Beam Carteleras Folletos Mensajes Actas de reuniones de consejo estudiantil. Plan de gobierno de los personero y contralor escolar y seguimientos Reflexiones de los estudiantes	Evidencias fotográficas del trabajo realizado en el aula y fuera. Material realizado por los estudiantes en cada una de las actividades programadas



	Elaborar planes de gobierno y campañas para postularse a representar el grado y conformación del consejo estudiantil. Lectura y reflexión de la defensa de la condición humana.			
--	--	--	--	--

Título: Ahorrando ando y aprendiendo gano
Mes: Todo el año lectivo
Habilidad Directiva Gestión del recurso: pertenece a una habilidad directiva y consiste en la capacidad que tiene el individuo en gestionar los recursos de manera eficaz.
Proyecto Pedagógico Transversales Cátedra de estudios Afro Colombianos.
Autora: Nelly Omaira Moreno
Objetivo: Formar ciudadanos en asuntos económicos y financieros brindándoles elementos de análisis para la comprensión de las políticas sociales y económicas y la puesta en marcha de programas y proyectos favorables y sostenibles para el país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. La Educación Económica y Financiera –EEF - tiene como propósito promover en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para la toma de decisiones informadas y las actuaciones responsables en contextos económicos y financieros presentes en su cotidianidad; así mismo incentivar el uso y administración responsable de los recursos y la participación solidaria en la búsqueda del bienestar individual y social.
2. Formar ciudadanos en asuntos económicos y financieros brindándoles elementos de análisis para la comprensión de las políticas sociales y económicas y la puesta en marcha de programas y proyectos favorables y sostenibles para el país.



3. Favorecer el desarrollo de competencias que, a mediano y largo plazo, pueden tener efectos positivos sobre el bienestar individual, social y el crecimiento económico de la comunidad.
4. Permitir que los estudiantes tomen mejores decisiones a lo largo de su vida, reduciendo la probabilidad de crisis personales o familiares.
5. Contribuir al reconocimiento y materialización de los derechos sociales y económicos de los ciudadanos.
- 6.

PRINCIPIOS

Para lograr este objetivo y en concordancia con la autonomía escolar establecida en la Ley 115 de 1994, cada establecimiento educativo deberá definir la forma en que articulará la Educación Económica y Financiera - EEF a su Proyecto Educativo Institucional o su Proyecto Educativo Comunitario, de manera flexible y acorde con el contexto considerando los siguientes principios:

Pertinencia: capacidad de responder a las prioridades establecidas en la lectura de contexto del establecimiento educativo, el medio y la comunidad educativa que lo rodea. Enfatiza la importancia del uso responsable de los recursos, el análisis de aquello que pone en riesgo lo que se valora y de la conciencia del impacto que las acciones económicas y financieras tienen para la comunidad y para el medio ambiente.

Universalidad: acceso a la EEF de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, pertenecientes al sistema educativo colombiano.

Transversalidad: involucra las áreas básicas, espacios y prácticas educativas, favoreciendo las relaciones entre campos de conocimiento, y entre estos, el contexto de las y los estudiantes y del establecimiento educativo.

TRANSVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA

Grados 1º, 2º y 3º

- Importancia del ahorro
- Fuentes de ingreso
- Inversión

Grados 4º y 5º

- Planificación del ahorro en la familia.
- Valor del Dinero
- Crédito
- Inversión



Grados 6º y 7º

- Principales conceptos económicos: PIB, inflación, desempleo, tasa de interés y tasa de cambio, entre otros
- Papel del dinero
- Importancia de los bancos
- Documentos Comerciales

Grados 8º y 9º

- Documentos y soportes contables
- Caja y bancos
- IVA

CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS

Grado 10º y 11º (Ciclo 5)

- Economías alternativas como posibilidad de participar en circuitos económicos socialmente sustentables.
- Tendencias de la sociedad pos-industrial en la consolidación de un mundo dominado por la economía de mercado e identifique estructuras políticas y sistemas económicos contemporáneos.
- Modelos económicos socialmente responsables (desarrollo a escala humana y desarrollo y libertad) y los sistemas económicos sustentados en políticas neoliberales.
- Efectos de los tratados de libre comercio y la creación de bloques económicos con la realidad social de los pueblos latinoamericanos.

PREGUNTAS CLAVE PARA LA TRANSVERSALIDAD EN LAS ÁREAS



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
 Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
 DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7



EJE TEMÁTICO		ECONOMÍA			FINANZAS				
Ámbitos conceptuales	Contextualización económica	Indicadores económicos	Desarrollo económico	Políticas económicas	Conceptualización financiera	Presupuesto	Ahorro e inversión	Manejo de las deudas	Sistema financiero
Grupos de grados	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave
Grados 1-3	¿Qué son los recursos, cómo los cuido y cuáles son las consecuencias de no hacerlo?	¿Cómo puedo tomar decisiones adecuadas teniendo en cuenta la relación entre algunos indicadores y recursos?	¿Cómo evidencio y valoro los cambios en los recursos y su relación con el desarrollo de mi entorno?	¿Qué medidas ayudan a cuidar los recursos de manera que se favorezca el bienestar de todos?	¿Por qué son importantes los recursos con los que cuento y cómo los cuido?	¿De qué manera puedo colaborar con la organización de los ingresos y gastos de mi familia?	¿Qué recursos ahorro, para qué lo hago y cómo los utilizo adecuadamente?	¿Qué recursos presto, me prestan y cómo cumpla mis compromisos?	¿En qué lugares se utiliza el dinero y para qué sirven algunos servicios y productos financieros?

EJE TEMÁTICO		ECONOMÍA			FINANZAS				
Ámbitos conceptuales	Contextualización económica	Indicadores económicos	Desarrollo económico	Políticas económicas	Conceptualización financiera	Presupuesto	Ahorro e inversión	Manejo de las deudas	Sistema financiero
Grupos de grados	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave
Grados 4-5	¿Cómo adquiero y preservo los recursos tangibles e intangibles?	¿Cómo los indicadores económicos se relacionan con la adquisición de recursos tangibles e intangibles?	¿Cómo el adecuado manejo de los recursos tangibles e intangibles contribuye al desarrollo de mi entorno?	¿Cómo usar solidariamente los recursos tangibles e intangibles de acuerdo con las medidas que favorecen el desarrollo de mi entorno?	¿Cómo mis hábitos contribuyen al cuidado de los recursos tangibles e intangibles y a las finanzas personales?	¿Qué hábitos me permiten organizar y cuidar los recursos?	¿Cómo mis hábitos de ahorro de los recursos tangibles contribuyen a cumplir metas?	¿Cómo el uso de los préstamos nos acerca o aleja de nuestras metas?	¿Cómo se relaciona el entorno financiero con el manejo de los recursos familiares?



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
 Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
 DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7



EJE TEMÁTICO		ECONOMÍA			FINANZAS				
Ámbitos conceptuales	Contextualización económica	Indicadores económicos	Desarrollo económico	Políticas económicas	Conceptualización financiera	Presupuesto	Ahorro e inversión	Manejo de las deudas	Sistema financiero
Grupos de grados	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave
Grados 6-7	¿Cómo nos beneficia cuando los recursos se convierten en bienes y servicios con valor económico?	Al consumir ¿Cómo puedo elegir bienes y servicios de acuerdo con mi situación y entorno?	¿Cómo la producción y consumo solidarios de los bienes y servicios contribuyen al desarrollo de mi entorno?	¿Cómo las decisiones del Gobierno Nacional se relacionan con la producción y consumo de bienes y servicios de las personas?	¿Cómo el consumo de bienes y servicios y los hábitos financieros responsables se relacionan con la calidad de vida familiar?	¿Cómo en un presupuesto se reflejan hábitos financieros responsables, relacionados con la compra de bienes y servicios?	¿De qué forma el consumo responsable de bienes y servicios favorece el ahorro y la inversión?	¿Qué se debe tener en cuenta antes de decidir adquirir un préstamo?	¿Cómo los hábitos financieros responsables influyen en el cumplimiento de metas y en el bienestar propio y general?

EJE TEMÁTICO		ECONOMÍA			FINANZAS				
Ámbitos conceptuales	Contextualización económica	Indicadores económicos	Desarrollo económico	Políticas económicas	Conceptualización financiera	Presupuesto	Ahorro e inversión	Manejo de las deudas	Sistema financiero
Grupos de grados	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave
Grados 8-9	¿De qué manera se refleja en mi entorno la relación entre la abundancia o escasez de bienes y servicios y su valor en diferentes sectores económicos?	¿Cómo nos impacta la relación directa entre la inflación y la variación del precio de los bienes y servicios?	¿Cómo el crecimiento y el desarrollo económico de mi entorno determinan el consumo de bienes y servicios?	¿Cómo se puede contribuir con las políticas económicas del país, al producir, distribuir y/o consumir bienes y servicios?	¿Qué hábitos financieros responsables puedo desarrollar para aportar a las finanzas de mi familia?	¿Cómo utilizar de manera adecuada un presupuesto que evidencie hábitos financieros responsables que favorezcan el bienestar personal y familiar?	¿Cómo incluyo en un plan de ahorro e inversión metas relacionadas con el bienestar familiar?	¿Cómo elaborar un plan para manejar las deudas y tomar decisiones informadas?	¿Cómo elegir, de manera responsable e informada, entidades, servicios y productos del sistema financiero, acordes con las necesidades propias y de su entorno?



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
 Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
 DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7



EJE TEMÁTICO ECONOMÍA					FINANZAS				
Ámbitos conceptuales	Contextualización económica	Indicadores económicos	Desarrollo económico	Políticas económicas	Conceptualización financiera	Presupuesto	Ahorro e inversión	Manejo de las deudas	Sistema financiero
Grupos de grados	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave	Pregunta Clave
Grados 10-11	¿Qué estrategias propone para un adecuado manejo y uso de bienes y servicios en su entorno?	¿Qué relación existe entre los diferentes indicadores económicos y la equidad o inequidad económica de un país?	¿Cómo la distribución de la riqueza y las crisis económicas influyen en el crecimiento y desarrollo presente y futuro de un país?	¿Cómo la participación ciudadana se convierte en un instrumento que influye en la formulación de las políticas de su entorno?	¿Cómo los hábitos financieros de las personas influyen en la economía de su departamento o de su país?	¿Cómo los hábitos financieros informados y responsables influyen en el presupuesto familiar, Departamental o Nacional?	¿Cómo el ahorro e inversión de las familias se reflejan en el desarrollo de mi departamento y de mi país?	¿Cómo el endeudamiento familiar se refleja en el desarrollo de mi departamento o país?	¿Cómo las diferentes opciones del sistema financiero pueden facilitar el logro de metas?

Título: "Aprendiendo Sobre la Jurisdicción de Paz: Resolución de Conflictos de Manera Pacífica"

Mes: Primer semestre del año

Habilidad socioemocional

Empatía: La empatía es ampliamente conocida como la capacidad para ponerse en el lugar de los demás y sincronizarse con sus emociones. Es experimentar lo que los demás están sintiendo y es, claramente, una capacidad muy relacionada con la inteligencia emocional, de tipo interpersonal.

Proyecto Pedagógico Transversales

- El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.

Autores: Rafael Jaimes y Elizabeth Parra

Objetivo: Promover la Resolución Pacífica de Conflictos: Enseñar a los niños estrategias y habilidades para resolver conflictos de manera pacífica en su vida diaria.



Competencias Ciudadanas

De Primero a Tercero

Conozco y uso estrategias sencillas de resolución pacífica de conflictos. (¿Cómo establecer un acuerdo creativo para usar nuestro único balón en los recreos... sin jugar siempre al mismo juego?)

De Cuarto a Quinto

Expongo mis posiciones y escucho las posiciones ajenas, en situaciones de conflicto.

De Sexto a Séptimo

Identifico las necesidades y los puntos de vista de personas o grupos en una situación de conflicto, en la que no estoy involucrado. (En un problema, escucho a cada cual para entender sus opiniones.

De Octavo a Noveno

Identifico y supero emociones, como el resentimiento y el odio, para poder perdonar y reconciliarme con quienes he tenido conflictos.

De décimo a Undécimo

Contribuyo a que los conflictos entre personas y entre grupos se manejen de manera pacífica y constructiva mediante la aplicación de estrategias basadas en el diálogo y la negociación.



Rodaje Pedagógico

Niveles	Actividades	Recursos	Evaluación
De preescolar a undécimo	1. Sesiones de Educación: Organiza sesiones educativas donde los niños puedan aprender sobre la jurisdicción de paz, su historia y cómo funciona. Utiliza ejemplos y actividades interactivas para hacerlo accesible para ellos. 2. Narración de Historias: Usa cuentos o historias que involucren la resolución de conflictos de manera pacífica y la importancia de la reconciliación. Esto ayudará a los niños a relacionarse con los conceptos. 3. Juegos de Roles: Organiza juegos de roles donde los niños puedan actuar como mediadores o partes en conflicto. Esto les permitirá practicar la resolución pacífica de conflictos. 4. Visitas Educativas: Si es posible, organiza visitas a instituciones relacionadas con la jurisdicción de paz o a eventos relacionados con la justicia y la reconciliación. 5. Proyecto de Arte o Escritura: Invita a los niños a expresar sus ideas y sentimientos sobre la paz y la reconciliación a través de proyectos	Libros y materiales educativos sobre resolución de conflictos y jurisdicción de paz para niños. Material artístico y de escritura. Posiblemente la colaboración de profesionales en resolución de conflictos.	Al final se realiza una sesión de reflexión donde los niños compartan lo que han aprendido y cómo se sienten acerca de la resolución de conflictos de manera pacífica.



	artísticos, como dibujos, pinturas o escritura creativa. 6. Difusión de la Paz: Organiza una campaña en la escuela o la comunidad para promover la paz y la resolución pacífica de conflictos. Pueden crear carteles, folletos o eventos relacionados con la paz. 7. Charlas de Expertos: Invita a expertos en resolución de conflictos o profesionales de la jurisdicción de paz a dar charlas a los niños sobre su trabajo y experiencias. 8. Evaluación y Reflexión: Al final del proyecto, realiza una sesión de reflexión donde los niños compartan lo que han aprendido y cómo se sienten acerca de la resolución de conflictos de manera pacífica.		
--	--	--	--



Bibliografía

<https://psicologiaymente.com/psicologia/habilidades-socioemocionales>. Recuperado 9/10/2023.

Delsignore, G. (2019). Revista Española. *Revista Española de Sociología*, 403-406.

Huerta, J. M. (2010). “Desarrollo y Educación Ambiental. *Centro Nacional de Educación Ambiental*, 2-7.

Proyecto Educativo Institucional.

Manual de Convivencia INSPILAR



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7





República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"Nuestra Señora del Pilar"
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR PAMPLONITA

PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL DE URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPIOS

PAMPLONITA 2024

"Educando para la Vida y La Sostenibilidad"

*Sede Principal: Calle 2ª No 2-74 E-Mail: inspilar2013@gmail.com
Pamplonita, Norte de Santander*



1. NOMBRE DE PROYECTO

PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL DE URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPIOS

2. INTRODUCCION

Se hace necesario que los niños, niñas y jóvenes accedan a la información que les permita tener bienestar, social, moral y de salud garantizando el diálogo y la participación para tener un papel activo en los entornos donde desarrollan su vida cotidiana.

Somos conscientes que la urbanidad, el civismo y los principios deben ser fundamentados en los hogares por los padres de familia desde los primeros años de vida para ir educando personas en valores y potenciando sus capacidades y la escuela entra a afianzarlos para que los vayan apropiando y mejorando en su vida personal y comunitaria.

Pero, la realidad que se presenta actualmente está marcada por la descomposición social, la pérdida de valores y creencias, la violencia intrafamiliar, el irrespeto a la vida... mostrando que los comportamientos humanos han sufrido toda clase de alteraciones por factores externos e internos afectando la convivencia.

A la juventud actual le falta civismo y urbanidad porque están influenciados por las redes sociales, la sociedad de consumo y la modernidad mal entendida en las que las buenas costumbres y los buenos modales que ayudan a mantener la armonía social y familiar, han desaparecido cayendo en el facilismo, la insensatez, la indiferencia y la irresponsabilidad.

Por lo anterior, es importante implementar en nuestra Institución Educativa, un proyecto de urbanidad, civismo y principios que permita recuperar los valores, principios y comportamientos sociales y cívicos que faciliten las relaciones y la convivencia de los niños, niñas y jóvenes en los entornos donde se mueven.

De esta manera los estudiantes se prepararán para ser buenos profesionales, padres, madres, compañeros e interactuar con los diferentes roles en los que conviven en la sociedad.

"Educando para la Vida y La Sostenibilidad"

Sede Principal: Calle 2ª No 2-74 E-Mail: inspilar2013@gmail.com

Pamplonita, Norte de Santander



3. OBJETIVOS

GENERAL

Contribuir a la formación de niños, niñas y adolescentes en principios, valores, costumbres y reglas básicas de comportamiento dentro de la sociedad en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar de Pamplonita.

ESPECIFICOS

Promover espacios para el aprendizaje, reflexión y estudio de la urbanidad, civismo y principios en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar de Pamplonita.

Rescatar el civismo y la urbanidad para que hay buenas costumbres y modales entre los niños, niñas y jóvenes que conforman la comunidad educativa Nuestra Señora del Pilar de Pamplonita.

Desarrollar actividades curriculares que permitan el afianzamiento de principios, valores, costumbres y reglas básicas de comportamiento de la sociedad en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar de Pamplonita.

Favorecer la convivencia de los miembros de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar de Pamplonita para que haya buenas relaciones sociales y comunitarias.

4. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto transversal de urbanidad civismo y principios se desarrollará con los estudiantes de la Institución Educativa Nuestra Señora del pilar de Pamplonita y con los padres de familia que conforman esta comunidad educativa.

La población beneficiada son los estudiantes desde preescolar al grado once de todas las sedes que forman parte de esta Institución y sus respectivos padres de familia.

Una de las falencias más arraigadas en nuestra sociedad es la falta de educación en valores, buenas costumbres y reglas básicas del comportamiento dentro de la sociedad, por ello se hace necesario contribuir a este tipo de educación mediante la creación de espacios que permitan tener una sana convivencia y se fortalezcan valores familiares y sociales que conlleven a tener una vida comunitaria, es decir social.

“Educando para la Vida y La Sostenibilidad”

Sede Principal: Calle 2ª No 2-74 E-Mail: inspilar2013@gmail.com
Pamplonita, Norte de Santander



Con el uso de las redes sociales y la modernidad imperante influenciada por la sociedad de consumo se han dejado de lado las buenas costumbres y los buenos modales que facilitan la vida en comunidad, en la familia, la escuela y la sociedad.

La educación siempre debe buscar la formación y educación integral de las personas y por ello a través de este proyecto transversal de carácter pedagógico permitirá formar estudiantes con capacidad de enfrentarse a cada una de las situaciones mencionadas para llevar una sana convivencia y de esta manera buscar el bienestar de todas las personas con las cuales interactuamos.

Este proyecto tiene como finalidad promover, crear y garantizar un espacio para el aprendizaje, reflexión y estudio de urbanidad, civismo y principios

5. MARCO LEGAL

Para el desarrollo de este proyecto se tiene en cuenta:

Constitución Política, artículo 41.

En todas las Instituciones Educativas, oficiales y privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. A sí mismo, se fomentarán las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Ley 115 de 1.994

Mediante la enseñanza obligatoria en los establecimientos oficiales y privados de educación formal en los diferentes niveles se fomentará el estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica de acuerdo con el artículo 41 de la Constitución Política.

Ley 1013 de 2.016

Modifica el artículo 14 de la ley 115 que orienta “El estudio, la práctica de la Constitución y la instrucción cívica mediante la Urbanidad y la Cívica, en preescolar, básica primaria y secundaria y educación media de acuerdo al artículo 41 de La Constitución Política.

Ordenanza 0016 del 16 de diciembre de la Asamblea Departamental de Norte de Santander.

Orienta la adopción e implementación de un proyecto pedagógico transversal de urbanidad, civismo y principios, en las Instituciones Educativas Oficiales del

“Educando para la Vida y La Sostenibilidad”

Sede Principal: Calle 2ª No 2-74 E-Mail: inspilar2013@gmail.com

Pamplonita, Norte de Santander



Departamento que ofrezcan educación formal en los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media.

6. MARCO TEORICO

PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL DE URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPIOS

Se entiende por proyecto pedagógico transversal de urbanidad, civismo y principios, todos los lineamientos, programas, planes de estudio, metodologías y procesos, emitidos por el Ministerio de Educación, Secretaria de Educación Departamental o entes que regulen políticas educativas, que articulados pedagógica y científicamente, contribuyan a la formación de niños, niñas y adolescentes en principios, valores, buenas costumbres y reglas básicas de comportamiento dentro de la sociedad.

CIVISMO Y URBANIDAD

Mientras que los conceptos de urbanidad y civismo tienen una estrecha relación y comparten un mismo origen semántico, la urbanidad se centra en las interacciones entre personas, el civismo engloba los comportamientos vinculados a la vida pública.

CIVISMO

El civismo se refiere al conjunto de comportamientos y actitudes que demuestran respeto, responsabilidad y compromiso hacia la comunidad y sus miembros. Esto incluye el cumplimiento de las leyes, el cuidado del entorno, la participación activa en la vida pública y el respeto por los derechos y opiniones de los demás ciudadanos.

URBANIDAD

La urbanidad se refiere al conjunto de normas y comportamientos sociales que promueven el respeto, la cortesía y la buena convivencia en el ámbito urbano. Implica actuar con educación, gentileza y consideración hacia los demás, manteniendo un comportamiento adecuado en diferentes situaciones sociales y respetando el espacio y los derechos de los demás ciudadanos.

Cuando combinamos estos dos elementos, promovemos una convivencia armoniosa, un desarrollo equitativo y un futuro próspero para nuestra sociedad. En última instancia, el

“Educando para la Vida y La Sostenibilidad”

Sede Principal: Calle 2ª No 2-74 E-Mail: inspilar2013@gmail.com
Pamplonita, Norte de Santander



civismo y la urbanidad son pilares fundamentales para construir un entorno que refleje los valores de responsabilidad, solidaridad y bienestar colectivo.

LOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y MORALES

Los principios éticos y morales que sustentan la convivencia ciudadana y el respeto por el entorno urbano y rural son fundamentales para el desarrollo de una sociedad justa y equitativa. Estos principios incluyen el respeto por los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, la solidaridad, la honestidad y la responsabilidad social.

EL RESPETO por el entorno urbano y rural implica cuidar y preservar los recursos naturales y proteger el medio ambiente, así como respetar y valorar la diversidad cultural y social de la comunidad, promoviendo la inclusión y la convivencia pacífica entre todos sus miembros. La convivencia ciudadana se basa en el respeto mutuo, la tolerancia, y la resolución pacífica de conflictos. Esto permite promover el diálogo y la participación activa de todos los ciudadanos en la toma de decisiones que afecten a la comunidad. Además, implica cumplir con las leyes y normativas establecidas para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los habitantes.

VALORES Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN EL CONTEXTO EDUCATIVO.

HONESTIDAD: la honestidad se refiere a la integridad y la sinceridad en todas las actividades académicas y relaciones interpersonales. Implica actuar con sinceridad al presentar el trabajo propio, respetar la propiedad intelectual de otros al citar fuentes adecuadamente, y mantener una conducta ética tanto dentro como fuera del aula. La honestidad educativa promueve un ambiente de confianza, respeto y responsabilidad entre estudiantes, profesores y todos los miembros de la comunidad educativa.

RESPONSABILIDAD: se refiere a la capacidad de los estudiantes para cumplir con sus compromisos académicos, asumir las consecuencias de sus acciones y contribuir activamente al proceso de aprendizaje. Esto implica asistir a clases, completar las tareas asignadas, participar en actividades escolares de manera proactiva y respetar las reglas y normas establecidas por la institución educativa. La responsabilidad en el ámbito educativo fomenta el desarrollo del autocontrol, la autonomía y el sentido de compromiso con el propio aprendizaje y el bienestar de la comunidad escolar.

JUSTICIA: se refiere a garantizar la equidad, imparcialidad y el respeto por los derechos de todos los miembros de la comunidad escolar. Esto lleva a proporcionar igualdad de oportunidades para el aprendizaje y el desarrollo, así como tratar a todos los estudiantes,

“Educando para la Vida y La Sostenibilidad”

Sede Principal: Calle 2ª No 2-74 E-Mail: inspilar2013@gmail.com
Pamplonita, Norte de Santander



maestros y personal de manera justa y sin discriminación. La justicia educativa también implica aplicar normas y consecuencias de manera consistente y transparente, promoviendo así un ambiente de confianza y respeto mutuo dentro de la institución educativa.

SOLIDARIDAD: se refiere a la disposición y el compromiso de los miembros de la comunidad escolar para apoyarse mutuamente, trabajar juntos hacia metas comunes y mostrar empatía y compasión hacia aquellos que enfrentan dificultades. Implica crear un ambiente de cooperación, inclusión y apoyo entre estudiantes, profesores, personal y padres de familia, donde se promueva el respeto por la diversidad y se fomente el cuidado y la ayuda mutua. La solidaridad en el ámbito educativo fortalece los lazos sociales, promueve el bienestar emocional y contribuye al desarrollo de una cultura escolar positiva y colaborativa.

En la comunidad educativa, la integración de valores como la honestidad, la responsabilidad, la justicia y la solidaridad es fundamental para formar ciudadanos conscientes y comprometidos. Buscamos cultivar un ambiente donde los estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia trabajen juntos para enfrentar los desafíos actuales con empatía y determinación. A través de la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa, aspiramos a crear espacios inclusivos y seguros que fomenten el desarrollo integral de cada individuo y contribuyan al bienestar de todos.

7. TRANSVERSALIZACIÓN

PROYECTO INSTITUCIONAL	AREAS AFINES	GRADOS DONDE SE DESARROLLA	ESTANDARES ASOCIADOS AL PROYECTO	HABILIDADES	ESTRATEGIAS
Proyecto pedagógico transversal de urbanidad, civismo y principios	Todas las áreas impartidas en la Institución	De preescolar a once	Conozco y analizo los elementos, roles, relaciones y reglas básicas de la comunicación, para inferir las intenciones y expectativas de mis interlocutores y hacer más eficaces mis procesos comunicativos. Escucho activamente a mis compañeros y compañeras, reconozco	Autonomía, Libertad Responsabilidad y respeto. Relaciones interpersonales y desarrollo de la personalidad. Comunicación. Participación	Charlas y conversatorios. Análisis de lecturas. Reflexiones grupales. Análisis de casos Situaciones problémicas

“Educando para la Vida y La Sostenibilidad”

Sede Principal: Calle 2ª No 2-74 E-Mail: inspilar2013@gmail.com

Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”

Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7



			puntos de vista diferentes y los comparo con los míos. Me identifico como un ser humano único, miembro de diversas organizaciones sociales y políticas necesarias para el bienestar y el desarrollo personal y comunitario; reconozco que las normas son acuerdos básicos que buscan la convivencia pacífica en la diversidad.		
--	--	--	--	--	--

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

TIEMPO	ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1. Reunión de Padres de familia	Charla en la reunión	Plegable	Docentes del proyecto Psicólogas en formación de la UNAD	
2. Reflexión grupal en titulación en el segundo período	Análisis de documento sobre la importancia de la urbanidad, civismo y principios.	Material escrito	Docentes del proyecto Titulares de grado	
3. Reflexión grupal en titulación en el tercer período	Diálogo sobre el tacto social con los demás	Material escrito Video sobre el tacto social	Docentes del proyecto Titulares de grado	
4. Reflexión grupal en titulación en el cuarto período	Conversatorio sobre los buenos modales: el uso del móvil y las	Material escrito	Docentes del proyecto Titulares de grado	

“Educando para la Vida y La Sostenibilidad”

Sede Principal: Calle 2ª No 2-74 E-Mail: inspilar2013@gmail.com

Pamplonita, Norte de Santander



	relaciones directas			
--	------------------------	--	--	--

9. BIBLIOGRAFÍA

Asamblea del Departamento Norte de Santander. Ordenanza 0016 del 16 de diciembre del 2022. Proyecto Pedagógico Transversal de Urbanidad, Civismo y principios.

Urbanidad y civismo

<https://www.protocolo.org/familiar/virtudes/urbanidad-y-civismo.htm>

El tacto social.

<https://www.protocolo.org/familiar/virtudes/del-tacto-social-ii.html>

<https://www.youtube.com/watch?v=6cmSPMoUjrM>

Los buenos modales

<https://www.protocolo.org/familiar/virtudes/los-buenos-modales-segun-carreno.html>

<https://telefonodelaesperanza.ch/wp-content/uploads/2020/07/AVivir275.pdf>

file:///C:/Users/USUARIO/Documents/Civismo/articles-81037_archivo.pdf



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”

Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7



PROYECTO ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA DEMOCRACIA

Una posible opción para mejorar la convivencia



ELABORADO POR

JOSE PATROCINIO LAGUADO
Docente Sede San José de Tonchalá

CARMEN PATRICIA CAPACHO SANTAFE
Docente Sede principal

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
PAMPLONITA

2024

“2022 METAS EDUCATIVAS LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS PARA LA GENERACIÓN DE LOS BICENTENARIOS”

“Actuar con fe, vivir el trabajo y practicar la honradez”

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74 E-Mail : inspilar2013@gmail.com

Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
JUSTIFICACIÓN	4
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y NORMATIVA	6
A PROPÓSITO DE DEMOCRACIA.....	6
A PROPÓSITO DE LA CONSTITUCIÓN	8
OTROS FUNDAMENTOS CONCEPTUALES	9
FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA	17
CONTEXTO INSTITUCIONAL	21
OBJETIVOS	22
OBJETIVO GENERAL.....	22
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	23
RODAJE PEDAGÓGICO	23



INTRODUCCIÓN

En la actualidad la Escuela, entendida como cualquier espacio de formación compartida entre docentes y estudiantes, se mueve entre varias realidades: las crisis humanitarias ocasionadas por gobiernos impopulares; la crisis económica donde los pobres son cada vez más y más pobres y los ricos cada vez más poderosos y ricos; la gobernabilidad y el poder que imponen las multinacionales que han arrasado con los pequeños comercios, los grandes saqueos de capital a que han sometido a la nación; el desgaste de los discursos políticos, éticos y estéticos y, sin duda, la carencia de pensamiento crítico al interior de muchas Instituciones educativas.

En donde existe una verdadera democracia no debería haber leyes porque se entiende que los ciudadanos acataríamos unas normas vitales mínimas de convivencia. Quien se respeta a sí mismo, muy seguramente, respeta a los demás. Quien no se roba a sí mismo no robaría a los demás. Quien se educa a sí mismo procurará educar a los demás. Alguien dijo alguna vez que un país que de verdad quiere ser demócrata debería tener muy pocas leyes. Infortunadamente, en Colombia existe tal cantidad de leyes que pareciera un país lleno de infracciones. Lo mismo sucede al interior de las Instituciones Educativas.

Entonces, se impone primero formar en democracia para luego instruir en leyes. Quien es ciudadano ejemplar, tal vez al estilo de Sócrates quien aceptó morir, no por ser culpable sino por ser cumplidor como ciudadano, podrá ser capaz de convivir en paz, de respetar unas normas tácitas de convivencia, de respetar al otro, de conducirse como



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7



ser humano de bien, de tener un proyecto de vida para la vida y no para destruir. Es por esto, que la educación sobre la constitución y la democracia debe ser un proceso en donde la acción y el ejemplo sean los ejes articuladores de su apropiación.

JUSTIFICACIÓN

El ser humano es un ser social. En tanto social interactúa con otras personas. No en vano los griegos decían, por boca de un personaje de la tragedia: “Soy hombre, por lo tanto, no me es indiferente la suerte de los demás hombres”. La Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar se nutre de procesos de encuentro entre seres humanos, entonces, se requieren seres que no sólo conozcan que existe la palabra respeto, sino que la vivencien a través del contacto con los demás.

Cuando el ser humano se sabe conducir por la presencialidad del otro, cuando sabe que el otro también tiene palabra y razones, cuando el otro es un complemento de sí, ese ser humano no requiere de tantas leyes. Le bastará con saber que ese otro es él mismo para no hacer daño, para construir, para proyectarse hacia metas posibles.

Se requiere formar en democracia que es la base de toda sociedad plural e inclusiva. Todo ser demócrata basa su razón y su acción en el pensamiento crítico que le permite discernir entre lo correcto y lo incorrecto, entre lo positivo y lo negativo. Así pues, el ejercicio de la democracia se fundamenta en la reflexión profunda sobre las acciones y los pensamientos. No puede existir democracia donde haya seres que no hagan uso de su mayoría de edad, tal como la planteaba Kant.

“2022 METAS EDUCATIVAS LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS PARA LA GENERACIÓN DE LOS BICENTENARIOS”

“Actuar con fe, vivir el trabajo y practicar la honradez”

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74 E-Mail : inspilar2013@gmail.com

Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7



La Constitución Política de Colombia, La Ley General de Educación y todos los decretos reglamentarios apuntan a la formación de un ser ciudadano libre pero responsable, ético y crítico. Por ende, La Institución es un eslabón entre la república democrática y sus ciudadanos en formación.



FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y NORMATIVA

A PROPÓSITO DE DEMOCRACIA

El hilo de toda conversación, diálogo o debate sobre la democracia, por necesidad recae en la madre de nuestra cultura, es decir, en la génesis de la cultura occidental, en Grecia.

Todo ser demócrata es un pensador. Es un aficionado a las ideas y al debate. He ahí su inventario político. Todo político, entonces, es un ser que basa su argumentación en la reflexión de sus ideas y de sus actuaciones. Lo que implica que toda idea expuesta ha pasado por la lupa del pensamiento crítico. Vista así, la génesis de una Constitución está en las ideas. Primero, aquí sí cabe aclararlo, fue el pensamiento luego el escrito. Por lo tanto, toda democracia fue primero idea. ¡Qué interesante sería que en una Institución Educativa se enseñara a pensar, a reflexionar, a debatir con propiedad, con argumentación!

Así pues, la democracia nace de las ideas que se llevan al debate público. La naturaleza de la democracia está sustentada en la posibilidad de debatir. Pero, primero hay que pensar. Y en Inspilar todo debería ayudar al debate, esto es a la democracia, porque no hay medio de comunicación que piensen por nosotros, no hay politiqueros que hablen por nosotros, sólo hay “Palabra”, la palabra oral o escrita de los estudiantes, de los docentes y de los padres de familia.



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7



La democracia nace porque los seres humanos fueron capaces de debatir con argumentos estudiados durante días, incluso meses. En esos debates participaban quienes eran capaces de exponer y defender sus ideas ante un público, ante el pueblo, ante sus pares. El debate obliga a que surja la tolerancia, esto es, el respeto por la palabra del otro, sin ofensa al otro, lo que no implica estar de acuerdo con sus planteamientos. Un grafiti aparecido en la Sorbona durante las revueltas de mayo dice: “No estoy de acuerdo con lo que dices, pero defenderé hasta con mi vida tu derecho de decirlo” ¿Qué otra expresión puede ser más profunda para exponer la tolerancia, el respeto por las ideas que no son mías?

Hablar, explicar, argumentar, exponer las ideas en estos tiempos donde el poder lo ejerce el celular parece una tarea titánica. Esos ejercicios de argumentación, donde la Retórica es la ciencia madre, engendran la democracia. La democracia es para seres políticos, no politiqueros. Todo ser político piensa, razona, reflexiona, argumenta, ese ser político es, por ende, un orador, aquel que hace uso de la Retórica para defender sus ideas. Y, vale aclarar, que no lo hace para defender su causa, no, lo hace para defender la causa pública, es decir, no le interesa su propio beneficio sino el beneficio comunal.

Habitamos una Institución. No un mero edificio. Una Institución formada por seres humanos que quieren ser partícipes de una sociedad más equitativa, justa, solidaria, afectiva. La institución ideal la construyen quienes la conforman y la hacen vivir a diario, por ello se requiere de gente que razone, que piense que actúe para todos. Como los Mosqueteros: Todos para uno y uno para todos.

“2022 METAS EDUCATIVAS LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS PARA LA GENERACIÓN DE LOS BICENTENARIOS”

“Actuar con fe, vivir el trabajo y practicar la honradez”

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74 E-Mail : inspilar2013@gmail.com

Pamplonita, Norte de Santander



Pero ese tipo de personas no se forman con las condiciones actuales. Se hace necesario construir una escuela de Pensamiento Crítico. Este tipo de pensamiento se entrena a partir de los saberes que se comparten en la escuela. De hecho, esos saberes deben ser más cercanos a los estudiantes, deben ser más atractivos, más dinámicos.

A PROPÓSITO DE LA CONSTITUCIÓN

Cuando alguien no se siente autor termina despreciando la obra de otro. Así pasa con la Constitución. Este conjunto de leyes para el pueblo no fue hecho por el pueblo. Los mismos líderes politiqueros del momento la construyeron en un recinto que no era público. ¿Cómo el pueblo va a respetar lo que no es de su autoría?

Sin embargo, La Constitución Política es una carta de navegación, muy pocas veces tenida en cuenta en esta sociedad donde son más los escándalos por transgredirla que por seguirla. Pero en una Institución Educativa hay que ayudarla. Las leyes ordenan, marcan el camino, pero, a su vez, indican lo que no hay que hacer. Todo docente sabe que debe cumplir lo establecido en la Constitución Política, ese es su poder para enseñar dentro de lo legal. No de otra manera puede ejercer, puede ser ejemplo.

La Constitución Política está ahí, al alcance de todos, pero como don Quijote que existe hace más de 500 años, no es del gusto de todos. Tal vez porque no se quiere leer, tal vez porque sea la visión de unos locos como el caballero Andante, tal vez porque los diarios terribles ejemplos que dan los líderes populares, los que deberían seguirla a rajatabla no sean los mejores. Pero, ahí está, esa es la legal, la aprobada, la que nos



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7



rige. Y debemos aprovecharla para evitar que en la Institución Educativa sea más importante la acción que la reflexión.

OTROS FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

- Origen de la constitución colombiana.
- Paralelo de la Constitución de 1991 y la Constitución de 1886.
- Fines y características del estado colombiano.
- Estado social de derecho. Organización.
- Órganos de control.
- ¿Qué es Democracia? Origen y tipos de democracia.
- Partidos políticos y origen.
- Gobierno escolar.
- Manual de convivencia.
- Mecanismos para la protección de los derechos fundamentales
- Violencia intrafamiliar.
- Participación ciudadana.
- Revocatoria de un mandato.
- Ensayo sobre la Lucidez de Saramago
- Derechos humanos.
- La sociedad colombiana actual
- Convivencia y resolución de conflictos

“2022 METAS EDUCATIVAS LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS PARA LA GENERACIÓN DE LOS BICENTENARIOS”

“Actuar con fe, vivir el trabajo y practicar la honradez”

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74 E-Mail : inspilar2013@gmail.com

Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7



Este proyecto transversal tiene como referente teórico al sociólogo español Eduardo Bericat quien ha desarrollado y consolidado el ámbito de estudio de la sociología de las emociones. Refiere que el bienestar socioemocional o estado anímico en un individuo es un balance afectivo producto de los resultados de sus interacciones sociales. Basados en tres hechos sociales: la falta de respeto, la falta de dinero y la falta de sentido de la vida y de la actividad humana.

En este sentido se tienen en cuenta las habilidades socioemocionales que actúan como vínculo entre la regulación de las emociones y la comunicación.

Las habilidades socioemocionales son capacidades que muy poco se trabajan en la escuela y que hoy día han tomado relevancia porque son hilos conductores para la socialización y la alfabetización emocional.

Se define a las habilidades socioemocionales como aquellas conductas aprendidas que se llevan a cabo cuando un estudiante interactúa con los demás compañeros y le permiten expresar sus sentimientos, actitudes, opiniones y defender sus derechos. Por ejemplo, entre ellas se pueden destacar el autoconocimiento, el autocontrol, la empatía o la capacidad de colaborar con los demás.

Desarrollar este tipo de habilidades contribuyen a que ellos se relacionen de manera asertiva y funcional con sus compañeros.

Dichas habilidades socioemocionales se pueden trabajar a cualquier edad, sin embargo, es durante la infancia que resulta más productivo adquirirlas. Es por todos conocido que cuando somos niños nos resulta más sencillo automatizar según qué tipo de conductas y adquirir nuevos conocimientos. Entre esas conductas y conocimientos se pueden

“2022 METAS EDUCATIVAS LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS PARA LA GENERACIÓN DE LOS BICENTENARIOS”

“Actuar con fe, vivir el trabajo y practicar la honradez”

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74 E-Mail : inspilar2013@gmail.com

Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7



incluir las habilidades socioemocionales y por este motivo la niñez es un período tan adecuado para poderlas enseñar.

Además del entorno familiar, la escuela ejerce un gran peso en la conducta y personalidad del individuo. Es en este lugar en donde no solo se adquieren nuevos conocimientos académicos sino que, además, se puede poner en práctica las diversas habilidades socioemocionales, especialmente interactuando con el resto de compañeros. Por este motivo los centros educativos, bajo una perspectiva formativa más moderna y no tan centrada en lo cognitivo, han ido incorporando en el currículum académico la puesta en práctica de diversas competencias sociales y emocionales.

Si bien no hay una clasificación estricta sobre qué tipos de habilidades socioemocionales hay, sí que podemos clasificarlas en habilidades más básicas y habilidades más complejas.

Las básicas las podríamos entender como aquellas que son relativamente simples, pero fundamentales para poder adquirir habilidades más complejas. Entre ellas podríamos destacar ser capaz de escuchar, de mantener una conversación, asertividad, dar las gracias, presentarse... mientras que en las complejas tendríamos, por ejemplo, tomar la iniciativa, establecer objetivos o resolver conflictos.

No adquirir habilidades socioemocionales como son el autocontrol, comunicarse de forma asertiva, resolver conflictos o empatía puede ser un problema para el niño una vez sea adulto. En la adultez está muy bien tener conocimientos profundos de una determinada temática, pero no sirven de mucho si no se disponen de las competencias socioemocionales para poder expresarlas o relacionarse con los demás.



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7



A continuación, se presentan algunas habilidades socioemocionales importantes para trabajar en la gestión de aula:

Resiliencia

La resiliencia es una capacidad fundamental en toda persona, dado que es lo que nos hace sufrir más o menos ante una situación que nos es adversa, como los eventos difíciles, estresantes o traumáticos.

Esta habilidad es fundamental en la medida de que nadie tiene una vida perfecta. Todos pasamos por altibajos en algún momento de nuestras vidas, con lo cual es necesario aprender a gestionarlos y, en la medida que esté en nuestras manos, aprender a hacerle frente.

Por ejemplo, tener buena resiliencia es sinónimo de que, en caso de que nuestros padres se divorcien, rompamos con nuestra pareja o nuestras hermanas tiendan a amargarnos la existencia, nosotros tendremos y recuperaremos la energía física y mental como para superar el mal rato.

Autoconocimiento

El autoconocimiento entendemos a la capacidad de conocerse a uno mismo, tanto en lo cognitivo como en lo emocional. Es decir, se trata de la habilidad para saber lo que estamos sintiendo en cada momento, hacer evaluaciones realistas en relación con nuestras propias habilidades y saber en qué somos buenos y qué tenemos dificultades.

Publicidad



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7



En esta habilidad se mezclan aspectos relacionados con la inteligencia emocional, concretamente la de tipo intrapersonal, y también aspectos cognitivos, especialmente la metacognición.

Tenacidad

La tenacidad o perseverancia es la capacidad para seguir trabajando en la consecución de una meta que nos hayamos propuesto, a medio o largo plazo. Se persevera cuando, pese no tener los resultados deseados, continuamos trabajando para conseguir llegar a nuestro objetivo.

Conciencia social

La conciencia social es la comprensión de que los demás están también sintiendo cosas y ser capaz de adoptar perspectivas diferentes cuando se interactúa con ellos. Ser consciente socialmente hablando es comprender que no estamos solos en el mundo y que, de la misma manera que los demás tienen obligaciones y derechos, nosotros también.

Colaboración

La colaboración es la capacidad de coordinarse con los demás para conseguir un objetivo en común, beneficioso para todos. No es únicamente conseguir un fin concreto, como puede ser trabajar en un grupo de trabajo para obtener el aprobado o finalizar un proyecto, sino también se colabora para poder tener una adecuada convivencia. Es cooperar para que todos sintamos bienestar juntos.



Empatía

La empatía es ampliamente conocida como la capacidad para ponerse en el lugar de los demás y sincronizarse con sus emociones. Es experimentar lo que los demás están sintiendo y es, claramente, una capacidad muy relacionada con la inteligencia emocional, de tipo interpersonal.

Autogestión

Muy relacionado con el autoconocimiento, entendemos como autogestión emocional la capacidad de identificar nuestras emociones y utilizarlas como impulsores para llegar a un objetivo. Es aprender a ser conscientes de la necesidad de demorar las recompensas para conseguir nuestras metas, y desarrollar perseverancia para tolerar la frustración.

Podemos gestionar emociones positivas y emociones negativas. Si estamos contentos podemos usar ese buen humor para continuar estudiando para un examen o hablar con un amigo. Si estamos enfadados, en vez de pagarlo con alguien cercano podemos gestionarlo canalizando nuestra ira yendo a correr o, si conocemos a alguien que nos pueda escuchar, hablarle para poder desahogarnos, de forma pacífica.

Toma de decisiones responsable

Si bien es quizás algo todavía complicado durante la infancia, educar en una correcta toma de decisiones puede ser un aspecto fundamental para que el niño, una vez haya alcanzado la edad adulta, se comporte de forma controlada y bien adaptada.

A lo largo de la vida son muchas las situaciones en las que tenemos que decidir qué camino coger. Uno puede implicar más riesgos que el otro, pero también más beneficios.



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7



Aprender a decidir correctamente, en base a criterios más o menos objetivos y no basados en impulsos, puede ser una buena forma de evitar disgustos en el futuro.

Por ejemplo, una buena toma de decisiones es decidir no empezar a fumar cuando un amigo nos invita a un cigarrillo, o decidir evitar tomar alcohol entre semana. En estas decisiones se ha impuesto la decisión de tener una buena salud que la presión social.

Comunicación asertiva

La comunicación asertiva es un estilo de comunicación muy útil para cualquier situación, dado que es el aprender a comunicar lo que queremos decir sin tapujos. Cada persona tiene derecho a expresarse y, siempre y cuando sea desde el respeto y la tolerancia, cada uno puede hacer valer su opinión.

Relaciones personales

Las habilidades socioemocionales tienen un componente claramente relacionado con las emociones y siendo usadas con finalidad social. La finalidad más útil de estas es su aplicación a la hora de relacionarse con los demás.

Aprender a presentarse, a hablar con los demás e interactuar de forma amistosa son aspectos fundamentales si se quiere tener una relacionabilidad adaptativa y ser un individuo socialmente ajustado. No se pueden tener amigos si nuestro estilo comunicativo y relacional es pasivo-agresivo, o no invita a tener una buena conversación.

¿Cómo desarrollarlas?

“2022 METAS EDUCATIVAS LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS PARA LA GENERACIÓN DE LOS BICENTENARIOS”

“Actuar con fe, vivir el trabajo y practicar la honradez”

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74 E-Mail : inspilar2013@gmail.com

Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7



Como hemos comentado, es muy importante centrarse en potenciar las habilidades socioemocionales durante la infancia. Ya sea en la familia como en la escuela los niños y niñas deben aprender a cómo relacionarse de forma ajustada con los demás, además de saber gestionar sus emociones con finalidades beneficiosas, como la consecución de metas.

La educación debe enfocarse y tener, como función principal, la adaptación social del individuo. Esto conlleva fomentar su integración en la sociedad, interactuando con los demás, desarrollando diversas maneras de sentir, pensar y actuar. Todo esto es fundamental para poder acabar siendo un individuo bien adaptado al llegar a la edad adulta.

Pero, aunque se debe intentar fomentar cuantas más habilidades socioemocionales posibles, sí que es cierto que el trabajo docente debe centrarse en aquellas habilidades que resulten ser más probables y útiles en la vida del individuo, tanto a corto como largo plazo.

Por ejemplo, la empatía y la colaboración son habilidades que deben tener cierta prioridad antes que la tenacidad o la resiliencia, especialmente durante preescolar y primeros años de primaria. Es más tarde cuando esas dos habilidades se pueden introducir, como finales de la primaria.

Enlace Web.

[https://psicologiaymente.com/psicologia/habilidades-socioemocionales.](https://psicologiaymente.com/psicologia/habilidades-socioemocionales) [Recuperado 9/10/2023.](#)



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7



FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

Resolución No. 01600 de 6 de marzo de 1994, artículo 41 de la Constitución Nacional, Ley 107 de 1994 y ley 115 de 1994, que dispone las directrices para que se imparta en la escuela una formación para la participación y construcción democrática de la sociedad.

De conformidad con lo anterior y en el marco de la Ley General de Educación, la Constitución Política de Colombia establece:

Artículo 1. “la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social; que se fundamenta en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y deberes”.

Artículo 5, Numeral 2. “la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a los principios democráticos de convivencia pluralista, basados en la justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y la libertad”.

Artículo 13. “Formar la persona en la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes”.

Igualmente, los propósitos de:

- Proporcionar una formación ética y moral sólida, fomentando el respeto a los derechos del hombre

“2022 METAS EDUCATIVAS LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS PARA LA GENERACIÓN DE LOS BICENTENARIOS”

“Actuar con fe, vivir el trabajo y practicar la honradez”

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74 E-Mail : inspilar2013@gmail.com

Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7



- Fomentar en las instituciones educativas, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de participación y organización ciudadana, estimulando la autonomía y la responsabilidad.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- Fomentar el interés y respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos”

CONSTITUCION POLITICA. ARTICULO 41.

En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

LEY GENERAL DE EDUCACION 115 ARTÍCULO 5 Y EL ARTÍCULO 14

ARTÍCULO 14. ENSEÑANZA OBLIGATORIA. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

“El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, será materializada en la creación de una signatura de Urbanidad y Cívica, la cual deberá ser impartida en la educación preescolar, básica y media, de conformidad con el artículo 41 de la

“2022 METAS EDUCATIVAS LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS PARA LA GENERACIÓN DE LOS BICENTENARIOS”

“Actuar con fe, vivir el trabajo y practicar la honradez”

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74 E-Mail : inspilar2013@gmail.com

Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7



Constitución Política”.

El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;

1.1. DECRETO 1013 DE 2006 EL QUE ESTABLECE

LEY 1013 DE 2006

(enero 23)

Diario Oficial No. 46.160, de 23 de enero de 2006

CONGRESO DE COLOMBIA

Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

EL CONGRESO DE COLOMBIA DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Modifíquese el literal a) del artículo 14 de la Ley 115 de 1994, quedará así:

“El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, será materializada en la creación de una asignatura de Urbanidad y Cívica, la cual deberá ser impartida en la educación preescolar, básica y media, de conformidad con el artículo 41 de la

Constitución Política”.



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7



ARTÍCULO 2o. Modifíquese el literal d) del artículo 14 de la Ley 115 de 1994, el cual quedará así:

“La Educación para la Justicia, la Paz, la Democracia, la Solidaridad, la Confraternidad, la Urbanidad, el Cooperativismo y en general la formación de los valores humanos, y

ARTÍCULO 3o. URBANIDAD. Debe entenderse por urbanidad todas aquellas orientaciones sencillas acerca del comportamiento humano que tienen como fin mejorar la convivencia social.

LEY 107 DE 1994

Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 1: Para poder obtener el título de Bachiller en cualquiera de sus modalidades, todo estudiante, deberá haber cursado cincuenta horas de estudios Constitucionales.

PARÁGRAFO: Autorízese al Ministerio de Educación Nacional para que reglamente la forma cómo la asignatura será cursada.

ARTÍCULO 2: Los rectores de los colegios públicos y privados tendrán la obligación de realizar actividades que promuevan la participación democrática de los estudiantes.



CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, se encuentra localizada en las sub regiones sur occidental y sur oriental del Municipio de Pamplonita.

La población estudiantil es de carácter mixto, proviene en un 80% del sector rural, de familias en su mayoría numerosas (promedio 3 hijos) cuya economía depende del trabajo agrícola no tecnificado, con condiciones económicas por tanto precarias, puesto que los ingresos mensuales no superan el salario mínimo.

La supervivencia de la población estudiantil se hace gracias a la gratuidad educativa y a los auxilios dados por el Municipio en cuanto a transporte, algunos útiles y al beneficio recibido por Bienestar Familiar en el programa de restaurantes escolares y el subsidio de familias en acción.

Los habitantes del municipio se dedican a la agricultura, la ganadería, a la minería (extracción de Carbón), al comercio, los empleos municipales y la docencia. Son casi nulas las fuentes de empleo después de las mencionadas anteriormente, y las administraciones municipales han tenido dificultades para dar solución a esta problemática.

Constitución Familiar

El núcleo familiar consta de familias nuclear completa, uniparental, extensa, agrupada.



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7



Aspecto Afectivo

La mayoría de los niños no cuentan con familias bien constituidas por lo que sus relaciones aunque son buenas y les permiten un desarrollo social y afectivo normal presentan carencias. Algunos cuentan con la orientación y colaboración de sus padres quienes, a pesar de que sus estudios son escasos pues para ellos lo importante es que sus hijos salgan adelante, les inculcan valores sociales, morales, éticos y religiosos, aspectos estos que son reforzados en los establecimientos educativos.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál problema? ¿Quién le dijo a usted que aquí había un problema? La carencia del pensamiento crítico, reflexionar sobre cómo vivir en paz y con tolerancia en Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar ha generado falta de apropiación sobre la constitución y la democracia.

La democracia, esto es la participación de todos en la construcción de un modelo de la Constitución política Inspilar.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

“2022 METAS EDUCATIVAS LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS PARA LA GENERACIÓN DE LOS BICENTENARIOS”

“Actuar con fe, vivir el trabajo y practicar la honradez”

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74 E-Mail : inspilar2013@gmail.com

Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7



Desarrollar acciones pedagógicas para establecer procesos que permitan la adopción de los elementos propios de la constitución para llevar la democracia a habilidades prácticas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el conocimiento y la práctica de los principios y valores de la participación ciudadana y el reconocimiento de las Instituciones políticas;
- Promover el cumplimiento de los deberes como ciudadanos, por medio de actividades en cada una de las secciones y en sus respectivas aulas de clase, dando cumplimiento a la ley 107 de 1994.

RODAJE PEDAGÓGICO

Título: conocimiento, Participación y responsabilidad democrática.
Mes: Febrero a noviembre.
Habilidad: ✓ Toma de decisiones responsable
Proyecto Pedagógico Transversales (Ley 107 de enero 7 de 1994) • “CONOZCAMOS Y PRACTIQUEMOS NUESTRA CONSTITUCIÓN”
Objetivo: motivar en los estudiantes el conocimiento constitucional y democrático que les sirva como base para convertirse en ciudadanos informados, críticos y propositivos de la realidad política local, municipal y nacional.
Competencias Ciudadanas
De Primero a Tercero • Participación y responsabilidad democrática • Participo, en mi contexto cercano (con mi familia y compañeros), en la construcción de acuerdos básicos sobre normas para el logro de metas comunes y las cumplo. • Expreso mis ideas, sentimientos e intereses en el salón y escucho respetuosamente los de los demás miembros del grupo. Manifiesto mi

“2022 METAS EDUCATIVAS LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS PARA LA GENERACIÓN DE LOS BICENTENARIOS”

“Actuar con fe, vivir el trabajo y practicar la honradez”

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74 E-Mail : inspilar2013@gmail.com

Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”



Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7

punto de vista cuando se toman decisiones colectivas en la casa y en la vida escolar. Reconozco que emociones como el temor o la rabia pueden afectar mi participación en clase. Manifiesto desagrado cuando a mí o a alguien del salón no nos escuchan o no nos toman en cuenta y lo expreso... sin agredir. Comprendo qué es una norma y qué es un acuerdo. Entiendo el sentido de las acciones reparadoras, es decir de las acciones que buscan enmendar el daño causado cuando incumplo normas o acuerdos

- Colaboro activamente para el logro de metas comunes en mi salón y reconozco la importancia que tienen las normas para lograr esas metas. (Por ejemplo, en nuestro proyecto para la Feria de la Ciencia.) Participo en los procesos de elección de representantes estudiantiles, conociendo bien cada propuesta antes de elegir.

De Cuarto a Quinto

- Conozco y sé usar los mecanismos de participación estudiantil de mi medio escolar.
- Conozco las funciones del gobierno escolar y el manual de convivencia. Identifico y expreso, con mis propias palabras, las ideas y los deseos de quienes participamos en la toma de decisiones, en el salón y en el medio escolar.
- Expreso, en forma asertiva, mis puntos de vista e intereses en las discusiones grupales. Identifico y manejo mis emociones, como el temor a participar o la rabia, durante las discusiones grupales. (Busco fórmulas secretas para tranquilizarme).
- Propongo distintas opciones cuando tomamos decisiones en el salón y en la vida escolar.
- Coopero y muestro solidaridad con mis compañeros y mis compañeras; trabajo constructivamente en equipo.
- Participo con mis profesores, compañeros y compañeras en proyectos colectivos orientados al bien común y a la solidaridad

De Sexto a Séptimo

- Conozco la Declaración Universal de los Derechos Humanos y su relación con los derechos fundamentales enunciados en la Constitución.
- Conozco los mecanismos constitucionales que protegen los derechos fundamentales (como la tutela) y comprendo cómo se aplican.
- Analizo el manual de convivencia y las normas de mi institución; las cumpla voluntariamente y participo de manera pacífica en su transformación cuando las considero injustas.
- Exijo el cumplimiento de las normas y los acuerdos por parte de las autoridades, de mis compañeros y de mí mismo/a.
- Manifiesto indignación (rechazo, dolor, rabia) cuando se vulneran las libertades de las personas y acudo a las autoridades apropiadas.
- Analizo cómo mis pensamientos y emociones influyen en mi participación en las decisiones colectivas.

“2022 METAS EDUCATIVAS LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS PARA LA GENERACIÓN DE LOS BICENTENARIOS”

“Actuar con fe, vivir el trabajo y practicar la honradez”

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74 E-Mail : inspilar2013@gmail.com

Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”



Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7

- Identifico decisiones colectivas en las que intereses de diferentes personas están en conflicto y propongo alternativas de solución que tengan en cuenta esos intereses.
- Preveo las consecuencias que pueden tener, sobre mí y sobre los demás, las diversas alternativas de acción propuestas frente a una decisión colectiva.
- Escucho y expreso, con mis palabras, las razones de mis compañeros/as durante discusiones grupales, incluso cuando no estoy de acuerdo.
- Uso mi libertad de expresión y respeto las opiniones ajenas.
- Comprendo que el disenso y la discusión constructiva contribuyen al progreso del grupo.
- Comprendo la importancia de participar en el gobierno escolar y de hacer seguimiento a sus representantes

De Octavo a Noveno

- Comprendo las características del Estado de Derecho y del Estado Social de Derecho y su importancia para garantizar los derechos ciudadanos.
- Identifico y analizo las situaciones en las que se vulneran los derechos civiles y políticos (Al buen nombre, al debido proceso, a elegir, a ser elegido, a pedir asilo, etc.)
- Conozco, analizo y uso los mecanismos de participación ciudadana.
- Identifico los sentimientos, necesidades y puntos de vista de aquellos a los que se les han violado derechos civiles y políticos y propongo acciones no violentas para impedirlo.
- Analizo críticamente mi participación en situaciones en las que se vulneran o respetan los derechos e identifico cómo dicha participación contribuye a mejorar o empeorar la situación.
- Cuestiono y analizo los argumentos de quienes limitan las libertades de las personas. Analizo críticamente la información de los medios de comunicación.
- Hago seguimiento a las acciones que desarrollan los representantes escolares y protesto pacíficamente cuando no cumplen sus funciones o abusan de su poder.
- Comprendo que los mecanismos de participación permiten decisiones y, aunque no esté de acuerdo con ellas, sé que me rigen.
- Conozco y uso estrategias creativas para generar opciones frente a decisiones colectivas.
- Participo en la planeación y ejecución de acciones que contribuyen a aliviar la situación de personas en desventaja.

De décimo a Undécimo

- Comprendo que en un Estado de Derecho las personas podemos participar en la creación o transformación de las leyes y que éstas se aplican a todos y todas por igual.
- Conozco los principios básicos del Derecho Internacional Humanitario (por ejemplo, la protección a la sociedad civil en un conflicto armado).

“2022 METAS EDUCATIVAS LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS PARA LA GENERACIÓN DE LOS BICENTENARIOS”

“Actuar con fe, vivir el trabajo y practicar la honradez”

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74 E-Mail : inspilar2013@gmail.com

Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”



Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7

- Analizo críticamente el sentido de las leyes y comprendo la importancia de cumplirlas, así no comparto alguna de ellas.
- Analizo críticamente y debato con argumentos y evidencias sobre hechos ocurridos a nivel local, nacional y mundial, y comprendo las consecuencias que éstos pueden tener sobre mi propia vida.
- Expreso empatía ante grupos o personas cuyos derechos han sido vulnerados (por ejemplo en situaciones de desplazamiento) y propongo acciones solidarias para con ellos.
- Participo en manifestaciones pacíficas de rechazo o solidaridad ante situaciones de desventaja social, económica o de salud que vive la gente de mi región o mi país.
- Participo en iniciativas políticas democráticas en mi medio escolar o localidad.
- Comprendo qué es un bien público y participo en acciones que velan por su buen uso, tanto en la comunidad escolar, como en mi municipio. Comprendo que cuando se actúa en forma corrupta y se usan los bienes públicos para beneficio personal, se afectan todos los miembros de la sociedad

N°	ACTIVIDAD	CANT
1	Acto Cívico Manual de Convivencia.	1
2	Elección del Gobierno Escolar.	1
3	Clase de ciencias sociales.	1
4	Reuniones de los estamentos de Gobierno Escolar.	1
5	Día de Los Derechos de Las niñas y Niños.	1
6	Izadas de Bandera de Fiestas Patrias.	1

“2022 METAS EDUCATIVAS LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS PARA LA GENERACIÓN DE LOS BICENTENARIOS”

“Actuar con fe, vivir el trabajo y practicar la honradez”

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74 E-Mail : inspilar2013@gmail.com

Pamplonita, Norte de Santander



Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar
Pamplonita Norte .de Santander .

Desarrollo De Hábitos De Lectura En Estudiantes De Básica Primaria
En La institución Educativa Nuestra Señora Del Pilar
Del Municipio De Pamplonita

Docentes : Vilma Parada Jaimes

Carolina Peña

Ana Beatriz Peña

Ezequiel Valencia

Miguel Delgado

Año 2024

INTRODUCCIÓN

El fomento de la lectura en los primeros años de formación académica es fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes. En este contexto, el proyecto "Desarrollo de Hábitos de Lectura en Estudiantes de Básica Primaria en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del Municipio de Pamplonita" surge como una iniciativa clave para incentivar el amor por la lectura desde una edad temprana. Este proyecto, que cuenta con el valioso acompañamiento de la Biblioteca Pablo Emilio Suarez, busca implementar estrategias didácticas y lúdicas que involucren activamente a los estudiantes en el proceso de lectura, convirtiéndolo en una experiencia enriquecedora y placentera.

La Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, reconocida por su compromiso con la excelencia educativa, ha identificado la necesidad de fortalecer las competencias lectoras de sus estudiantes como un pilar esencial para su formación. A través de este proyecto, se pretende no solo mejorar la comprensión lectora, sino también estimular la imaginación, la creatividad y el pensamiento crítico de los niños. La colaboración con la Biblioteca Pablo Emilio Suarez permitirá acceder a un amplio repertorio de recursos bibliográficos, así como a programas de animación a la lectura que complementarán las actividades en el aula.

Con el desarrollo de este proyecto, se espera que los estudiantes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar adquieran un hábito de lectura sólido y duradero, que les acompañará a lo largo de su vida académica y personal. Asimismo, se busca crear un vínculo afectivo con los libros, que les permita descubrir nuevos mundos, ideas y emociones a través de las páginas de cada historia. La lectura, en este sentido, se convierte en una herramienta poderosa para el crecimiento personal y el desarrollo de una sociedad más informada y crítica.

Este proyecto se desarrollará en varias fases, comenzando con la evaluación de los hábitos de lectura actuales de los estudiantes y seguido por la implementación de un plan de acción personalizado para cada nivel educativo. Se realizarán talleres, actividades de lectura en grupo y sesiones de cuentacuentos, entre otras, para motivar a los estudiantes y mostrarles el placer que se encuentra en la lectura. La evaluación continua y el ajuste de las estrategias serán fundamentales para garantizar el éxito y la sostenibilidad del proyecto a largo plazo.

JUSTIFICACIÒN

La justificación para el proyecto titulado "Desarrollo de Hábitos de Lectura en Estudiantes de Básica Primaria en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del Municipio de Pamplonita con Acompañamiento de la Biblioteca Pablo Emilio Suárez del Municipio de Pamplonita Norte de Santander" se centra en la importancia crítica de fomentar la lectura desde una edad temprana. La habilidad de leer eficientemente es fundamental para el aprendizaje y el desarrollo intelectual de los estudiantes, ya que proporciona las herramientas necesarias para el éxito académico y personal.

Al centrarse en los estudiantes de básica primaria, el proyecto busca establecer una base sólida para el amor por la lectura, lo cual es esencial para el desarrollo de habilidades de comprensión y crítica. La colaboración con la Biblioteca Pablo Emilio Suárez es un aspecto clave, ya que proporciona acceso a una variedad de recursos y materiales de lectura que pueden enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes. Además, el acompañamiento de la biblioteca facilita un entorno de aprendizaje colaborativo y de apoyo, donde los estudiantes pueden participar en actividades de lectura guiadas y discusiones en grupo, lo que fomenta la interacción social y el intercambio de ideas.

El municipio de Pamplonita, ubicado en el Norte de Santander, se beneficiará significativamente de este proyecto, ya que promoverá la alfabetización y el conocimiento en la comunidad. Al mejorar los hábitos de lectura de los estudiantes desde una etapa temprana, se espera que el proyecto tenga un impacto positivo a largo plazo en la educación y en la cultura de la región. Este esfuerzo conjunto entre la institución educativa y la biblioteca no solo mejorará el rendimiento académico de los estudiantes, sino que también fortalecerá los lazos comunitarios y el compromiso con el aprendizaje continuo.

OBJETIVOS

Objetivos Generales:

- Fomentar el desarrollo integral de los estudiantes de Básica primaria en la Institución Educativa Nuestra Señora Del Pilar a través del fortalecimiento de hábitos de lectura.
- Establecer una alianza estratégica con la Biblioteca Pablo Emilio Suárez para enriquecer el proceso de aprendizaje y promover la lectura como herramienta de conocimiento y recreación.
- Incrementar el porcentaje de comprensión lectora en los estudiantes al finalizar el año 2024, utilizando métodos innovadores y participativos que involucren activamente a la comunidad educativa.

Objetivos Específicos:

- Diseñar e implementar un programa de actividades de lectura que sea atractivo y adecuado para los estudiantes de básica primaria, con la colaboración de docentes y bibliotecarios.
- Crear un plan de incentivos que motive a los estudiantes a participar activamente en las actividades de lectura y a establecer una rutina diaria de lectura independiente.
- Organizar eventos mensuales de lectura en colaboración con la Biblioteca Pablo Emilio Suárez, donde los estudiantes puedan interactuar con libros de diversos géneros y autores.
- Desarrollar materiales de apoyo y guías de lectura que faciliten a los estudiantes la comprensión y el análisis crítico de los textos.
- Realizar seguimiento y evaluación continua del progreso en los hábitos de lectura de los estudiantes, ajustando las estrategias según sea necesario para asegurar la mejora continua.
- Involucrar a los padres de familia en el proceso educativo, ofreciendo talleres y recursos que les permitan apoyar los hábitos de lectura en el hogar.

Problema y solución: Identificación de desafíos específicos y propuestas de estrategias para superarlos

Para lograr esto, se identifican varios desafíos, como

1. La falta de interés en la lectura,
2. La escasez de recursos bibliográficos en la Escuela Integrada Mixta.

Una estrategia para superar estos obstáculos podría ser:

Actividades de lectura fuera del aula la integración de actividades de lectura interactivas y dinámicas que capten el interés de los estudiantes.

Esto podría incluir clubes de lectura, sesiones de cuentacuentos y la utilización de tecnologías digitales para acceder a libros y contenidos interactivos.

Además, es crucial establecer metas educativas claras que se alineen con el desarrollo de habilidades de lectura. Estas metas podrían incluir el aumento en el número de libros leídos por estudiante por mes, la mejora en la comprensión lectora y la ampliación del vocabulario.

Para alcanzar estas metas, se propone una colaboración estrecha con la Biblioteca Pablo Emilio Suáres, que podría proveer acceso a una variedad de materiales de lectura y programas de apoyo.

La realización de eventos y ferias de libros en la Institución Educativa, creación de cuentos en el aula para armar un libro, incentivaría la participación de la comunidad y el interés por la lectura. La evaluación continua del progreso de los estudiantes en sus hábitos de lectura permitirá ajustar las estrategias y asegurar que se cumplan las metas educativas establecidas para el año 2024.

Recursos:**Materiales de Lectura:**

- Libros de literatura infantil adecuados para la edad de los estudiantes.
- Revistas y periódicos para niños con contenido educativo y recreativo.
- Cómic y novelas gráficas que fomenten la lectura a través de narrativas visuales.

Herramientas Didácticas

- Marcadores de libros para fomentar la organización en el seguimiento de la lectura.
- Diarios de lectura para que los estudiantes registren sus impresiones y avances.
- Acceso a software educativo que incluya juegos y actividades de comprensión lectora.

Soportes Educativos:

- Estanterías y mobiliario adecuado para crear un ambiente de lectura cómodo y accesible.
- Señalética clara para la organización y fácil localización de los materiales de lectura.
- Espacios de lectura bien iluminados y con mobiliario ergonómico para los estudiantes.
- Tecnología adecuada como tabletas o computadoras para acceder a recursos digitales.

Recursos Humanos:

- Bibliotecario y coordinador de lectura que son los docentes de cada grado para guiar y motivar a los estudiantes.
- Asistentes de lectura para realizar actividades de acompañamiento.

Actividades y Estrategias:

- Clubes de lectura para fomentar la discusión y el intercambio de ideas entre estudiantes.
- Concursos de lectura con premios para motivar la participación activa.
- Sesiones de cuentacuentos para estimular la imaginación y el interés por la lectura.
- Talleres de escritura creativa que complementen y enriquezcan la experiencia lectora y escritora.

. - Evaluación: Criterios y métodos para medir el éxito y el impacto del proyecto.

Para evaluar el éxito y el impacto del proyecto "Desarrollo de Hábitos de Lectura en Estudiantes de Básica Primaria" en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, con el acompañamiento de la Biblioteca Pablo Emilio Suares, se pueden considerar los siguientes criterios y métodos:

Definición de Objetivos Claro: Establecer metas específicas, medibles, alcanzables, relevantes y temporales para el proyecto.

Indicadores de Rendimiento : Desarrollar indicadores como el número de libros leídos por estudiante, la frecuencia de uso de la biblioteca, y la mejora en las pruebas de comprensión lectora.

- Evaluaciones Cuantitativa: Utilizar pruebas estandarizadas para medir los avances en la comprensión lectora y el análisis crítico.

- Evaluaciones Cualitativas: Realizar entrevistas y grupos focales con estudiantes, padres y maestros para obtener retroalimentación sobre el comportamiento lector y el entorno de aprendizaje.

- Comparaciones Pre y Post-Proyecto: Analizar los datos recogidos antes y después de la implementación del proyecto para evaluar el cambio y el progreso.

- Seguimiento a Largo Plazo: Monitorear el impacto del proyecto en el tiempo para determinar la sostenibilidad y los efectos a largo plazo.

- Participación de la Comunidad: Incluir la percepción y el apoyo de la comunidad educativa y local como un factor en la evaluación del éxito del proyecto.

- Uso de Tecnología: Implementar herramientas digitales para el seguimiento y análisis de datos, facilitando la recopilación y evaluación de la información.

- Satisfacción del Beneficiario: Medir el grado de satisfacción de los estudiantes con las actividades de lectura y los recursos proporcionados.

- Impacto en la Enseñanza: Evaluar cómo el proyecto ha influido en las prácticas pedagógicas y en la metodología de enseñanza de los docentes.

- Análisis de Costo-Beneficio: Considerar la relación entre los recursos invertidos en el proyecto y los beneficios obtenidos para justificar la inversión.

Estos criterios y métodos proporcionan un marco integral para medir el éxito y el impacto del proyecto educativo, asegurando que los objetivos se cumplan y que el proyecto contribuya significativamente al desarrollo educativo de los estudiantes.

CRONOGRAMA 2024

FECHAS Y ACTIVIDADES	PROPOSITOS DE LAS ACTIVIDADES DE 0º a -5º
PRE ESCOLAR -PRIMERO Inducción al proyecto y presentación de la biblioteca Pablo Emilio Suarez. Actividades de reconocimiento de libros y espacios de lectura. Lectura guiada de cuentos clásicos. Taller de creación de marcapáginas personalizados. - **Febrero- Marzo :** - Semana 1: Sesiones de lectura en voz alta por parte de los niños. - Semana 2: Juegos de roles basados en personajes de cuentos. - Semana 3: Visita de un autor local para lectura de su obra. - Semana 4: Actividad de intercambio de libros entre estudiantes. - **Abril mayo :** - Taller de narración de historias y cuentos propios. - Creación de un mural colectivo de historias ilustradas. - Sesiones de lectura con padres y familiares. - Celebración del Día del Libro Infantil con actividades especiales. - **junio -julio I:** - Introducción a la poesía y rimas infantiles. - Taller de lectura y pintura, combinando arte y literatura. - Organización de una pequeña feria del libro en la escuela. - Concurso de cuentos cortos escritos por los estudiantes. - **agosto -septiembre :** - Lecturas temáticas relacionadas con la naturaleza y el medio ambiente. - Actividades de comprensión lectora con preguntas y respuestas. - Encuentro con estudiantes de otras escuelas para compartir lecturas. -Taller de teatro para representar cuentos leídos. - **Octubre- noviembre :** -Actividades de lectura relacionadas con la historia y cultura local. - Taller de creación de cómics basados en historias favoritas. - Sesión de cuentacuentos con un narrador invitado. - Preparación de una exposición de trabajos y lecturas del semestre.	-Fomentar el deleite hacia la lectura, compartiendo textos llevados a casa y durante las clases - Compartir la experiencia lectora con estudiantes, docentes - Orientar los procesos de lectura de manera que los estudiantes alcancen mejorar en la comprensión, interpretación y argumentación - Presentar estrategias de lectura con el fin de contribuir en la comprensión de textos. Destacar la necesidad de Leer Juntos - Concientizar a los padres de la importancia de la lectura en en familia y encontrar en ellas un punto de apoyo para direccionar las acciones y

	actitudes de sus hijos.
SEGUNDO -TERCERO- CUARTO -QUINTO Introducción al proyecto y exploración de la biblioteca. Cuentacuentos con énfasis en autores colombianos. Actividades de lectura dirigida en grupos pequeños. Taller de creación de marcapáginas personalizados. - **Febrero:** -Lecturas enfocadas en la amistad y el respeto. - Intercambio de libros. - Sesiones de lectura individual con seguimiento. - Taller de escritura creativa basada en lecturas realizadas. - **Marzo:** - Conmemoración del Día Internacional de la Mujer con biografías inspiradoras. - Actividades de comprensión lectora con preguntas y respuestas. - Dinámicas grupales de narración oral. - Creación de un mural colectivo sobre historias leídas. - **Abril:** - Celebración del Día Internacional del Libro con un festival literario. - Lecturas en voz alta por parte de los estudiantes. - Juegos de roles basados en personajes de libros. - Visita de un autor local para charla y firma de libros. - **Mayo:** - Lecturas sobre la diversidad cultural y la inclusión. - Taller de poesía y recitales por los estudiantes. - Sesiones de lectura al aire libre. - Concurso de cuentos cortos escritos por los estudiantes. - **Junio:** - Actividades de lectura relacionadas con el medio ambiente. - Celebración del Día Mundial del Medio Ambiente con libros temáticos. - Proyecto de reciclaje de libros y creación de una biblioteca verde. - Taller de narrativa visual con cómics y novelas gráficas. - **Julio:** - Club de lectura con discusiones grupales. - Sesiones interactivas de lectura con tecnología. - Taller de periodismo escolar con enfoque en la redacción de noticias. - Preparación de presentaciones sobre los libros favoritos.	-Propiciar encuentros con el fin de compartir distintos textos que han sido creados por los estudiantes - Incentivar la lectura y la consulta de textos en distintos espacios y reconocer que la biblioteca presta un servicio de eficaz a la comunidad educativa - Promover la lectura en voz alta, descubrir que a raves de este proceso se -incentiva la creatividad y el desarrollo de habilidades comunicativas Promover la lectura en voz alta, descubrir que a raves de este proceso se incentiva la creatividad y el desarrollo de habilidades comunicativas

- **Agosto:** - Lecturas enfocadas en la historia y cultura colombiana. - : Representaciones teatrales de cuentos y leyendas. - Taller de ilustración y diseño de portadas de libros. - Intercambio de libros . - **Septiembre:** - Actividades de lectura en torno a la paz y la convivencia. - Taller de resolución de conflictos a través de historias. - Creación de un libro colectivo de la institución. - Participación en la Feria del Libro - **Octubre:** - Exploración de géneros literarios: misterio, aventura, ciencia ficción. - Noche de terror literario con cuentos de miedo. - Taller de crítica literaria por parte de los estudiantes. - Organización de una casa del libro temática para Halloween. - **Noviembre:** - Reflexión sobre los libros leídos durante el año. - Preparación de la exposición de logros de lectura. - Presentación de la exposición a la comunidad educativa. - Evaluación del proyecto y retroalimentación de los participantes. - **Diciembre:** - Celebración de las lecturas del año con un evento de clausura. - Planificación de actividades de lectura para el próximo año. - Semana 3 y 4: Receso escolar. Este cronograma es una propuesta que puede ser ajustada según las necesidades y eventos específicos de la Institución Educativa Nuestra Señora Del Pilar y la comunidad de Pamplonita.	Motivar a los estudiantes para que expresen en forma escrita su experiencia lectora y de esta manera desarrollen habilidades de producción, argumentación y proposición
--	--

Este cronograma es una propuesta que puede ser ajustada según las necesidades y eventos específicos de la Institución Educativa Nuestra Señora Del Pilar y la comunidad de Pamplonita

Recursos básicos:

- "Proyecto lector para el aula de Primaria" por Soraya Cobarro Vélez, que aborda la importancia de crear y desarrollar hábitos lectores en primaria.
- "HÁBITO DE LECTURA EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA" por Abdón Crisóstomo Paucar, Lidia Janeth Llacsá Puma y Rosana A. Meleán Romero, un estudio que analiza el hábito de lectura en estudiantes de educación primaria.
- "Desarrollo del hábito lector en la etapa de Educación Primaria a través de las bibliotecas escolares", un recurso que puede ofrecer estrategias para fomentar la lectura en el entorno escolar.
- "Estrategias didácticas para el fomento del hábito lector en estudiantes de primaria" que presenta métodos prácticos para incentivar la lectura entre los estudiantes.
- "El hábito de lectura base fundamental para el desarrollo de la cultura general integral", que destaca la importancia del hábito de lectura en la formación educativa y cultural de los estudiantes.

Estas referencias pueden proporcionar una base teórica y práctica sólida para el desarrollo del proyecto de lectura.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

PROYECTO DE LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

DOCENTES: ALIX ADRIANA QUINTANA PARRA

RAFAEL ANGEL JAIMES ARAQUE



PAMPLONITA

2024



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



JUSTIFICACIÓN

La educación es prioritaria para participar en la construcción de mejores condiciones de vida y pleno desarrollo. Es el motor de progreso de la sociedad. En nuestro país, en las últimas décadas, la educación ha sido considerada una de las venas rotas del erario.

Tanto es así, que día a día se le ha ido restando importancia reflejándose en un desmejoramiento de la calidad de la misma. Esto, unido a la crisis social por la que atraviesa la sociedad nuestra, hace más evidente la problemática que se vive en las instituciones escolares de Colombia. Por lo anterior, es fundamental destacar que la escuela debe ser capaz de reasumir dicha crisis presentando respuestas concretas a la realidad social en que está inmersa. Es básico que el actuar y la actitud del docente, es buscar construir una escuela democrática, respetuosa de la diferencia individual, participativa, reflexiva y atenta a los cambios que exige la sociedad actual. El docente es un orientador y animador de dicho proceso por lo tanto debe buscar el apoyo de la comunidad educativa para desarrollar los diversos proyectos en aras de una sociedad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



OBJETIVO GENERAL

Propender por la construcción de una cultura participativa, solidaria y de justicia social, donde la comunidad Educativa del colegio NUESTA SEÑORA DEL PILAR exprese sus ideas, conozca, analice y presente alternativas de solución a los diferentes problemas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Organizar el Gobierno Escolar en la institución, según la Constitución Nacional, la Ley General de Educación (Ley 115/94) y el Decreto Reglamentario 1860 (Agosto/94).
2. Rescatar los valores morales, éticos, sociales, culturales políticos, cívicos y ecológicos de la comunidad educativa a través de la vivencia y el respeto de los derechos humanos.
3. Afianzar el concepto de igualdad entre los jóvenes respecto a la dignidad y a los derechos de la comunidad Educativa Nuestra Señora del Pilar
4. Recuperar el sentido de solidaridad, compromiso y respeto para lograr una convivencia armónica teniendo en cuenta la proyección a la comunidad.
5. Conocer, divulgar y ejercer los derechos y deberes fundamentales del hombre, de la mujer, del niño y la niña, para comprometerse en la construcción de una patria más justa, libre y democrática



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece como principio fundamental la convivencia democrática en un estado social de derecho, la formación del ciudadano en el respeto a la vida, en la práctica de los derechos humanos, la democracia participativa y la búsqueda de la paz dentro de la convivencia ciudadana. Para desarrollar el proyecto de educación en democracia para el ejercicio de los derechos humanos, se tienen en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional de Colombia. Artículos 1, 40, 41, 45, 67, 73, 103, y 112.
- Ley general de la Educación (Ley 115 del 8 de febrero de 1994)
- Decreto reglamentario 1860 (agosto 3 de 1994), Artículos 6, 8, 14, 36, 91, 93, 94, 139, 142, 143)
- Resolución 01600 (marzo 8 de 1994)
- Ley 107 (febrero 7 de 1994)
- Ley 1029 de 2006.
- Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia.

MARCO CONCEPTUAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



AUTONOMÍA: Condición de la persona o entidad que es capaz de tomar decisiones y que no dependen de nadie en ciertos conceptos.

COMUNIDAD EDUCATIVA: Es un grupo de personas que se unen a raíz de un interés común predominante, como es la educación de sus miembros.

CONSENSO: Acuerdo, consentimiento.

CONSTITUCIÓN: Ley fundamental de la organización de un estado.

DEBER: Es la obligación que afecta a cada persona de obrar según los principios de la moral, la justicia o su propia conciencia. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidas por la normatividad implica obligaciones. **DEMOCRACIA:** Es la doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno. Todos los ciudadanos participan con iguales derechos en las discusiones resoluciones y aplicaciones.

DEMOCRACIA REPRESENTATIVA: Los cuerpos colegiados son elegidos por el pueblo mediante el sufragio universal, y por este hecho se convierten en representantes suyos, y en nombre del pueblo toman sus decisiones.

DERECHO: Es la facultad que tienen las personas de obrar de acuerdo con las normas que garanticen sus fines e intereses, y de exigir de los demás lo que le pertenece a razón de las mismas normas. La Constitución Nacional consagra derechos individuales y colectivos.

GOBIERNO: Se refiere al conjunto de organismos del Estado encargados de gobernar. La Constitución Nacional considera al presidente de la República como jefe de Estado y suprema autoridad administrativa.

LIBERTAD: Es la capacidad de decidir y auto determinarse. Es la facultad que tiene el hombre para elegir y ordenar su propia naturaleza.

PARTICIPACIÓN: Proceso de movilización de la comunidad por la cual ella asume conscientemente, su papel de agente de su propio desarrollo.

RESPETO: Sentimiento o actitud con que se trata algo o alguien, en razón de su autoridad, edad, mérito.

SUFRAJO: Acto de carácter expreso mediante el cual una persona emite un voto en el seno de una colectividad de la cual es miembro, a fin de decidir en una cuestión de interés público, generalmente de carácter político.

GOBIERNO ESCOLAR: Instrumento para facilitar la participación activa y democrática de todos los estamentos en el manejo de las diferentes actividades de la institución

CONVIVENCIA: Es la capacidad de aceptar al otro, reconociendo las normas o pautas de comportamiento que la sociedad ha establecido. En el colegio se puede observar porque es la prolongación de la convivencia familiar.

TOLERANCIA: Es la capacidad de respetar las diferencias valorando las ideas de los demás, aceptando al otro como es para mantener relaciones armónicas.

CONCILIACIÓN: Es la capacidad de construir acuerdos mediante el diálogo cuando se presentan los conflictos.

SOLIDARIDAD: Es la capacidad de cooperar con otros en la solución de los problemas que se presentan en la convivencia humana.

AMOR: Es la capacidad de aceptar al otro como el complemento, la ayuda que se necesita para superar la soledad que se presenta en los humanos.

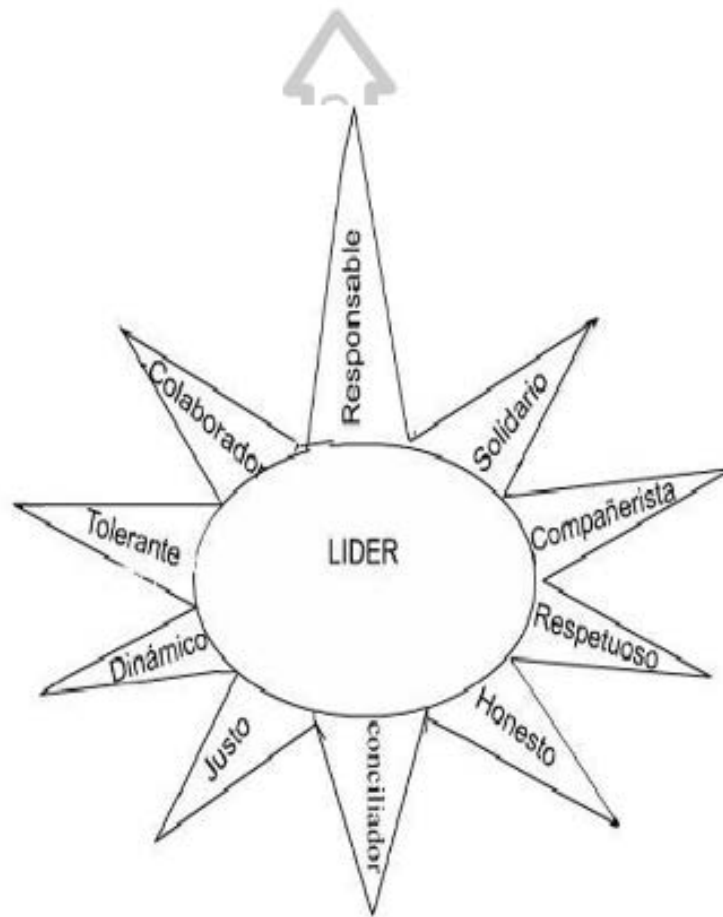


REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



AUTOESTIMA: Es la capacidad de reconocer las cualidades personales y las carencias para tomar actitudes ante una determinada situación.

PERFIL DE LOS CANDIDATOS PARA CONFORMAR
EL GOBIERNO ESCOLAR





NECESITAMOS UN CANDIDATO O CANDIDATA QUE:

- Escuche a las demás personas.
- Haga propuestas interesantes.
- Defienda las ideas del grupo.
- Sea sincero(a), leal y amigo(a).
- Acepte los errores y los corrija.
- Sea optimista, entusiasta y alegre.
- Trate a todos y a todas con justicia y equidad.

LAS PROPUESTAS DEL CANDIDATO(A) DEBEN SER:

- Claras y detalladas.
- Ajustadas a las necesidades más urgentes.
- Reales para que se puedan cumplir.
- Discutidas con los estudiantes.
- Difundidas.

QUEREMOS UN DEBATE QUE:

- Permita la presentación de la diversidad de ideas.
- Escuche a todos los participantes.
- Sea serio y ordenado.
- No permita las groserías e insultos.
- Tolere las diferentes opiniones.
- Analice las ventajas y desventajas de las propuestas.

LAS ELECCIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR DEBEN SER:

- Organizadas
- Transparentes
- Honestas
- Conscientes
- Concurridas
- Pacíficas
- Con suficiente tiempo
- Sus resultados sean entregados con rapidez y precisión



GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y SU REGLAMENTACIÓN

Gobierno Escolar (Ley General de Educación Arts. 142 a 145)

Artículo 142.-**Conformación del Gobierno Escolar.** Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un Gobierno Escolar conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento, un Gobierno Escolar con la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la Constitución Política. En el Gobierno Escolar serán consideradas las iniciativas, de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar. Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo, y técnico-pedagógico.

Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las mismas.

AUTONOMÍA ESCOLAR (Ley General de Educación Art. 77)

Artículo 77.- Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el Proyecto Educativo Institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo. - Las secretarías de Educación Departamentales o Distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley.



CAPÍTULO IV (Decreto reglamentario 1860 de la Ley General de Educación)

El gobierno escolar y la organización institucional

Artículo 18.- Comunidad educativa. Según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes en su derecho, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos, docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del Gobierno Escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente decreto.

Artículo 19.- **Obligatoriedad del Gobierno Escolar.** Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la ley 115 de 1994.

El Gobierno Escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente decreto. Las instituciones educativas privadas, comunitarias cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ella en los incisos 2° y 6° del artículo 142 de la Ley 115 de 1994, un Gobierno Escolar integrado al menos por los órganos definidos en el presente decreto y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional.

También estas instituciones deberán acogerse a las fechas que, para el efecto de la organización del Gobierno Escolar, se establece en este capítulo. En caso contrario, la licencia de funcionamiento quedará suspendida.



Artículo 20.- Órganos de Gobierno Escolar. El gobierno escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento
3. El rector, como representante de establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar. Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para periodos anuales, pero seguirán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

Artículo 21.- Integración del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

1. El rector, quien lo presidirá y lo convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la junta directiva de Asociación de Padres de Familia.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
5. Un representante de los ex alumnos por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo.

El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Parágrafo 1°. - Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Parágrafo 2°. - Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Artículo 23.- Funciones del Consejo Directivo. Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán los siguientes:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Pacto de Convivencia;
- c) Adoptar el Pacto de Convivencia y el Reglamento de la institución;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector;
- g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo del plan de estudios y someterlos a la aprobación de la secretaria de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno, que han de incorporarse al Reglamento o Pacto de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformidad de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto;
- o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- p) Darse su propio reglamento.

Artículo 24.- **Consejo Académico.** El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto;



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



- c) Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la devaluación educativa, y g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el proyecto educativo institucional.

Artículo 25.- Funciones del Rector. Le corresponde al rector del establecimiento educativo:

- a) Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar;
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f) Orientar el proceso con la asistencia del Consejo Académico;
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Pacto de Convivencia;
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 28.- Personero de los Estudiantes. En todos los establecimientos educativos el Personero de los Estudiantes será el que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Pacto de Convivencia.

El Personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración al consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;



c) Presentar ante el rector o director administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y

d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El Personero de los Estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un periodo lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio de cargo de Personero de los Estudiantes es incompatible con el de Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

PERFIL O COMPETENCIAS

Responsabilidad en todo sentido, dentro y fuera de la institución.

Acreditar buen rendimiento académico en todos los niveles cursados y no haber tenido antecedentes disciplinarios, o faltas graves en la ficha de seguimiento de la institución. conocer la metodología del colegio e identificarse con ella.

Vivenciar los valores que promueve la institución: Solidaridad, Tolerancia, Autonomía y Responsabilidad

cumplir con responsabilidad y cabalidad sus deberes como estudiante del grado 11°

mantener excelentes relaciones con todo el personal de la comunidad educativa.

poseer reconocida capacidad de liderazgo, persistente, emprendedor, creatividad y sentido de pertenencia.

ser estudiante ejemplar en el cumplimiento del manual de convivencia y las competencias ciudadanas.

Tener Calidad humana; vivenciada en la empatía y valores humanos y sociales.

ser ejemplo de vida para la comunidad estudiantil, demostrando en todas sus actitudes y actividades estudiantiles, concordancia con el perfil de estudiante y un excelente sentido de pertenencia.

mediador en la solución de conflictos.

ser buen comunicador. Saber escuchar y no imponer sus puntos de vista, valorar las propuestas de los demás

saber delegar, involucrar a todos en las tareas asignadas.

INTEGRANTE:

*Un estudiante del último grado que brinda la institución, grado (11°), seleccionado por todos los estudiantes de la institución

Artículo 29.-Consejo de Estudiantes. En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.



El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas de calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Los alumnos a nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Pacto de Convivencia.

Artículo 30.- Asociación de Padres de Familia. El Consejo Directivo de todo establecimiento educativo promoverá la constitución de una Asociación de Padres de Familia, para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayudas de secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento o apoyar iniciativas existentes. La Asociación además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y su continua evaluación para lo cual podrá contratar asesorías especializadas;
- b) Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que le corresponde, y
- c) Promover el proceso de constitución del Consejo de Padres de Familia como apoyo a la función pedagógica que les compete. La junta directiva de la Asociación de Padres de Familia existente en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, y uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro, miembro del Consejo de Padres de Familia

Consejo de Padres de Familia. El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector o Director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia.



La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del Consejo de Padres es obligatoria y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia

Estructura y funcionamiento del Consejo de Padres de Familia. El Consejo de Padres de Familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los Comités de Trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

Funciones del consejo de padres de familia. Corresponde al consejo de padres de familia:

- a) Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado;
- b) Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes;
- c) Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad;



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



- d) Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;
- e) Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño;
- f) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa;
- g) Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley;
- h) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente;
- i) Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002;
- j) Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994;
- k) Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2º del artículo 9º del presente decreto.

El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades



OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

El Consejo Estudiantil. Es el máximo órgano que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Los aspirantes a los cargos de: personero, contralor, han de reflejar el perfil propuesto en el PEI. Deberán presentar informes acerca de su gestión y socializar los acuerdos. Estará integrado por un vocero de cada grado.

Corresponde al Consejo Estudiantil:

Darse su propia organización interna

Elegir un representante ante el Consejo Directivo

Mediar en la solución de conflictos que afecten a los estudiantes

Canalizar las inquietudes y proyectos de los estudiantes que beneficien a la institución.

Planear y organizar actividades y eventos

PERFIL Y FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DEL GRADO AL CONSEJO ESTUDIANTIL

¿QUIÉN ES? Es el que, junto con el Director de Grado promueve el cumplimiento de los derechos (oportunidades) y responsabilidades (Deberes) acordadas en el pacto o manual de convivencia con relación al salón de clase o grado asignado.

PERFIL O COMPETENCIA

Poseer el mismo perfil del Personero.

Responsabilidad en todo sentido, dentro y fuera de la institución.

Acreditar buen rendimiento académico en todos los niveles cursados y no haber tenido antecedentes disciplinarios, o faltas graves en el observador y seguimiento de la institución.

conocer la metodología del colegio e identificarse con ella.

Vivenciar los valores que promueve la institución: Solidaridad, Tolerancia, Autonomía y responsabilidad cumplir con responsabilidad y cabalidad sus deberes como estudiante del grado

Mantener excelentes relaciones con todo el personal de la comunidad educativa.

Poseer reconocida capacidad de liderazgo, persistente, emprendedor, creatividad y sentido de pertenencia. Ser estudiante ejemplar en el cumplimiento del manual de convivencia y las competencias ciudadanas.

Tener Calidad humana; vivenciada en la empatía y valores humanos y sociales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Ser ejemplo de vida para la comunidad estudiantil, demostrando en todas sus actitudes y actividades estudiantiles, concordancia con el perfil de estudiante y un excelente sentido de pertenencia. Mediador en la solución de conflictos.

Ser buen comunicador. Saber escuchar y no imponer sus puntos de vista, valorar las propuestas de los demás saber delegar, involucrar a todos en las tareas asignadas.

PARA TENER ENCUESTA: Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria (1°, 2° y 3°) serán convocados el día de las elecciones para que elijan un vocero único entre los estudiantes que cursen el tercer grado (decreto 1860/94 art. 29). con el fin de representarlos a todos estos ante el consejo de estudiantes.

Si el representante de los estudiantes presenta bajo rendimiento académico y/o mal comportamiento, será destituido por el responsable del proyecto de gobierno escolar avalado por coordinación y Rectoría.

FUNCIONES O ACCIONES PARA EL DESARROLLAR EL CARGO.

Impulsa el cumplimiento y vivencia del pacto de convivencia.

Elige el (la) representante ante el consejo directivo.

Recibe las iniciativas de los estudiantes; y les da curso llevándolas al organismo a que vaya dirigidas; para su posible solución.

Fomenta la integración, participación y compromiso activo de los estudiantes de su grado.

Comunica a sus compañeros lo tratado en las reuniones de consejo estudiantil.

Colabora con las diferentes actividades que realice la institución especialmente las que incumba a su grado.

Cumple con las reuniones pactadas por el consejo de estudiantes, y realiza las acciones programadas para su ejecución y puesta en marcha.

Debe trabajar en equipo junto con el director de grado, buscando colaborar con el grupo, presentando propuestas a sus compañeros; para mejorar el rendimiento académico, disciplinario, puntualidad y asistencia, y mejorando la armonía de su entorno, y de la planta física.

Aviva la participación de los compañeros del curso al cual pertenecen en las actividades que se programen; como: cívicas, sociales, tradiciones culturales y deportivas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Da oportunidad a sus compañeros de aula de clase para expresar sus inquietudes, presentar proyectos, diseñar actividades de índole: académico, cultural, recreativo, social y de formación en valores

Esta prestos a atender las convocatorias y llamados de los miembros de la comunidad educativa y socializar en el aula lo que se acuerde y programe en cada uno de estos estamentos.

Ofrece un buen clima de convivencia para así esperar colaboración del grado; Toma decisiones que benefician a sus compañeros a quienes representa, saber delegar, e involucra a todos en las tareas asignadas para el grado; fomentando el trabajo participativo.

Dialoga permanente con sus compañeros para recibir sus sugerencias, prioritarias y hacérselas saber al director de grado y a su vez al representante al consejo directivo.

PERSONERO ESTUDIANTIL. Será un estudiante de último grado encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia del colegio, desempeña funciones muy importantes como lo son:

Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación del colegio y pedir la colaboración de los órganos del gobierno escolar para su difusión, así como organizar foros u otras formas de deliberación, utilizando el conducto regular.

Promover la identidad, compromiso y participación de los estudiantes en la vida institucional.

Fomentar el cumplimiento del Manual de Convivencia.

Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.

Presentar ante el rector las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes y apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio. Proyectarse como líder evidenciando altos desempeños académicos y convivenciales.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

CAUSALES DE INHABILIDAD PARA ASPIRAR AL CARGO DE PERSONERO

Tener firmada matrícula en observación o compromiso académico y/o convivencia.

LA CONDICION DE PERSONERO SE PIERDE POR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Incumplir con sus propuestas o programa de elección

Mal comportamiento dentro y/o fuera de la institución, manifestando actuaciones que no correspondan a los valores y principios propios de la comunidad educativa y en contravía del PEI

Incurrir en faltas de tipo II y III

Firmar acta de compromiso por acciones académicas y/o de convivencia.

Inasistencia continua e injustificada a clases.

Retiro del estudiante de la institución.

Renuncia voluntaria e irrevocable manifestada por escrito ante el Consejo Directivo.

El personero que sea removido de su cargo, será reemplazado por el estudiante que haya obtenido la segunda votación, en la elección realizada.

El nombramiento será formalizado por el rector, mediante resolución motivada y por el término que falte para concluir el año lectivo.

CONTRALOR ESTUDIANTIL. Estudiante de los grados 9º o 10º

Contribuir en la creación de una cultura del control social, del cuidado. Buen uso y manejo de los recursos y bienes de su institución, a través de actividades formativas y/o lúdicas, con el apoyo de la institución y de la Contraloría Departamental.

Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución con el apoyo de la Contraloría departamental.

Velar por el mejoramiento de la calidad educativa.

Promover La enseñanza, educación y el respeto por los derechos humanos dentro y fuera de la institución educativa.

Presentar en la institución educativa y fuera de ella un medio ambiente sano y libre de contaminación, así como la preservación de los recursos naturales.

Presentar a la Contraloría Departamentales denuncias relacionadas con las presuntas irregularidades detectadas, con relación al uso de los recursos y bienes de la institución educativa a la que pertenecen.

Solicitar las actas de Consejo Directivo, para poder hacer seguimiento a las decisiones que se tomen sobre el uso de los bienes y recursos de la institución.

Convocar trimestralmente y presidir las reuniones del comité Estudiantil de Control Social.

Presentar una rendición de cuentas semestralmente, sobre sus actuaciones en el ejercicio de sus funciones.

Las demás que sean asignadas por la Contraloría departamental.

Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. Es un medio para asegurar la continua participación de madres, padres y/o acudientes en el proceso pedagógico del colegio. Su representación la dan dos delegados de madres-padres por curso. La junta directiva convocará dentro de los primeros treinta días calendario a la asamblea de delegados y elegirá sus dignatarios principales: presidente, vicepresidente, fiscal, secretaría y tesorería. Así mismo elegirán los delegados al Consejo Directivo (2), al Comité ambiental, al Consejo Consultivo local, y a los demás órganos de representación donde sean requeridos.



GOBIERNO ESCOLAR



Participación Democrática

Lograr una verdadera participación democrática de todos los miembros de la comunidad educativa en los procesos electorales para conformar el gobierno escolar.

- Capacitar a los aspirantes que conformarán el gobierno escolar.
- Elaborar un cronograma de las jornadas de elección del gobierno escolar.
- Orientar a las personas elegidas para el gobierno escolar en la normatividad y funciones del mismo.



- Crear reglamento interno para los organismos que apoyan el Gobierno Escolar.
- Establecer mecanismos de participación democrática y formación ciudadana a la comunidad educativa.
- Brindar asesoría permanente a los elegidos.
- Exigir un plan de gobierno concreto y real a los candidatos al gobierno escolar.



- Crear reglamento interno para los organismos que apoyan el Gobierno Escolar.
- Establecer mecanismos de participación democrática y formación ciudadana a la comunidad educativa.
- Brindar asesoría permanente a los elegidos.
- Exigir un plan de gobierno concreto y real a los candidatos al gobierno escolar.



Resolución de Conflictos



La Paz

Debe ser la protagonista en todas y cada una de las actitudes y espacios de los miembros de la comunidad Galanista, por lo tanto es necesario:

- Capacitar estudiantes, padres de familia y docentes en estrategias para la resolución pacífica de conflictos.
- Implementar formas de resolución pacífica de conflictos: Conciliación, Arbitramento y la amigable composición (Artículo 116 de la C.P.C, ley 23 de 1991, Decreto 2651 de 1991 y Decreto 800 de 1991).
- Resolver los conflictos escolares mediante el diálogo, la conciliación, los acuerdos y compromisos pero fundamentalmente reconciliar los actores en conflicto.



- Desarrollar la **semana por la paz** con estrategias dinámicas y prácticas que permitan la interiorización de los valores de la convivencia ciudadana.
- Mantener la conciliación como la mejor forma de resolver conflictos y como el principal paso en el debido proceso disciplinario.
- Diseñar e implementar instrumentos que permitan viabilizar la resolución adecuada de conflictos.

DERECHOS HUMANOS



El respeto y la defensa de los derechos de las personas son elementos prioritarios para la convivencia pacífica y la consecución de la paz, para esto en la institución se busca:

- Capacitar a la comunidad educativa a través de talleres que permitan el estudio y la comprensión del Pacto de Convivencia y el respeto por los Derechos Humanos.



- Garantizar al Personero Estudiantil, Consejo Estudiantil y Consejo de Padres de Familia el debido ejercicio de sus funciones según la ley.
- Capacitar en estrategias legales como: Derechos de petición, Tutela, Acciones populares, Acciones de cumplimiento, para reclamar los derechos vulnerados.



ACTA N° 1

ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA 202____

Siendo las _____ del día ____ del mes de ____ del año 202____, se dio inicio a la elección de los dos padres de familia representantes (Principal y suplente) del grado ____ Realizando lectura y socialización de cada una de las funciones que tiene el consejo de padres que es vital para asegurar la continua participación de los padres de familia y acudientes en el proceso educativo.

Después de dicho proceso se dieron los siguientes resultados:

ASPIRANTES

VOTACION

1. _____ VOTOS: _____
2. _____ VOTOS: _____

El padre de familia elegido fue:

1. _____ Votos: _____ Teléfono: _____
2. _____ Votos: _____ Teléfono: _____

Dado en pamplonita a los _____ días del mes de _____ del año 202____

En constancia firma:

Docente Titular



ACTA N° 2

ELECCIÓN DEL ESTUDIANTE REPRESENTANTE DEL GRADO _____ AL CONSEJO AL CONSEJO ESTUDIANTIL

Sede: _____ Siendo las _____ del día _____ del mes de _____ del _____, se dio por terminada la elección para representante del grado _____ al consejo estudiantil, arrojando los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CANDIDATOS	NÚMEROS DE VOTOS
1.	
2.	
3.	
4.	
VOTOS EN BLANCO	
VOTOS NULOS	

Una vez realizada la votación y el escrutinio, quedó como representante al Consejo estudiantil el (la) estudiante: _____ del grado: _____ con _____ Votos, y como suplente el (la) estudiante: _____ Siendo las _____ de la mañana, se da por terminado el proceso electoral, en constancia

FIRMAN:

DIRECTOR DE GRUPO

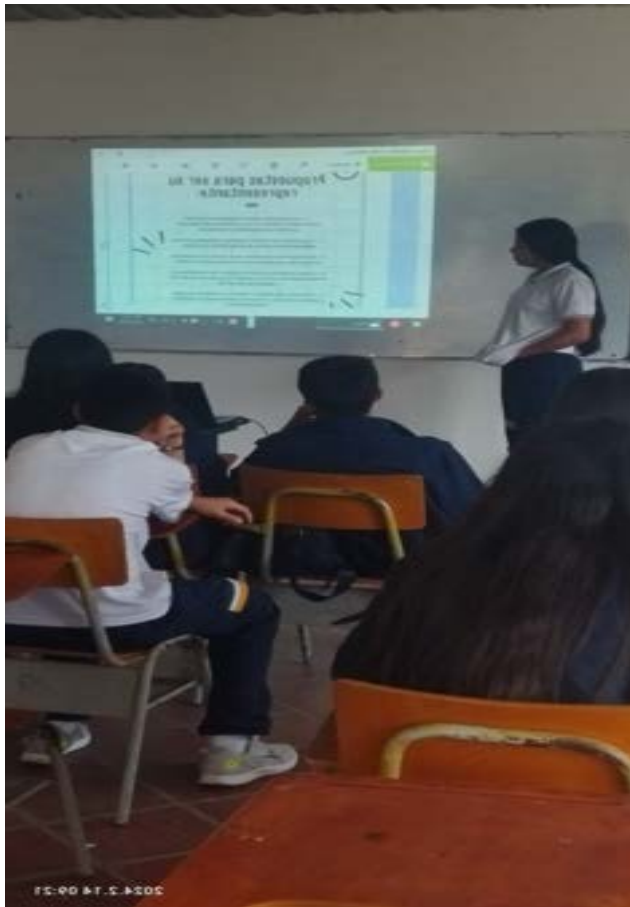
REPRESENTANTE DEL GRADO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Anexos



Estudiantes del grado 10B Presentando su plan de gobierno para aspirar ser representantes de su grado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Escrutinio de votos para elección de representante 10B



ACTA N° 3

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Siendo las 10:45 del día 15 de febrero del año 2024. Se reunieron En el aula de coordinación los estudiantes elegidos representantes al consejo estudiantil con el acompañamiento del señor coordinador y el docente encargado del área de Ciencias sociales.

3°

4° Eilenn Yojana Moreno Gelvez

5° Allison Daniela Morales Contreras

6ª Scarley Antonella Ruiz Cruz

6B Kevin Julián Rozo Sandoval

7ª Emily Flórez Gelvez

7B Brayan Alejandro Sandoval Ormaza

8ª Jesús Manuel Gelvez Leal

8B Nicolás Andrés Pineda Granados

9° Jefferson Andrey Aguilar Contreras

10ª Edwin Andrés Laguado Villamizar

10B Santiago Mendoza Jiménez

11° Erika Yesenia Villamizar Jaimes

Para realizar la primera reunión del consejo estudiantil con la siguiente agenda:

1. Presentación del reglamento y funciones del consejo estudiantil
2. Presentación de los representantes de cada uno de los grados.
3. Elección del estudiante representante del consejo estudiantil al consejo directivo
4. Elección del presidente del consejo estudiantil
5. Elección del secretario del consejo estudiantil

DESARROLLO DE LA AGENDA

Se inició con una charla del Profesor Rafael Jaimes sobre la importancia del consejo estudiantil sus funciones y funcionamiento, luego cada estudiante hizo su presentación dando a conocer su nombre y grado correspondiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Se hizo la elección del representante al consejo directivo y quedo la estudiante Erika Yesenia Villamizar Jiménez del grado 11° quien por ser única representante de dicho grado quedo por derecho propio.

Luego se realizó la elección del presidente del consejo estudiantil en común acuerdo se decidió escoger un estudiante de los grados décimo A y décimo B. La elección quedo así:

NOMBRE	GRADO	VOTOS
Santiago Mendoza Jiménez	10B	8
Edwin Andrés Laguado Villamizar	10 ^a	4

Fue elegido Santiago Mendoza Jiménez del grado 10B como presidente del consejo estudiantil.

Posteriormente se eligió al secretario del consejo estudiantil quedando:

Jefferson Andrey Aguilar Contreras del grado 9

Siendo las 11:35 de la mañana se dio por terminada la reunión.

En constancia firman:

RAFAEL JAIMES ARAQUE
DOCENTE DEL AREA DE CIENCIAS SOCIALES

DAVID GARCIA LARGO
COORDINADOR

SANTIAGO NENDOZA JIMENEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

JEFFERSON ANDREY AGUILAR CONTRERAS
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Primera reunión representantes consejo estudiantil 2024



PROGRAMA POR EL CUAL LOS ESTUDIANTES DEL GRADO _____
RESALTAN LA IMPORTANCIA DEL GOBIERNO ESCOLAR, COMO MECANISMO QUE
FACILITA LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS DIFERENTES
ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS
FORMATIVOS.

1. Presentación de los estudiantes de los estudiantes

2. Estudiantes que merecen izar la bandera por su espíritu de Liderazgo. (Representantes de cada grado al consejo estudiantil, directivos docentes y docentes líderes de cada una de las gestiones)

TERCERO:

CUARTO:

QUINTO:

SEXTO A:

SEXTO B:

SÉPTIMO A:

SÉPTIMO B:

OCTAVO:

NOVENO A:

NOVENO B:

DÉCIMO ASPIRANTES A LA CONTRALORIA ESTUDIANTIL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



UNDÉCIMO A: ASPIRANTES A LA PERSONERÍA ESTUDIANTIL

UNDECIMO B: ASPIRANTES A LA PERSONERÍA ESTUDIANTIL

SEÑOR RECTOR

SEÑOR COORDINADOR

LÍDER DE LA GESTIÓN DIRECTIVA:

LÍDER DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

LÍDER DE LA GESTIÓN ACADÉMICA:

LÍDER DE LA GESTIÓN COMUNITARIA:

3. Himno de la República de Colombia: Iza el pabellón el señor rector

4. Himno a nuestro departamento Norte de Santander Iza el pabellón el

5. Himno de nuestro municipio izan la bandera los estudiantes aspirantes a la Contraloría estudiantil:

6. Himno a la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar izan la bandera los estudiantes aspirantes a la Personería



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE, 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



7. Lectura la importancia del Gobierno escolar (a cargo de la estudiante:

8. Socialización de los estatutos del gobierno escolar
 9. Presentación de los candidatos a la personería escolar.
 10. Presentación de los candidatos a la contraloría escolar
 11. Palabras del señor Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



ACTA N 5

DE ESCRUTINIO DE LA ELECCIÓN DEL PERSONERO Y CONTRALOR ESCOLAR 2023

El día ____ de marzo del año 202____, se llevó a cabo en la **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, PAMPLONITA**. El proceso de elección de personero y contralor escolar. Se dio inicio a la fiesta democrática a las ____ de la mañana. Con la lectura del programa

1. Himno Nacional de la República de Colombia
2. Himno al Departamento norte de Santander.
4. Palabras del señor rector: _____
5. Ubicación de los sitios de votación de cada uno de los grados con sus respectivos Jurados.

Mesa 1 votan Prescolar y Once A y B. Jurados: Acompaña un docente

Mesa 2 votan Primero y Décimo. Jurados: Acompaña un docente

Mesa 3 votan Segundo y Noveno A y B. Jurados: Acompaña un docente

Mesa 4 votan Tercero y Octavo. Jurados: Acompaña un docente

Mesa 5 votan Cuarto y séptimo A y B Jurados: Acompaña un docente

Mesa 6 votan Quinto y Sexto A y B Jurados: Acompaña un docente

6. Orientación a los estudiantes sobre el proceso de votación. Elegir de manera secreta y democráticamente.

"Necesitamos educar para la democracia, necesitamos una educación para entender la política, una educación para actuar en política" Luis Carlos Galán

7. Inicio de votaciones
8. Sistematización de la información y escrutinio.
9. Presentación del personero y contralor escolar 202____. Imposición de la banda a cargo del señor Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



10. Palabras del personero estudiantil _____ y contralor escolar _____

11. Palabras del señor coordinador: _____

Los candidatos aspirantes al cargo de **Personero(a) estudiantil**:

01 _____

02 _____

03 _____

04 _____

Los candidatos aspirantes al cargo de **Contralor(a) estudiantil**:

01 _____

02 _____

03 _____

Se llevó a cabo la elección mediante voto secreto y al realizar el escrutinio de los votos se obtuvieron los siguientes resultados:

N°	CANDIDATOS A LA PERSONERIA ESTUDIANTEL	N° DE VOTOS
01		
02		
03		
04		
	VOTO EN BLANCO	
	VOTO NULO	
	VOTO NO MARCADO	
	TOTAL DE VOTOS	

Quedando como **Personero de los estudiantes**:

_____ Por mayoría de votos.

N°	CANDIDATOS A LA CONTRALORIA ESTUDIANTEL	N° DE VOTOS
01		
02		
03		
	VOTO EN BLANCO	
	VOTO NULO	
	VOTO NO MARCADO	
	TOTAL DE VOTOS	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Quedando como **Contralor de los estudiantes**

_____, Por mayoría de
votos.

[illegible]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE, 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



ESCRUTINIO GENERAL DE VOTACIÓN 202_

CONTRALOR (A) ESTUDIANTIL

NOMBRE DEL CANDIDATO (A)	ME SA 1	ME SA 2	ME SA 3	ME SA 4	ME SA 5	ME SA 6	ME SA 7	ME SA 8	SEDE CAMILO DAZA	SEDE LLANO GRANDE	SEDE TONCHALA	SEDE EL PARA MO
01.												
02.												
03.												
VOTOS EN BLANCO												
VOTOS NULOS												
VOTOS NO MARCADOS												
TOTAL VOTOS												

EN CONSTANCIA FIRMAN:

DOCENTE DE AREA DE CIENCIAS SOCIALES

DOCENTE DEL AREA DE CIENCIAS SOCIALES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



EVIDENCIAS DE PLAN DE GOBIERNO



WhatsApp Video 2023-08-07 at 9.38.27 PM (1).mp4



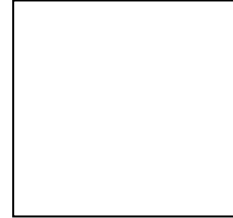


REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE, 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



HOJA DE VIDA

_____ ESTUDIANTE
2024



DATOS PERSONALES

- NOMBRES Y APELLIDOS: _____
- TIPO DE DOCUMENTO: CC. _____ T.I _____ N°: _____
- LUGAR DE EXPEDICIÓN: _____ EDAD: _____ GRADO: _____
- DIRECCION DE RESIDENCIA: _____ BARRIO -VEREDA: _____
- CELULAR: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
- NOMBRE DEL PADRE: _____ TELÉFONO: _____
- NOMBRE DE LA MADRE: _____ TELÉFONO: _____
- ACUDIENTE: _____ TELÉFONO: _____

INFORMACIÓN ACADÉMICA

- CUANTO TIEMPO TIENE DE ESTAR EN LA INSTITUCIÓN.

- AREA EN LA QUE MEJOR SE DESTACA

- PROYECCION ACADEMICA PARA EL PRESENTE AÑO

- ACTIVIDADES, TALLERES O PROYECTOS DE FORMACIÓN JUVENIL QUE HA PARTICIPADO. EXPLIQUE SU EXPERIENCIA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



- RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS A LO LARGO DEL PROCESO ACADÉMICO (PRIMARIA-SECUNDARIA)

- TIPO DE ACTIVIDADES QUE REALIZA EN EL TIEMPO LIBRE

- ENUMERE LAS CUALIDADES QUE TE IDENTIFICAN COMO UN BUEN LÍDER

- QUE ES PARA USTED EL GOBIERNO ESCOLAR

- PORQUE QUIERE SER _____ ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR.

- COMO PERSONERO O CONTRALOR ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCIÓN, QUE VA HACER POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA

PROPUESTAS

This image shows a full page of white paper with horizontal blue or grey ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page, providing a template for handwriting practice. There are no margins, text, or other markings on the page.

NÚMERO DE TARJETÓN: _____

LEMA QUE LO IDENTIFICA:

COLOR: _____

FIRMA: _____

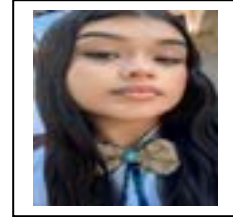


REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



EVIDENCIAS HOJA DE VIDA CANDIDATA A LA PERSONERIA 2024

HOJA DE VIDA PERSONERIA ESTUDIANTIL 2024



DATOS PERSONALES

- NOMBRES Y APELLIDOS: luna juliana quintana gelvez
- TIPO DE DOCUMENTO: CC. _____ T.I. _____ N°:1093433708
- LUGAR DE EXPEDICIÓN: pamplona EDAD:16 años GRADO:once
- DIRECCION DE RESIDENCIA: lote 21 BARRIO -VEREDA: la quinta
- CELULAR: 3227353374 CORREO ELECTRONICO: lquintanagelvez@gmail.com
- NOMBRE DEL PADRE: albeiro quintana jaimes TELEFONO:3224563259
- NOMBRE DE LA MADRE:gladys adriana gelvez gelvez TELEFONO:3227353374
- ACUDIENTE: gladys adriana gelvez gelvez TELEFONO: 3227353374
-

INFORMACIÓN ACADÉMICA

- CUANTO TIEMPO TIENE DE ESTAR EN LA INSTITUCIÓN.
Once años ,
- AREA EN LA QUE MEJOR SE DESTACA
Filosofía,competencias ciudadanas y español.
- PROYECCION ACADEMICA PARA EL PRESENTE AÑO



Mi proyección académica de este año sera desarrollar mas mis conocimientos para así ser unas de las mejores icfes de la institución

- ACTIVIDADES, TALLERES O PROYECTOS DE FORMACIÓN JUVENIL QUE HA PARTICIPADO. EXPLIQUE SU EXPERIENCIA.

Desde el grado segundo vengo desarrollando habilidades de lectura, en el 2016 participe en un concurso de lectura en compañía del profesor Gerardo Ferrer.

Hice parte de la escuela de danzas pamplonita por 5 años, donde allí desarrolle no solo mis habilidades sociales si no también mis habilidades físicas, en compañía de este grupo de danzas representamos al municipio de pamplonita en diferentes pueblos de norte de Santander.

- RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS A LO LARGO DEL PROCESO ACADÉMICO (PRIMARIA-SECUNDARIA)
En el 2016 fui reconocida en la institución por haberme leído mas de 137 libros en el año, también participe en un concurso de lectura en compañía del profesor Gerardo Ferrer en estos años también me destaque por haber ocupado los primeros y segundos puestos académicos.

- TIPO DE ACTIVIDADES QUE REALIZA EN EL TIEMPO LIBRE

Me gusta hacer ejercicio, leer y escribir poesía.

- ENUMERE LAS CUALIDADES QUE TE IDENTIFICAN COMO UN BUEN LÍDER

Soy responsable, escucho, colaboro, tengo coraje, se comunicarme, tengo empatía, soy flexible y me enfoco en mis responsabilidades y deberes.

- QUE ES PARA USTED EL GOBIERNO ESCOLAR

Para mí el gobierno escolar es el órgano de representación y la instancia primaria de participación social de la comunidad educativa de la institución, donde los estudiantes tienen la capacidad de elegir y ser elegidos, además de representar los intereses de su comunidad, además nos permite desarrollar su capacidad de liderazgo político en nuestra institución.

- PORQUE QUIERE SER PERSONERA ESTUDIANTEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR.

Quiero ser personera estudiantil porque es una excelente oportunidad para representar a mis compañeros, escuchar sus inquietudes y trabajar para mejorar la experiencia estudiantil en mi institución. Como personera, tendré la posibilidad de ser una voz para aquellos que quizás no se sientan escuchados, así como liderar iniciativas que promuevan la inclusión, la participación y el bienestar de todos los estudiantes. Además, es una oportunidad para desarrollar habilidades de liderazgo, empatía y trabajo en equipo que me serán útiles en mi futuro.

- COMO PERSONERO O CONTRALOR ESTUDIANTEL DE LA INSTITUCIÓN, QUE VA HACER POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Representar a mis compañeros: Hacer que sus voces sean escuchadas en reuniones escolares y tomar en cuenta sus ideas y preocupaciones.



Liderar iniciativas: Organizar actividades que fomenten la inclusión, la diversidad y el bienestar estudiantil.

Promover el diálogo: Crear espacios para que los estudiantes puedan expresar sus inquietudes y buscar soluciones juntos.

Colaborar con las autoridades escolares: Trabajar en conjunto para implementar cambios positivos en la escuela, como mejoras en las instalaciones o programas extracurriculares.

Ser un modelo a seguir: Inspirar a otros estudiantes a participar activamente en la vida escolar y a respetar los valores de la comunidad educativa.

PROPUESTAS

1. Buscar un espacio en el área de artística en el cual el estudiante pueda realizar una actividad creativa que más le guste, yo le denominaría "Hora feliz", como mecanismo para que el estudiante sea protagonista de su propio aprendizaje.
2. Hacer una jornada por periodo académico de integración, recreación, actividades deportivas, artísticas y culturales entre directivos, docentes y estudiantes para mejorar la sana convivencia y las relaciones interpersonales.
3. Promover campañas de concienciación sobre temas relevantes para los estudiantes, como la educación sexual, el bullying, la salud mental o la importancia de estilos de vidas saludables
4. La creación de un comité de embellecimiento escolar, el cual estaría encargado de identificar áreas que requieran murales artísticos, jardines o espacios verdes, la reparación de mobiliario o instalaciones dañadas, y la mejora de espacios comunes para crear un ambiente más acogedor y agradable para todos los estudiantes.
5. Creación de un club de lectura y escritura. Este club brindaría a los estudiantes la oportunidad de reunirse regularmente para discutir libros, compartir sus escritos, participar en actividades creativas y promover la pasión por la lectura y la escritura dentro de la comunidad estudiantil. Además, el club podría organizar eventos como ferias del libro, concursos de escritura, charlas con autores locales o visitas a bibliotecas para enriquecer la experiencia literaria de los participantes.

FIRMA: _____

NUMERO DE TARJETON: 05

LEMA QUE LO IDENTIFICA:

La mejor manera de predecir el futuro es creándolo. ¡Ayúdanos a ser una institución diferente!

COLOR:

Morado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



**AUTORIZACION PARA PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES PERSONERO Y CONTRALOR
ESTUDIANTIL 202__**

Yo _____ identificado con C.C.

de _____ autorizo a _____

del grado _____, para que se postule como: _____estudiantil.

Considerando que tiene las siguientes cualidades:

Cordialmente,

PADRE – MADRE – ACUDIENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



CRONOGRAMA

ACTIVIDAD DE INDUCCIÓN DE VALORES DEMOCRÁTICOS Y GOBIERNO ESCOLAR

Fecha: 23,24 y 25 de enero

Aula de Ciencias Sociales

Responsables: Docentes del área de Ciencias Sociales (ALIX ADRIANA QUINTANA, RAFAEL JAIMES)

El gobierno escolar es la máxima expresión de participación activa e incidente en la escuela radica en un ejercicio de corresponsabilidad, apropiación y formación que busca, por un lado, fortalecer los roles de los diversos estamentos dentro de la cultura política en escenarios colegiados y por otro, afianzar las relaciones presentes en la comunidad educativa para resignificar los procesos democráticos.

Observación de videos con mensajes formativos de valores democráticos y quienes conforman el gobierno escolar

Charlas orientadas en la formación de liderazgo y trabajo en equipo

Elaboración de carteleras con mensajes de Democracia, participación y Gobierno escolar.



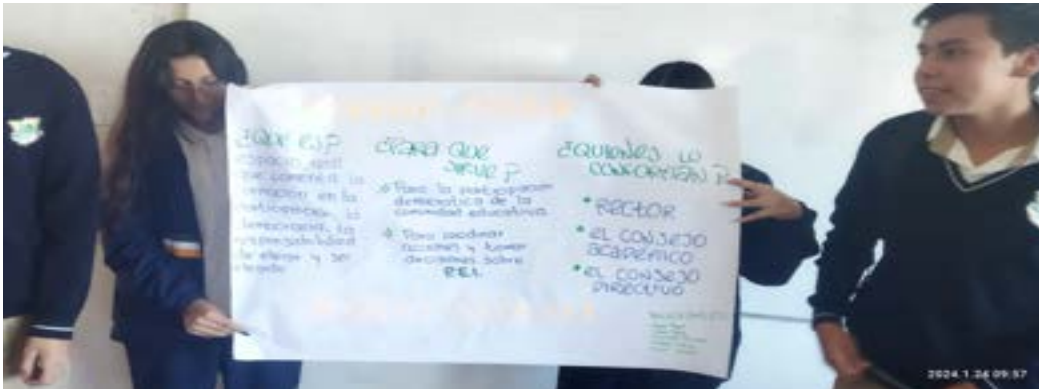


REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"





REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



SOCIALIZACION DEL GOBIERNO ESCOLAR EN EL AREA DE CIENCIAS SOCIALES: 29 DE ENERO AL VIERNES 2 DE FEBRERO

Motivación y sensibilización a todos los estudiantes sobre la importancia de la figura del personero(a) y

sobre la necesidad de participar activa y responsablemente en el proceso de elección

Dinámica de trabajo: lectura e interpretación del artículo 94 (ley 115), el artículo 28 (decreto 1860)

Definición de personero(a): es un(a) líder estudiante del último grado de la institución educativa, elegido

democráticamente; tiene la responsabilidad de "promover" el cumplimiento de los derechos y deberes de los

estudiantes como miembros de la comunidad educativa, actúa como veedor o como veedora, oidor(a),

mediador(a), promoviendo relaciones de sana convivencia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Como líder debe reunir y afianzar ciertas calidades humanas (ser), académicas (saber) y calidades técnicas

(hacer). Su responsabilidad la ejerce participando con compromiso en todas las actividades que se realicen en

la institución, contribuyendo a la construcción de una convivencia pacífica.

Perfil, funciones, derechos, riesgos del personero(a) estudiantil.

POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A LA PERSONERÍA Y CONTRALORÍA: 5-6-7-8 DE FEBRERO

DILIGENCIAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES (PERMISOS PARA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS) 9-12 DE FEBRERO

DILIGENCIAMIENTO DE LA HOJA DE VIDA DE LOS CANDIDATOS: 15 AL 23 DE FEBRERO

SORTEO DEL NÚMERO Y COLOR PARA CADA UNO DE LOS CANDIDATOS PERSONERÍA Y CONTRALORÍA: 15 FEBRERO



ACTA N°4

Siendo las 9:20 de la mañana se reunieron en el aula de ciencias sociales los candidatos a la Personería y contraloría estudiantil de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar año 2024. Acompañados de los docentes Alix Adriana Quintana Parra Y Rafael Jaimes Araque recibiendo las respectivas orientaciones.

Candidatos a la Personería

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO
1.Luna Juliana Quintana Gelvez	11
2.Erika Yessenia Villamizar Gelvez	11
3.Jose Javier Acevedo Ruiz	11
4.Yelitza Liliana Villamizar Basto	11
5.Jeampier José Cruz Ramírez	11

Candidatos a la Contraloría

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO
1.Mabel Juliana Salazar Contreras	10B
2.Lina Michelle Villamizar Contreras	10 ^a
3.Laura Valentina Santafé Arredondo	10B
4.Caroline Daniela Moreno Sandoval	10B

Con el fin de socializar:

- 1.Las funciones y responsabilidades del Personero y contralor estudiantil como ejemplo de la comunidad educativa de INSPILAR
- 2.Leer el cronograma de actividades establecidas en el proyecto de liderazgo para la fiesta democrática el 15 de marzo del presente año.
- 3.Recoger las autorizaciones firmadas por los padres de familia
- 4.Entregar la hoja de vida para su diligenciamiento con un plazo hasta el 23 de febrero
- 5.Escoger democrática el número del tarjetón y su color favorito de los aspirantes a la Personería y Contraloría.
- 6.Organización de equipos de trabajo para las respectivas campañas por cada una de las sedes de la Institución



Candidatos a la Personería

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO
José Javier Acevedo Ruiz	N° 1 COLOR VERDE
Erika Yessenia Villamizar Gelvez	N° 2 COLOR AZUL
Yelitza Liliana Villamizar Basto	N° 3 COLOR GRIS
Jeampier José Cruz Ramírez	N° 4 COLOR BEIGE
Luna Juliana Quintana Gelvez	N° 5 COLOR MORADO

Candidatos a la Contraloría

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO
Laura Valentina Santafé Arredondo	N° COLOR MARRON
Lina Michelle Villamizar Contreras	N° COLOR MORADO
Caroline Daniela Moreno Sandoval	N° COLOR NEGRO
Mabel Juliana Salazar Contreras	N° COLOR AZUL CLARO

Se dio por terminada la reunión a las 10:30

En constancia firman:

ALIX ADRIANA QUINTANA PARRA
DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES

RAFAEL JAIMES ARAQUE
DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



IZADA DE BANDERA: 15 DE FEBERO SOCIALIZACION DE GOBIERNO ESCOLAR
(Presentación de los candidatos a la personería y contraloría escolar)



CAMPAÑA DE PERSONERO Y CONTRALOR ESCOLAR 26 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO

Con fundamento en las disposiciones señaladas por la constitución política de 1991, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y su decreto reglamentario 1860 de 1994), el proyecto de democracia propone el proceso y las fechas para la elección democrática del personero (a) de los estudiantes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar

Motivación y sensibilización a los estudiantes del grado 11° frente al liderazgo y la participación ciudadana

por medio de talleres y reflexiones establecidos en el primer tema de sociales y constitución y democracia

Lugar: aula de Ciencias sociales

Responsables: profesores de Proyecto de Democracia.

Capacitación a candidatos(as) en la elaboración de programas y planes de trabajo, además el reconocimiento del reto y la responsabilidad de ser personero(a).

Lugar: aula de ciencias sociales

La campaña debe realizarse en los casos requeridos por la institución, con la utilización de mecanismos hablados, teniendo en cuenta el no daño de las paredes, ni interrupción en horas de clase.

Cada candidato debe presentar un cronograma para realizar campañas en cada uno de los grados de la Institución

Las campañas se desarrollarán dentro de las normas del civismo, el buen comportamiento y el respeto hacia los demás candidatos.

Los candidatos no podrán dar incentivos, premios, regalos a los electores porque podrán quedar sancionados con la anulación de sus candidaturas.

FIESTA DEMOCRATICA 15 DE MARZO

CRONOGRAMA PROCESO ELECTORAL: ELECCIÓN PERSONERO Y CONTRALOR

El proceso electoral estará dirigido por el rector y los docentes del área de ciencias sociales. El procedimiento de la elección del personero se hará en el sistema del tarjetón.

Los jurados están integrados por un docente y tres estudiantes en cada mesa y los cuales serán asignados de acuerdo a la organización.

Instalación de las mesas, posesión de jurados de votación y diligenciamiento de las respectivas actas

(previo a este día reuniremos a los jurados para orientarlos en el proceso electoral.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Desarrollo de la jornada.

Evento cívico cultural de 8:00 a 11 a.m. Responsables: Docentes del área de Ciencias Sociales

Escrutinio: Este lo realizarán los jurados, nombrados en la sede principal y los docentes de cada sede, posteriormente un jurado especial revisará las actas de escrutinio y procederá al recuento para determinar al candidato ganador, en caso de reclamo.

Elección del Personero(a) de los Estudiantes y Contralor estudiantil

Los docentes de las sedes de la Institución envían las actas respectivas de escrutinio al WhatsApp de Rectoría.

Imposición de la banda a cargo del señor Rector al personero y contralor elegido para el año lectivo.

EJEMPLO DISTRIBUCION DE LAS MESAS DE VOTACIÓN

MESAS	GRADOS	JURADOS ELECCIONES DE PERSONERO Y CONTRALOR ESCOLAR
MESA 1	PREESCOLAR –ONCE	PRESIDENTE: MARLYN ALEXANDRA GELVEZ CONDE 11 VICEPRESIDENTE: LIA ZAYRETH SANTAFE ARREDONDO 10A VOCAL: DANNA GISELL LIZCANO GARCIA 9 TESTIGO ELECTORAL:LINA MICHELLE VILLAMIZAR CONDE 8ª
MESA 2	PRIMERO –DECIMO A	PRESIDENTE: MARIA PAULA FONSECA HERNANDEZ 11 VICEPRESIDENTE: SANDY CAROLINA CABALLERO ARREDONDO 10A VOCAL:NICOL SOFIA MORALES 9 TESTIGO ELECTORAL:LAURA VALENTINA SANTAFE ARREDONDO 8B
MESA 3	SEGUNDO – DECIMO B	PRESIDENTE: JESUS DARIO RIVERA CACERES 11 VICEPRESIDENTE: JISETH ESTEFANY CRUZ CRUZ 10A VOCAL: GERMALLONY JASHEL POLO CRUZ 9 TESTIGO ELECTORAL:JAIDER ALEJANDRO SUAREZ PEÑALOZA 8B
MESA 4	TERCERO – CUARTO	PRESIDENTE: LEIDY URBINA RIVERA 11 VICEPRESIDENTE: MARIA ALEJANDRA BECERRA 10B VOCAL: LORENT MILENA JAIMES 9 TESTIGO ELECTORAL:ERICK SANTIAGO MIRANDA GOYENECHÉ 8ª
MESA 5	QUINTO-NOVENO	PRESIDENTE: JUAN CAMILO BAUTISTA BARRERA 11



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



		VICEPRESIDENTE: KEVIN ORLANDO CONTRERAS LEON 10B VOCAL: YURBEY LEONARDO PLAZAS 9 TESTIGO ELECTORAL: YEIMY ESPERANZA MORA CACUA 8B
MESA 6	SEXTO A – SEXTO B	PRESIDENTE: KAROL YULIETH MIRANDA PARADA 11 VICEPRESIDENTE: SNEYDER IVAN CONTRERAS FERNANDEZ 10B VOCAL: JUAN ESTEBAN DUARTE 9 TESTIGO ELECTORAL: LAURA YISETH MEJIA MORENO 8B
MESA 7	SEPTIMO A – SEPTIMO B	PRESIDENTE: ANLLY CAMILA MIRANDA MIRANDA 11 VICEPRESIDENTE: JOSE MIGUEL CAÑAS 10B VOCAL: MARIA FERNANDA AYALA PRADA 9 TESTIGO ELECTORAL: SAMARA CARDENAS 8B
MESA 8	OCTAVO A – OCTAVO B	PRESIDENTE: ERIKA YISED PARADA 11 VICEPRESIDENTE: BRANDO STEVEN CONTRERAS QUINTANA 10B VOCAL: JORK MARLON ARIAS 9 TESTIGO ELECTORAL: YURANY ANDREA PARADA 8ª

ELECCION DE DOCENTES REPRESENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO: Febrero.

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y SECTOR PRODUCTIVO AL CONSEJO DIRECTIVO: FEBRERO

ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL CONSEJO DE DIRECTIVO: 15 DE FEBRERO

ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES DE CADA GRUPO.

Definición: El representante es el inmediato colaborador del orientador de grupo y del grupo al que pertenece; su responsabilidad es comprometerse en todas las actividades que contribuyan al bienestar grupal y debe aportar con pensamiento, actitud y su procedimiento en la convivencia armoniosa, respetando las diferencias, siendo medidor en los conflictos que se presenten.

Funciones del representante: (hacer ajustes con el grupo y comunicarlas al comité)

Postulación de candidatos:

Presentación de cada candidato explicando a sus compañeros las razones de su candidatura.

Elección por voto secreto.



Elaboración del acta de esta orientación de grupo y se adjuntan los nombres, apellidos completos,

números telefónicos y documentos de identidad de los dos estudiantes que obtuvieron el primero y segundo

lugar en votación.

Responsable: Director del grupo

Fecha: 14 de febrero de 2024

ELECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Reunión con los y las estudiantes de cada grupo que obtuvieron la mayoría de la votación (solo el primer puesto). Viernes 15 de febrero

Presentación del representante del grado once y presidente del Consejo estudiantil quien será el encargado de representar a todos los estudiantes de la institución en el Consejo Directivo. 15 de febrero

Elección del representante de los estudiantes al consejo directivo (art. 93, 143 y la Ley 115 de 1994)

Presentación de los candidatos de grado 11° que aspiran a representarlos en el consejo directivo, teniendo ya previa orientación en las clases a cargo de la docente encargada de Ciencias Sociales.

Cada candidato expresará en un espacio de 5 minutos las razones por las cuales aspira a este importante cargo.

Elección por voto secreto por parte de los estudiantes representantes de cada grado que conforman el consejo estudiantil.

ELECCIÓN CONSEJO DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA.

Análisis de decreto 1286 del 27 de abril de 2005.

Votación secreta (llenar el acta completamente que será entregada en el momento de la elección. Duración

una hora).

postulación de candidatos a representantes de grupo (si hay participación, se puede elegir de 2 a 3)

representantes. Responsables: Directores de grupo

Fecha: 29 de febrero



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



NOTA: Compañero educador(a) favor diligenciar el acta de esta reunión y consignar los nombres y apellidos completos con documento de identidad y teléfono de los representantes elegidos por cada grupo (el primer y el segundo puesto en votación)

Diálogo entre los padres y madres líderes elegidos para escoger esta representación.

Organización de estos dos estamentos y distribución de cargos entre ellos

Lugar: Rectoría

Fecha: 29 de febrero

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO (EN INSPILAR LO CONFORMAMOS TODOS LOS DOCENTES DE SECUNDARIA). ELECCIÓN DE DOS DOCENTES AL CONSEJO DIRECTIVO UNO DE PRIMARIA Y UNO DE SECUNDARIA

Fecha: Febrero

Responsables: Rector

Presentación de la terna para Elección del representante de los ex-alumnos y Padres de familia del sector productivo al Consejo Directivo.

Fecha: Febrero

Responsable: Rector

Reflexión sobre las funciones según la ley.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR "
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE, 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD "





República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
EVALUACIÓN DE MATH 7° 3P

PROYECTO ESTILOS DE VIDA SALUDABLE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
DAMPOLONITA
2023



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
EVALUACIÓN DE MATH 7° 3P

INTRODUCCIÓN

Los estilos de vida saludable están asociados a los escenarios educativos de bienestar institucional y comunitario, en el cual los estudiantes, así como los demás miembros de la comunidad educativa pueden lograr un armonioso desarrollo comunitario y saludable. En este sentido, la institución escolar se convierte en un centro de convergencia en el cual los maestros, los estudiantes, las familias y toda la comunidad trabajan por un fin común: generar experiencias de aprendizaje, que permitan la adquisición o modificación de comportamientos, y prácticas relacionadas con el manejo y cuidado de la salud física y mental.

Teniendo en cuenta que los estilos de vida han sido considerados como factores determinantes y condicionantes del estado de salud de un individuo y las colectividades, la promoción de la salud, tiene que ver principalmente con el desarrollo de los patrones de vida sanos que garanticen adecuados niveles de bienestar, condiciones óptimas de trabajo y de educación, equilibrándolos para el descanso y la recreación.

La escuela se constituye en un centro de correlación en el cual los maestros, los estudiantes, las familias y la comunidad toda trabajan por un fin común buscar el desarrollo de habilidades para la vida que los forme como personas con alta autoestima, creativos, seguros de sí mismos, innovadores, críticos y con valores cívicos y morales.



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
EVALUACIÓN DE MATH 7° 3P

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Generar condiciones propicias para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa, promoviendo hábitos saludables mediante la implementación de estrategias educativas orientadas al logro de una escuela saludable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el diagnóstico de riesgos en salud existentes en la comunidad educativa.
- Propiciar espacios que permitan la apropiación de hábitos y experiencias de conductas saludables entre la comunidad educativa.
- Facilitar información sobre los beneficios que tiene para la salud de los educandos y sus familias, el consumo alimentos sanos como las frutas y verduras.



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
EVALUACIÓN DE MATH 7° 3P

JUSTIFICACIÓN

El enfoque de Escuelas Saludables es una estrategia de promoción de la salud en el ámbito escolar que se desprende de las políticas públicas establecidas en el país en materia de aseguramiento de los derechos a la salud y la educación de la infancia y adolescencia en la perspectiva de desarrollo humano sostenible.

A partir de 1997 en el país se establece una alianza entre los diferentes sectores del desarrollo social: salud, educación y Bienestar Familiar, con el apoyo de Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), con el cual el Gobierno Nacional adoptan la Estrategia Escuelas Saludables” para realizar una intervención intersectorial en torno a la problemática de salud y educación que afectan a los escolares”.

Ley 2120 del 30 de julio de 2021, el Ministerio de la Protección Social, establece el marco de acción para la promoción de la salud y la calidad de vida, estableciéndose como línea de trabajo prioritaria salud infanto- adolescente.

En este marco, es de importancia fundamental que al interior de las instituciones educativas garanticen entornos educativos saludables, que favorezcan el desarrollo integral de la comunidad educativa, y contribuyan a la formación de capacidades de decisión y participación dentro de los principios de respeto a los derechos humanos.

Teniendo en cuenta la importancia que tiene la aplicación de la estrategia de estilos de vida saludables, para la promoción de una cultura de la salud desde las instituciones educativas, que permita la apropiación de hábitos y estilos de vida saludables, el presente proyecto se sustenta en los lineamientos establecidos por el Gobierno nacional para la Promoción de la Salud física y mental en el contexto escolar.

Se busca integrar políticas públicas de salud, educación, medio ambiente, bienestar social y espacios de convivencia, que permitan cambios de actitud favorables para el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes, teniendo en cuenta, que la escuela no debe formar para un conocimiento como un agregado acumulativo de contenidos disciplinares, sino para la aplicación de saberes integrados a la vida cotidiana, como condición de una formación de ciudadanos sanos, productivos y felices.



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
EVALUACIÓN DE MATH 7° 3P

ANTECEDENTES

La estrategia de Escuelas Saludables se ha venido desarrollando en diversos países durante la última década para propiciar procesos sociales en el entorno escolar dirigidos principalmente a la atención de las necesidades biopsicosociales de niños y niñas y jóvenes, mediante alianzas y acciones coordinadas que involucran a todos los miembros de la comunidad educativa, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población actual y futura.

En Colombia la definición de los lineamientos generales de la estrategia en 1997 da marco a la iniciación de un proceso participativo de acción coordinada con entre las instituciones de salud, educación, bienestar, con el auspicio de OPS/OMS.

La comunidad internacional y las autoridades territoriales han acogido la Estrategia de Escuelas Saludables como una opción de alto potencial para intervenir intersectorialmente los problemas educación asociados a la salud que afectan a los escolares.

En la década de los años 90 la Organización Panamericana de la Salud (OPS) empezó a promover la iniciativa de Escuelas Saludables en la región centroamericana. Con una visión integral y amplia, esta iniciativa fomenta la coordinación de esfuerzos de los diferentes sectores, tanto públicos como privados, de las organizaciones locales y de la ciudadanía para el autocuidado de la salud de la comunidad en general y de los niños y los jóvenes en particular.

En Colombia a partir de la implementación de la Ley 100, la población escolar fue claramente identificada como el núcleo al cual deben dirigirse las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través del Plan de Atención Básica (P.A.B.) y del Plan Obligatorio de Salud (P.O.S.)



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
EVALUACIÓN DE MATH 7° 3P

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

La promoción de la salud en la escuela forma parte de una visión integral del ser humano que considera a las personas, y en especial a los niños y a los adolescentes, dentro de su entorno familiar, comunitario y social.

Hablar de Salud es no sólo hablar de ausencia de enfermedad física o mental sino también de la presencia de un adecuado entorno interpersonal, afectivo y auto afirmativo, por consiguiente, la salud como bienestar general, integra un buen estado físico, psicológico y espiritual, enriquecido en un sentido positivo de la vida y en una apertura a interrelacionarse constructivamente.

Cuando se hace referencia a la Educación para la Salud se está involucrando a las diferentes dimensiones de la formación del ser en articulación transversal con las diferentes áreas de conocimiento que hacen parte del currículo, de manera que la Educación para la salud, se constituye en un elemento globalizador e interdisciplinar y transdisciplinar dentro del currículo.

Para promocionar la buena salud y prevenir futuras enfermedades es imprescindible educar a nuestros niños y jóvenes en adecuados hábitos alimenticios, autocuidados higiénicos, manejo de las emociones y sentimientos, manejo del tiempo de ocio y divertimento que garanticen unos niveles adecuados de salud y la prevención de enfermedades.

La noción de estilos de vida saludables, se desprenden del concepto de Promoción de la Salud definida como "la estrategia para proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma"; en este sentido, el estilo de vida saludable, es la forma como cada uno decide vivir, son las cosas que decidimos hacer y hace mención de las rutinas cotidianas de las personas, el tipo de alimentos que se consumen, las actividades físicas que se practican, la forma y calidad de las relaciones con los demás y con el entorno, así como el manejo que se hace de las emociones frente a situaciones estresantes y presiones sociales y la actitud que se asume ante los problemas.



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
EVALUACIÓN DE MATH 7° 3P

ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

Los estilos de vida se constituyen en condiciones y factores determinantes del estado de salud de una persona. La Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud, considera los estilos de vida saludables como componentes importantes de intervención para promover la salud. "La salud se crea y se vive en el marco de la vida cotidiana, en los centros de enseñanza, de trabajo y de recreo. La salud es el resultado de los cuidados que uno se dispensa a sí mismo y a los demás, de la capacidad de tomar decisiones y controlar la vida propia y de asegurar que la sociedad en que uno vive ofrezca a todos sus miembros la posibilidad de gozar de un buen estado de salud."

La promoción de la salud, implica la apropiación de patrones de vida sanos y que promueve niveles de vida adecuados que permiten óptimas condiciones de trabajo, educación, actividad física y mecanismos para el descanso y la recreación.

En el contexto escolar, los estilos de vida se promueven a través de experiencias de aprendizaje que favorecen la adquisición o modificación de hábitos y estilos relacionados con el manejo de la salud en orden en unos comportamientos deseables que favorecen la preservación de la salud y la prevención de enfermedades de los educandos, teniendo en cuenta factores como la herencia social, los patrones culturales de la familia que orientan el manejo de la salud, la calidad de las relaciones humanas, las situaciones socioeconómicas y los niveles de escolaridad.



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
EVALUACIÓN DE MATH 7° 3P

MARCO LEGAL

El proyecto “Formación de estilos de vida saludables” se ha soportado en la reglamentación de la Ley 115 de 1994- Ley General de Educación, la ley 100 de 1993 que reforma el Sistema de Seguridad Social, la ley 99 de 1993 denominada Ley del medio ambiente.

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, establece que “el ejercicio del deporte sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas además de preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano”.

La Ley del Deporte, Ley 181 de 1995, artículo 2 señala como objetivo especial, la creación del Sistema Nacional del Deporte, la recreación el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

La ley 2021 del 30 de julio de 2021, La presente ley adopta medidas efectivas que promueven entornos alimentarios saludables, garantizando el derecho fundamental a la salud, especialmente de las niñas, niños y adolescentes, con el fin de prevenir la aparición de Enfermedades No Transmisibles, mediante el acceso a información clara, veraz, oportuna, visible, idónea y suficiente, sobre componentes de los alimentos a efectos de fomentar hábitos alimentarios saludables.



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
EVALUACIÓN DE MATH 7° 3P

POBLACIÓN OBJETO

La comunidad de la Institución Educativa de Nuestra Señora del Pilar del Municipio de Pamplonita.

METODOLOGÍA

Se aplicará una metodología activa centrada en un enfoque de aprendizaje social y contextualizado en la realidad de los estudiantes y sus vivencias en relación con el manejo de la salud y se llevará a cabo en tres momentos metodológicos vinculados al proceso de enseñanza-aprendizaje: La Observación - la Comprensión - y la Acción.

La observación es el primer paso en el aprendizaje, se logra mediante imágenes relacionadas a temas de Estilos de vida saludable. La observación de imágenes, facilita el conocimiento por medio de la fijación audio-visual y promueve la expresión oral con la participación individual y colectiva.

La comprensión se logra a partir de la información generada en la observación con preguntas problematizadoras que permitan la asociación de las observaciones y las temáticas abordadas, con el consiguiente análisis y reflexión desde la propia vida cotidiana de los educandos. En este proceso comprensivo, se desarrollan competencias relacionadas con la construcción social de conocimientos, trabajo colaborativo, el respeto a las ideas de los demás, la expresión oral, el pensamiento crítico, de acuerdo al nivel académico de los estudiantes.

La acción estará encaminada al desarrollo de destrezas y habilidades mediante un esquema teórico-practico, como construcción colectiva del conocimiento.



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
EVALUACIÓN DE MATH 7° 3P

RECURSOS				
HUMANOS	ECONOMICOS	FISICOS	DIDACTICOS	TECNOLOGICOS
Rector	Aportes financieros por la Institución, padres de familia y estudiantes	Salones de clase Coliseo cubierto	Material bibliográfico	Video beam
Gobierno Escolar			Implementos deportivos (silbatos, cronómetros, mallas, balones, juegos didácticos: parques, tableros de ajedrez)	Celulares
Comunidad Educativa			Juegos tradicionales (trompos, canicas, yoyos, peregrinas, cuerdas)	bafles



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
EVALUACIÓN DE MATH 7° 3P

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

UNIDAD 1 ESTILOS DE VIDA		
CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL
1. Concepto de estilo de vida saludable.	1. Redacción sobre los aspectos positivos del vivir.	1. Responsabilidad individual y colectiva respecto a la salud.
2. Relación entre el estilo de vida y la salud	2. encuesta sobre los estilos de vida saludable.	2. La salud como valor.

UNIDAD 2 QUE COMEMOS Y COMO COMEMOS		
CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL
1. Alimentación y nutrición.	1. Respuesta a un cuestionario sobre algunas creencias relacionadas con la alimentación.	1. Aceptación de la propia imagen y respeto hacia la de los demás.
2. Influencia de las modas en los hábitos alimentarios: dieta e imagen	2. Investigación sobre platos típicos (STAM)	2. Creencias y opiniones sobre la mujer y el hombre ideal de belleza.



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”
EVALUACIÓN DE MATH 7° 3P

Unidad 3 LA A CTIVIDAD. LA POSTURA Y EL DESCANSO		
CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL
1.Elementos que nos ayudan a estar en forma.	1. Reconocimiento de posturas correctas.	1. Valoración positiva del sueño como elemento reparador.
2. Relación entre actividad física y salud.	2. Práctica de un método de relajación.	.2. Importancia de una buena distribución del tiempo para la salud.

as para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa,
promoviendo hábitos saludables

Unidad 4 VIVIR ARRIESGADAMENTE		
CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL
1.El estilo de vida y las relaciones interpersonales	1.Escenificación de una situación conflictiva mediante la técnica del "juego de rol".	1.Valoración positiva de la autonomía en las decisiones.
2.La salud mental. Concepto de autoestima y auto concepto. El estado de ánimo.	2.Aplicación de técnicas asertivas a situaciones vividas o próximas a la realidad de los jóvenes.	2. Importancia de las interrelaciones para la salud.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

PROYECTO DE LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

DOCENTES: ALIX ADRIANA QUINTANA PARRA

RAFAEL ANGEL JAIMES ARAQUE



PAMPLONITA

2024



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



JUSTIFICACIÓN

La educación es prioritaria para participar en la construcción de mejores condiciones de vida y pleno desarrollo. Es el motor de progreso de la sociedad. En nuestro país, en las últimas décadas, la educación ha sido considerada una de las venas rotas del erario.

Tanto es así, que día a día se le ha ido restando importancia reflejándose en un desmejoramiento de la calidad de la misma. Esto, unido a la crisis social por la que atraviesa la sociedad nuestra, hace más evidente la problemática que se vive en las instituciones escolares de Colombia. Por lo anterior, es fundamental destacar que la escuela debe ser capaz de reasumir dicha crisis presentando respuestas concretas a la realidad social en que está inmersa. Es básico que el actuar y la actitud del docente, es buscar construir una escuela democrática, respetuosa de la diferencia individual, participativa, reflexiva y atenta a los cambios que exige la sociedad actual. El docente es un orientador y animador de dicho proceso por lo tanto debe buscar el apoyo de la comunidad educativa para desarrollar los diversos proyectos en aras de una sociedad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



OBJETIVO GENERAL

Propender por la construcción de una cultura participativa, solidaria y de justicia social, donde la comunidad Educativa del colegio NUESTA SEÑORA DEL PILAR exprese sus ideas, conozca, analice y presente alternativas de solución a los diferentes problemas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Organizar el Gobierno Escolar en la institución, según la Constitución Nacional, la Ley General de Educación (Ley 115/94) y el Decreto Reglamentario 1860 (Agosto/94).
2. Rescatar los valores morales, éticos, sociales, culturales políticos, cívicos y ecológicos de la comunidad educativa a través de la vivencia y el respeto de los derechos humanos.
3. Afianzar el concepto de igualdad entre los jóvenes respecto a la dignidad y a los derechos de la comunidad Educativa Nuestra Señora del Pilar
4. Recuperar el sentido de solidaridad, compromiso y respeto para lograr una convivencia armónica teniendo en cuenta la proyección a la comunidad.
5. Conocer, divulgar y ejercer los derechos y deberes fundamentales del hombre, de la mujer, del niño y la niña, para comprometerse en la construcción de una patria más justa, libre y democrática

MARCO JURÍDICO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



La Constitución Política de Colombia de 1991 establece como principio fundamental la convivencia democrática en un estado social de derecho, la formación del ciudadano en el respeto a la vida, en la práctica de los derechos humanos, la democracia participativa y la búsqueda de la paz dentro de la convivencia ciudadana. Para desarrollar el proyecto de educación en democracia para el ejercicio de los derechos humanos, se tienen en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional de Colombia. Artículos 1, 40, 41, 45, 67, 73, 103, y 112.
- Ley general de la Educación (Ley 115 del 8 de febrero de 1994)
- Decreto reglamentario 1860 (agosto 3 de 1994), Artículos 6, 8, 14, 36, 91, 93, 94, 139, 142, 143)
- Resolución 01600 (marzo 8 de 1994)
- Ley 107 (febrero 7 de 1994)
- Ley 1029 de 2006.
- Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia.

MARCO CONCEPTUAL

AUTONOMÍA: Condición de la persona o entidad que es capaz de tomar decisiones y que no dependen de nadie en ciertos conceptos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



COMUNIDAD EDUCATIVA: Es un grupo de personas que se unen a raíz de un interés común predominante, como es la educación de sus miembros.

CONSENSO: Acuerdo, consentimiento.

CONSTITUCIÓN: Ley fundamental de la organización de un estado.

DEBER: Es la obligación que afecta a cada persona de obrar según los principios de la moral, la justicia o su propia conciencia. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidas por la normatividad implica obligaciones. **DEMOCRACIA:** Es la doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno. Todos los ciudadanos participan con iguales derechos en las discusiones resoluciones y aplicaciones.

DEMOCRACIA REPRESENTATIVA: Los cuerpos colegiados son elegidos por el pueblo mediante el sufragio universal, y por este hecho se convierten en representantes suyos, y en nombre del pueblo toman sus decisiones.

DERECHO: Es la facultad que tienen las personas de obrar de acuerdo con las normas que garanticen sus fines e intereses, y de exigir de los demás lo que le pertenece a razón de las mismas normas. La Constitución Nacional consagra derechos individuales y colectivos.

GOBIERNO: Se refiere al conjunto de organismos del Estado encargados de gobernar. La Constitución Nacional considera al presidente de la República como jefe de Estado y suprema autoridad administrativa.

LIBERTAD: Es la capacidad de decidir y auto determinarse. Es la facultad que tiene el hombre para elegir y ordenar su propia naturaleza.

PARTICIPACIÓN: Proceso de movilización de la comunidad por la cual ella asume conscientemente, su papel de agente de su propio desarrollo.

RESPETO: Sentimiento o actitud con que se trata algo o alguien, en razón de su autoridad, edad, mérito.

SUFRAGIO: Acto de carácter expreso mediante el cual una persona emite un voto en el seno de una colectividad de la cual es miembro, a fin de decidir en una cuestión de interés público, generalmente de carácter político.

GOBIERNO ESCOLAR: Instrumento para facilitar la participación activa y democrática de todos los estamentos en el manejo de las diferentes actividades de la institución

CONVIVENCIA: Es la capacidad de aceptar al otro, reconociendo las normas o pautas de comportamiento que la sociedad ha establecido. En el colegio se puede observar porque es la prolongación de la convivencia familiar.

TOLERANCIA: Es la capacidad de respetar las diferencias valorando las ideas de los demás, aceptando al otro como es para mantener relaciones armónicas.

CONCILIACIÓN: Es la capacidad de construir acuerdos mediante el diálogo cuando se presentan los conflictos.

SOLIDARIDAD: Es la capacidad de cooperar con otros en la solución de los problemas que se presentan en la convivencia humana.

AMOR: Es la capacidad de aceptar al otro como el complemento, la ayuda que se necesita para superar la soledad que se presenta en los humanos.

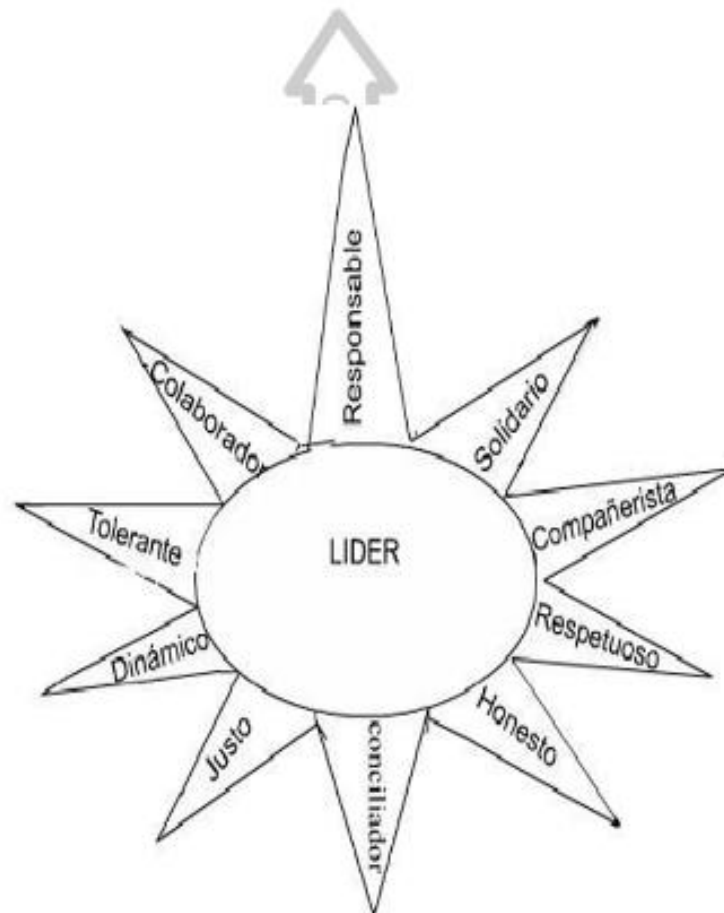
AUTOESTIMA: Es la capacidad de reconocer las cualidades personales y las carencias para tomar actitudes ante una determinada situación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



PERFIL DE LOS CANDIDATOS PARA CONFORMAR
EL GOBIERNO ESCOLAR



NECESITAMOS UN CANDIDATO O CANDIDATA QUE:



- Escuche a las demás personas.
- Haga propuestas interesantes.
- Defienda las ideas del grupo.
- Sea sincero(a), leal y amigo(a).
- Acepte los errores y los corrija.
- Sea optimista, entusiasta y alegre.
- Trate a todos y a todas con justicia y equidad.

LAS PROPUESTAS DEL CANDIDATO(A) DEBEN SER:

- Claras y detalladas.
- Ajustadas a las necesidades más urgentes.
 - Reales para que se puedan cumplir.
 - Discutidas con los estudiantes.
 - Difundidas.

QUEREMOS UN DEBATE QUE:

- Permita la presentación de la diversidad de ideas.
 - Escuche a todos los participantes.
 - Sea serio y ordenado.
- No permita las groserías e insultos.
 - Tolere las diferentes opiniones.
- Analice las ventajas y desventajas de las propuestas.

LAS ELECCIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR DEBEN SER:

- Organizadas
- Transparentes
 - Honestas
 - Conscientes
 - Concurridas
 - Pacíficas
- Con suficiente tiempo
- Sus resultados sean entregados con rapidez y precisión

GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y SU REGLAMENTACIÓN



Gobierno Escolar (Ley General de Educación Arts. 142 a 145)

Artículo 142.-**Conformación del Gobierno Escolar.** Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un Gobierno Escolar conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento, un Gobierno Escolar con la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la Constitución Política. En el Gobierno Escolar serán consideradas las iniciativas, de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar. Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo, y técnico-pedagógico.

Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las mismas.

AUTONOMÍA ESCOLAR (Ley General de Educación Art. 77)

Artículo 77.- Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el Proyecto Educativo Institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo. - Las secretarías de Educación Departamentales o Distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

CAPÍTULO IV **(Decreto reglamentario 1860 de la Ley General de Educación)**

El gobierno escolar y la organización institucional



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Artículo 18.- Comunidad educativa. Según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes en su derecho, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos, docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del Gobierno Escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente decreto.

Artículo 19.- **Obligatoriedad del Gobierno Escolar.** Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la ley 115 de 1994.

El Gobierno Escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente decreto. Las instituciones educativas privadas, comunitarias cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ella en los incisos 2° y 6° del artículo 142 de la Ley 115 de 1994, un Gobierno Escolar integrado al menos por los órganos definidos en el presente decreto y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional.

También estas instituciones deberán acogerse a las fechas que, para el efecto de la organización del Gobierno Escolar, se establece en este capítulo. En caso contrario, la licencia de funcionamiento quedará suspendida.

Artículo 20.- **Órganos de Gobierno Escolar.** El gobierno escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento
3. El rector, como representante de establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar. Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para periodos anuales, pero seguirán ejerciendo sus funciones



hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

Artículo 21.- Integración del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

1. El rector, quien lo presidirá y lo convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la junta directiva de Asociación de Padres de Familia.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
5. Un representante de los ex alumnos por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo.

El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Parágrafo 1°. - Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Parágrafo 2°. - Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Artículo 23.- Funciones del Consejo Directivo. Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán los siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Pacto de Convivencia;
- c) Adoptar el Pacto de Convivencia y el Reglamento de la institución;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector;
- g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo del plan de estudios y someterlos a la aprobación de la secretaria de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno, que han de incorporarse al Reglamento o Pacto de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformidad de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto;
- o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- p) Darse su propio reglamento.

Artículo 24.- Consejo Académico. El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto;
- c) Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la devaluación educativa, y g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el proyecto educativo institucional.

Artículo 25.- Funciones del Rector. Le corresponde al rector del establecimiento educativo:

- a) Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar;



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f) Orientar el proceso con la asistencia del Consejo Académico;
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Pacto de Convivencia;
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 28.- Personero de los Estudiantes. En todos los establecimientos educativos el Personero de los Estudiantes será el que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Pacto de Convivencia.

El Personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración al consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante el rector o director administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El Personero de los Estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un periodo lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio de cargo de Personero de los Estudiantes es incompatible con el de Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

PERFIL O COMPETENCIAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Responsabilidad en todo sentido, dentro y fuera de la institución.

Acreditar buen rendimiento académico en todos los niveles cursados y no haber tenido antecedentes disciplinarios, o faltas graves en la ficha de seguimiento de la institución. conocer la metodología del colegio e identificarse con ella.

Vivenciar los valores que promueve la institución: Solidaridad, Tolerancia, Autonomía y Responsabilidad

cumplir con responsabilidad y cabalidad sus deberes como estudiante del grado 11°

mantener excelentes relaciones con todo el personal de la comunidad educativa.

poseer reconocida capacidad de liderazgo, persistente, emprendedor, creatividad y sentido de pertenencia.

ser estudiante ejemplar en el cumplimiento del manual de convivencia y las competencias ciudadanas.

Tener Calidad humana; vivenciada en la empatía y valores humanos y sociales.

ser ejemplo de vida para la comunidad estudiantil, demostrando en todas sus actitudes y actividades estudiantiles, concordancia con el perfil de estudiante y un excelente sentido de pertenencia.

mediador en la solución de conflictos.

ser buen comunicador. Saber escuchar y no imponer sus puntos de vista, valorar las propuestas de los demás

saber delegar, involucrar a todos en las tareas asignadas.

INTEGRANTE:

*Un estudiante del último grado que brinda la institución, grado (11°), seleccionado por todos los estudiantes de la institución

Artículo 29.-Consejo de Estudiantes. En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas de calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Los alumnos a nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Pacto de Convivencia.

Artículo 30.- Asociación de Padres de Familia. El Consejo Directivo de todo establecimiento educativo promoverá la constitución de una Asociación de Padres de Familia, para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayudas



de secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento o apoyar iniciativas existentes. La Asociación además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y su continua evaluación para lo cual podrá contratar asesorías especializadas;
- b) Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que le corresponde, y
- c) Promover el proceso de constitución del Consejo de Padres de Familia como apoyo a la función pedagógica que les compete. La junta directiva de la Asociación de Padres de Familia existente en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, y uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro, miembro del Consejo de Padres de Familia

Consejo de Padres de Familia. El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector o Director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del Consejo de Padres es obligatoria y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia

Estructura y funcionamiento del Consejo de Padres de Familia. El Consejo de Padres de Familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los Comités de Trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

Funciones del consejo de padres de familia. Corresponde al consejo de padres de familia:

- a) Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado;
- b) Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes;
- c) Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad;
- d) Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;
- e) Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño;
- f) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa;
- g) Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley;



h) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente;

i) Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002;

j) Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994;

k) Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2º del artículo 9º del presente decreto.

El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades

OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

El Consejo Estudiantil. Es el máximo órgano que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Los aspirantes a los cargos de: personero, contralor, han de reflejar el perfil propuesto en el PEI. Deberán presentar informes acerca de su gestión y socializar los acuerdos. Estará integrado por un vocero de cada grado.

Corresponde al Consejo Estudiantil:

Darse su propia organización interna

Elegir un representante ante el Consejo Directivo

Mediar en la solución de conflictos que afecten a los estudiantes

Canalizar las inquietudes y proyectos de los estudiantes que beneficien a la institución.

Planear y organizar actividades y eventos

PERFIL Y FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DEL GRADO AL CONSEJO ESTUDIANTIL



¿QUIÉN ES? Es el que, junto con el Director de Grado promueve el cumplimiento de los derechos (oportunidades) y responsabilidades (Deberes) acordadas en el pacto o manual de convivencia con relación al salón de clase o grado asignado.

PERFIL O COMPETENCIA

Poseer el mismo perfil del Personero.

Responsabilidad en todo sentido, dentro y fuera de la institución.

Acreditar buen rendimiento académico en todos los niveles cursados y no haber tenido antecedentes disciplinarios, o faltas graves en el observador y seguimiento de la institución.

conocer la metodología del colegio e identificarse con ella.

Vivenciar los valores que promueve la institución: Solidaridad, Tolerancia, Autonomía y responsabilidad cumplir con responsabilidad y cabalidad sus deberes como estudiante del grado

Mantener excelentes relaciones con todo el personal de la comunidad educativa.

Poseer reconocida capacidad de liderazgo, persistente, emprendedor, creatividad y sentido de pertenencia. Ser estudiante ejemplar en el cumplimiento del manual de convivencia y las competencias ciudadanas.

Tener Calidad humana; vivenciada en la empatía y valores humanos y sociales.

Ser ejemplo de vida para la comunidad estudiantil, demostrando en todas sus actitudes y actividades estudiantiles, concordancia con el perfil de estudiante y un excelente sentido de pertenencia. Mediador en la solución de conflictos.

Ser buen comunicador. Saber escuchar y no imponer sus puntos de vista, valorar las propuestas de los demás saber delegar, involucrar a todos en las tareas asignadas.

PARA TENER ENCUESTA: Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria (1°, 2° y 3°) serán convocados el día de las elecciones para que elijan un vocero único entre los estudiantes que cursen el tercer grado (decreto 1860/94 art. 29). con el fin de representarlos a todos estos ante el consejo de estudiantes.

Si el representante de los estudiantes presenta bajo rendimiento académico y/o mal comportamiento, será destituido por el responsable del proyecto de gobierno escolar avalado por coordinación y Rectoría.

FUNCIONES O ACCIONES PARA EL DESARROLLAR EL CARGO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Impulsa el cumplimiento y vivencia del pacto de convivencia.

Elige el (la) representante ante el consejo directivo.

Recibe las iniciativas de los estudiantes; y les da curso llevándolas al organismo a que vaya dirigidas; para su posible solución.

Fomenta la integración, participación y compromiso activo de los estudiantes de su grado.

Comunica a sus compañeros lo tratado en las reuniones de consejo estudiantil.

Colabora con las diferentes actividades que realice la institución especialmente las que incumba a su grado.

Cumple con las reuniones pactadas por el consejo de estudiantes, y realiza las acciones programadas para su ejecución y puesta en marcha.

Debe trabajar en equipo junto con el director de grado, buscando colaborar con el grupo, presentando propuestas a sus compañeros; para mejorar el rendimiento académico, disciplinario, puntualidad y asistencia, y mejorando la armonía de su entorno, y de la planta física.

Aviva la participación de los compañeros del curso al cual pertenecen en las actividades que se programen; como: cívicas, sociales, tradiciones culturales y deportivas.

Da oportunidad a sus compañeros de aula de clase para expresar sus inquietudes, presentar proyectos, diseñar actividades de índole: académico, cultural, recreativo, social y de formación en valores

Esta prestos a atender las convocatorias y llamados de los miembros de la comunidad educativa y socializar en el aula lo que se acuerde y programe en cada uno de estos estamentos.

Ofrece un buen clima de convivencia para así esperar colaboración del grado; Toma decisiones que benefician a sus compañeros a quienes representa, saber delegar, e involucra a todos en las tareas asignadas para el grado; fomentando el trabajo participativo.

Dialoga permanente con sus compañeros para recibir sus sugerencias, prioritarias y hacérselas saber al director de grado y a su vez al representante al consejo directivo.

PERSONERO ESTUDIANTIL. Será un estudiante de último grado encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución



Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia del colegio, desempeña funciones muy importantes como lo son:

Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación del colegio y pedir la colaboración de los órganos del gobierno escolar para su difusión, así como organizar foros u otras formas de deliberación, utilizando el conducto regular.

Promover la identidad, compromiso y participación de los estudiantes en la vida institucional.

Fomentar el cumplimiento del Manual de Convivencia.

Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.

Presentar ante el rector las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes y apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio. Proyectarse como líder evidenciando altos desempeños académicos y convivenciales.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

CAUSALES DE INHABILIDAD PARA ASPIRAR AL CARGO DE PERSONERO

Tener firmada matrícula en observación o compromiso académico y/o convivencia.

LA CONDICION DE PERSONERO SE PIERDE POR

Incumplir con sus propuestas o programa de elección

Mal comportamiento dentro y/o fuera de la institución, manifestando actuaciones que no correspondan a los valores y principios propios de la comunidad educativa y en contravía del PEI

Incurrir en faltas de tipo II y III

Firmar acta de compromiso por acciones académicas y/o de convivencia.

Inasistencia continua e injustificada a clases.

Retiro del estudiante de la institución.

Renuncia voluntaria e irrevocable manifestada por escrito ante el Consejo Directivo.

El personero que sea removido de su cargo, será reemplazado por el estudiante que haya obtenido la segunda votación, en la elección realizada.

El nombramiento será formalizado por el rector, mediante resolución motivada y por el término que falte para concluir el año lectivo.

CONTRALOR ESTUDIANTIL. Estudiante de los grados 9º o 10º

Contribuir en la creación de una cultura del control social, del cuidado. Buen uso y manejo de los recursos y bienes de su institución, a través de actividades formativas y/o lúdicas, con el apoyo de la institución y de la Contraloría Departamental.

Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución con el apoyo de la Contraloría departamental.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Velar por el mejoramiento de la calidad educativa.

Promover La enseñanza, educación y el respeto por los derechos humanos dentro y fuera de la institución educativa.

Presentar en la institución educativa y fuera de ella un medio ambiente sano y libre de contaminación, así como la preservación de los recursos naturales.

Presentar a la Contraloría Departamentales denuncias relacionadas con las presuntas irregularidades detectadas, con relación al uso de los recursos y bienes de la institución educativa a la que pertenecen.

Solicitar las actas de Consejo Directivo, para poder hacer seguimiento a las decisiones que se tomen sobre el uso de los bienes y recursos de la institución.

Convocar trimestralmente y presidir las reuniones del comité Estudiantil de Control Social.

Presentar una rendición de cuentas semestralmente, sobre sus actuaciones en el ejercicio de sus funciones.

Las demás que sean asignadas por la Contraloría departamental.

Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. Es un medio para asegurar la continua participación de madres, padres y/o acudientes en el proceso pedagógico del colegio. Su representación la dan dos delegados de madres-padres por curso. La junta directiva convocará dentro de los primeros treinta días calendario a la asamblea de delegados y elegirá sus dignatarios principales: presidente, vicepresidente, fiscal, secretaría y tesorería. Así mismo elegirán los delegados al Consejo Directivo (2), al Comité ambiental, al Consejo Consultivo local, y a los demás órganos de representación donde sean requeridos.



GOBIERNO ESCOLAR



Participación Democrática

Lograr una verdadera participación democrática de todos los miembros de la comunidad educativa en los procesos electorales para conformar el gobierno escolar.

- Capacitar a los aspirantes que conformarán el gobierno escolar.
- Elaborar un cronograma de las jornadas de elección del gobierno escolar.
- Orientar a las personas elegidas para el gobierno escolar en la normatividad y funciones del mismo.



- Crear reglamento interno para los organismos que apoyan el Gobierno Escolar.
- Establecer mecanismos de participación democrática y formación ciudadana a la comunidad educativa.
- Brindar asesoría permanente a los elegidos.
- Exigir un plan de gobierno concreto y real a los candidatos al gobierno escolar.



- Crear reglamento interno para los organismos que apoyan el Gobierno Escolar.
- Establecer mecanismos de participación democrática y formación ciudadana a la comunidad educativa.
- Brindar asesoría permanente a los elegidos.
- Exigir un plan de gobierno concreto y real a los candidatos al gobierno escolar.



Resolución de Conflictos



La Paz

Debe ser la protagonista en todas y cada una de las actitudes y espacios de los miembros de la comunidad Galanista, por lo tanto es necesario:

- Capacitar estudiantes, padres de familia y docentes en estrategias para la resolución pacífica de conflictos.
- Implementar formas de resolución pacífica de conflictos: Conciliación, Arbitramento y la amigable composición (Artículo 116 de la C.P.C, ley 23 de 1991, Decreto 2651 de 1991 y Decreto 800 de 1991).
- Resolver los conflictos escolares mediante el diálogo, la conciliación, los acuerdos y compromisos pero fundamentalmente reconciliar los actores en conflicto.



« Desarrollar la **semana por la paz** con estrategias dinámicas y prácticas que permitan la interiorización de los valores de la convivencia ciudadana.

- Mantener la conciliación como la mejor forma de resolver conflictos y como el principal paso en el debido proceso disciplinario.

- Diseñar e implementar instrumentos que permitan viabilizar la resolución adecuada de conflictos.

DERECHOS HUMANOS



El respeto y la defensa de los derechos de las personas son elementos prioritarios para la convivencia pacífica y la consecución de la paz, para esto en la institución se busca:

- « Capacitar a la comunidad educativa a través de talleres que permitan el estudio y la comprensión del Pacto de Convivencia y el respeto por los Derechos Humanos.



- Garantizar al Personero Estudiantil, Consejo Estudiantil y Consejo de Padres de Familia el debido ejercicio de sus funciones según la ley.
- Capacitar en estrategias legales como: Derechos de petición, Tutela, Acciones populares, Acciones de cumplimiento, para reclamar los derechos vulnerados.



ACTA N° 1

ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA 202____

Siendo las _____ del día ____ del mes de ____ del año 202____, se dio inicio a la elección de los dos padres de familia representantes (Principal y suplente) del grado ____ Realizando lectura y socialización de cada una de las funciones que tiene el consejo de padres que es vital para asegurar la continua participación de los padres de familia y acudientes en el proceso educativo.

Después de dicho proceso se dieron los siguientes resultados:

ASPIRANTES

VOTACION

1. _____ VOTOS: _____
2. _____ VOTOS: _____

El padre de familia elegido fue:

1. _____ Votos: _____ Teléfono: _____
2. _____ Votos: _____ Teléfono: _____

Dado en pamplonita a los _____ días del mes de _____ del año 202____

En constancia firma:

Docente Titular

ACTA N° 2



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



**ELECCIÓN DEL ESTUDIANTE REPRESENTANTE DEL GRADO _____ AL CONSEJO
AL CONSEJO ESTUDIANTIL**

Sede: _____ Siendo las _____ del día _____ del mes de _____ del _____, se dio por terminada la elección para representante del grado _____ al consejo estudiantil, arrojando los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CANDIDATOS	NÚMEROS DE VOTOS
1.	
2.	
3.	
4.	
VOTOS EN BLANCO	
VOTOS NULOS	

Una vez realizada la votación y el escrutinio, quedó como representante al Consejo estudiantil el (la) estudiante: _____ del grado: _____ con _____ Votos, y como suplente el (la) estudiante: _____ Siendo las _____ de la mañana, se da por terminado el proceso electoral, en constancia

FIRMAN:

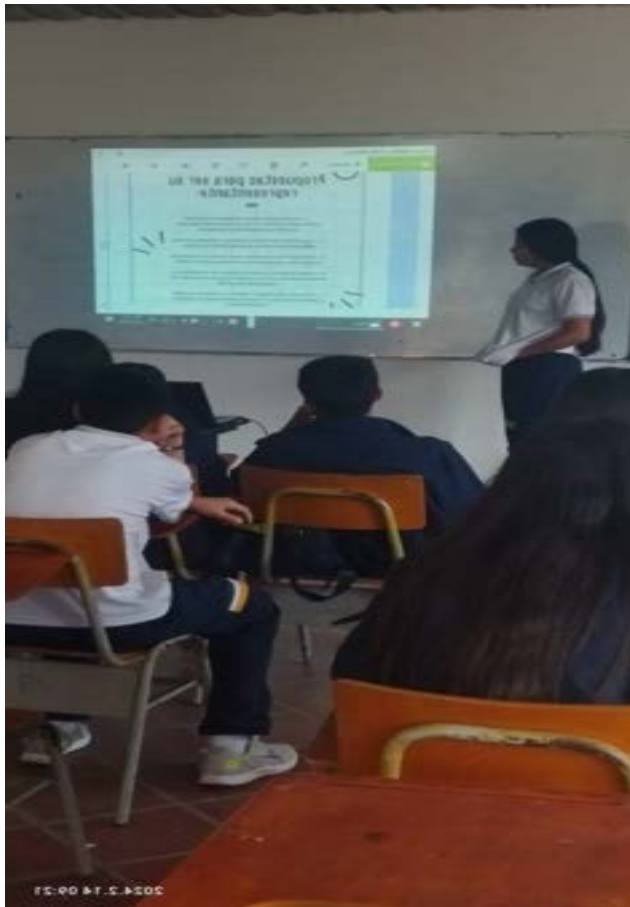
DIRECTOR DE GRUPO

REPRESENTANTE DEL GRADO

Anexos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Estudiantes del grado 10B Presentando su plan de gobierno para aspirar ser representantes de su grado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Escrutinio de votos para elección de representante 10B

ACTA N° 3



CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Siendo las 10:45 del día 15 de febrero del año 2024. Se reunieron En el aula de coordinación los estudiantes elegidos representantes al consejo estudiantil con el acompañamiento del señor coordinador y el docente encargado del área de Ciencias sociales.

3°

4° Eilenn Yojana Moreno Gelvez

5° Allison Daniela Morales Contreras

6ª Scarley Antonella Ruiz Cruz

6B Kevin Julián Rozo Sandoval

7ª Emily Flórez Gelvez

7B Brayan Alejandro Sandoval Ormaza

8ª Jesús Manuel Gelvez Leal

8B Nicolás Andrés Pineda Granados

9° Jefferson Andrey Aguilar Contreras

10ª Edwin Andrés Laguado Villamizar

10B Santiago Mendoza Jiménez

11° Erika Yesenia Villamizar Jaimes

Para realizar la primera reunión del consejo estudiantil con la siguiente agenda:

1. Presentación del reglamento y funciones del consejo estudiantil
2. Presentación de los representantes de cada uno de los grados.
3. Elección del estudiante representante del consejo estudiantil al consejo directivo
4. Elección del presidente del consejo estudiantil
5. Elección del secretario del consejo estudiantil

DESARROLLO DE LA AGENDA

Se inició con una charla del Profesor Rafael Jaimes sobre la importancia del consejo estudiantil sus funciones y funcionamiento, luego cada estudiante hizo su presentación dando a conocer su nombre y grado correspondiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Se hizo la elección del representante al consejo directivo y quedo la estudiante Erika Yesenia Villamizar Jiménez del grado 11° quien por ser única representante de dicho grado quedo por derecho propio.

Luego se realizó la elección del presidente del consejo estudiantil en común acuerdo se decidió escoger un estudiante de los grados décimo A y décimo B. La elección quedo así:

NOMBRE	GRADO	VOTOS
Santiago Mendoza Jiménez	10B	8
Edwin Andrés Laguado Villamizar	10ª	4

Fue elegido Santiago Mendoza Jiménez del grado 10B como presidente del consejo estudiantil.

Posteriormente se eligió al secretario del consejo estudiantil quedando:

Jefferson Andrey Aguilar Contreras del grado 9

Siendo las 11:35 de la mañana se dio por terminada la reunión.

En constancia firman:

RAFAEL JAIMES ARAQUE
DOCENTE DEL AREA DE CIENCIAS SOCIALES

DAVID GARCIA LARGO
COORDINADOR

SANTIAGO NENDOZA JIMENEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

JEFFERSON ANDREY AGUILAR CONTRERAS
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Primera reunión representantes consejo estudiantil 2024

PROGRAMA POR EL CUAL LOS ESTUDIANTES DEL GRADO _____
RESALTAN LA IMPORTANCIA DEL GOBIERNO ESCOLAR, COMO MECANISMO QUE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



FACILITA LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS FORMATIVOS.

1. Presentación de los estudiantes de los estudiantes

2. Estudiantes que merecen izar la bandera por su espíritu de Liderazgo. (Representantes de cada grado al consejo estudiantil, directivos docentes y docentes líderes de cada una de las gestiones)

TERCERO:

CUARTO:

QUINTO:

SEXTO A:

SEXTO B:

SÉPTIMO A:

SÉPTIMO B:

OCTAVO:

NOVENO A:

NOVENO B:

DÉCIMO ASPIRANTES A LA CONTRALORIA ESTUDIANTIL

UNDÉCIMO A: ASPIRANTES A LA PERSONERIA ESTUDIANTIL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



UNDECIMO B: ASPIRANTES A LA PERSONERIA ESTUDIANTEL

SEÑOR RECTOR

SEÑOR COORDINADOR

LIDER DE LA GESTION DIRECTIVA:

LIDER DE LA GESTION ADMINISTRATIVA:

LIDER DE LA GESTION ACADEMICA:

LIDER DE LA GESTION COMUNITARIA:

3. Himno de la República de Colombia: Iza el pabellón el señor rector

4. Himno a nuestro departamento Norte de Santander Iza el pabellón el

5. Himno de nuestro municipio izan la bandera los estudiantes aspirantes a la Contraloría estudiantil:

6. Himno a la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar izan la bandera los estudiantes aspirantes a la Personería



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE, 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



7. Lectura la importancia del Gobierno escolar (a cargo de la estudiante:

8.Socialización de los estatutos del gobierno escolar

9. Presentación de los candidatos a la personería escolar.

10 Presentación de los candidatos a la contraloría escolar

11. Palabras del señor Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



ACTA N 5
DE ESCRUTINIO DE LA ELECCIÓN DEL PERSONERO Y CONTRALOR ESCOLAR 2023

El día ____ de marzo del año 202____, se llevó a cabo en la **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, PAMPLONITA**. El proceso de elección de personero y contralor escolar. Se dio inicio a la fiesta democrática a las ____ de la mañana. Con la lectura del programa

1. Himno Nacional de la República de Colombia
2. Himno al Departamento norte de Santander.
4. Palabras del señor rector: _____
5. Ubicación de los sitios de votación de cada uno de los grados con sus respectivos Jurados.

Mesa 1 votan Prescolar y Once A y B. Jurados: Acompaña un docente

Mesa 2 votan Primero y Décimo. Jurados: Acompaña un docente

Mesa 3 votan Segundo y Noveno A y B. Jurados: Acompaña un docente

Mesa 4 votan Tercero y Octavo. Jurados: Acompaña un docente

Mesa 5 votan Cuarto y séptimo A y B Jurados: Acompaña un docente

Mesa 6 votan Quinto y Sexto A y B Jurados: Acompaña un docente

6. Orientación a los estudiantes sobre el proceso de votación. Elegir de manera secreta y democráticamente.

"Necesitamos educar para la democracia, necesitamos una educación para entender la política, una educación para actuar en política" Luis Carlos Galán

7. Inicio de votaciones
8. Sistematización de la información y escrutinio.
9. Presentación del personero y contralor escolar 202____. Imposición de la banda a cargo del señor Rector

10. Palabras del personero estudiantil _____ y contralor escolar _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



11. Palabras del señor coordinador: _____

Los candidatos aspirantes al cargo de **Personero(a) estudiantil**:

01 _____
02 _____
03 _____
04 _____

Los candidatos aspirantes al cargo de **Contralor(a) estudiantil**:

01 _____
02 _____
03 _____

Se llevó a cabo la elección mediante voto secreto y al realizar el escrutinio de los votos se obtuvieron los siguientes resultados:

Nº	CANDIDATOS A LA PERSONERIA ESTUDIANTEL	Nº DE VOTOS
01		
02		
03		
04		
	VOTO EN BLANCO	
	VOTO NULO	
	VOTO NO MARCADO	
	TOTAL DE VOTOS	

Quedando como **Personero de los estudiantes**:

_____ Por mayoría de
votos.

Nº	CANDIDATOS A LA CONTRALORIA ESTUDIANTEL	Nº DE VOTOS
01		
02		
03		
	VOTO EN BLANCO	
	VOTO NULO	
	VOTO NO MARCADO	
	TOTAL DE VOTOS	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE, 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Quedando como Contralor de los estudiantes

_____, Por mayoría de
votos.

ESCRUTINIO GENERAL DE VOTACIÓN 202____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



PERSONERO (A) ESTUDIANTIL

NOMBRE DEL CANDIDA TO (A)	MES A 1	MES A 2	MES A 3	MES A 4	MES A 5	MES A 6	SEDE CAMIL O DAZA	SEDE LLANO GRAND E	SEDE TONCHA LA	SEDE EL PARAM O
01.										
02.										
03.										
04.										
VOTOS EN BLANCO										
VOTOS NULOS										
VOTOS NO MARCAD OS										
TOTAL VOTOS										



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



CONTRALOR (A) ESTUDIANTIL

NOMBRE DEL CANDIDATO (A)	ME SA 1	ME SA 2	ME SA 3	ME SA 4	ME SA 5	ME SA 6	ME SA 7	ME SA 8	SEDE CAMILO DAZA	SEDE LLANO GRANDE	SEDE TONCHALA	SEDE EL PARA MO
01.												
02.												
03.												
VOTOS EN BLANCO												
VOTOS NULOS												
VOTOS NO MARCADOS												
TOTAL VOTOS												

EN CONSTANCIA FIRMAN:

DOCENTE DE AREA DE CIENCIAS SOCIALES

DOCENTE DEL AREA DE CIENCIAS SOCIALES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



EVIDENCIAS DE PLAN DE GOBIERNO



WhatsApp Video 2023-08-07 at 9.38.27 PM (1).mp4



HOJA DE VIDA





REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE, 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



_____ ESTUDIANTE

2024

DATOS PERSONALES

- NOMBRES Y APELLIDOS: _____
- TIPO DE DOCUMENTO: CC. _____ T.I. _____ N°: _____
- LUGAR DE EXPEDICIÓN: _____ EDAD: _____ GRADO: _____
- DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: _____ BARRIO - VEREDA: _____
- CELULAR: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
- NOMBRE DEL PADRE: _____ TELÉFONO: _____
- NOMBRE DE LA MADRE: _____ TELÉFONO: _____
- ACUDIENTE: _____ TELÉFONO: _____

INFORMACIÓN ACADÉMICA

- CUANTO TIEMPO TIENE DE ESTAR EN LA INSTITUCIÓN.

- ÁREA EN LA QUE MEJOR SE DESTACA

- PROYECCIÓN ACADÉMICA PARA EL PRESENTE AÑO

- ACTIVIDADES, TALLERES O PROYECTOS DE FORMACIÓN JUVENIL QUE HA PARTICIPADO. EXPLIQUE SU EXPERIENCIA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



- RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS A LO LARGO DEL PROCESO ACADEMICO (PRIMARIA-SECUNDARIA)

- TIPO DE ACTIVIDADES QUE REALIZA EN EL TIEMPO LIBRE

- ENUMERE LAS CUALIDADES QUE TE IDENTIFICAN COMO UN BUEN LIDER

- QUE ES PARA USTED EL GOBIERNO ESCOLAR

- PORQUE QUIERE SER _____ ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR.

- COMO PERSONERO O CONTRALOR ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCIÓN, QUE VA HACER POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA

PROPUESTAS

This image shows a blank sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and extend across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

NÚMERO DE TARJETÓN: _____

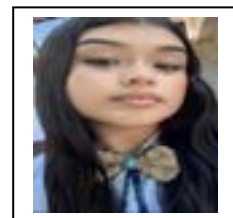
LEMA QUE LO IDENTIFICA:

COLOR: _____

FIRMA: _____

EVIDENCIAS HOJA DE VIDA CANDIDATA A LA PERSONERIA 2024

HOJA DE VIDA





PERSONERIA ESTUDIANTIL

2024

DATOS PERSONALES

- NOMBRES Y APELLIDOS: luna juliana quintana gelvez
- TIPO DE DOCUMENTO: CC. ____ T.I ____ N°:1093433708
- LUGAR DE EXPEDICIÓN: pamplona EDAD:16 años GRADO:once
- DIRECCION DE RESIDENCIA: lote 21 BARRIO -VEREDA: la quinta
- CELULAR: 3227353374 CORREO ELECTRONICO: lquintanagelvez@gmail.com
- NOMBRE DEL PADRE: albeiro quintana jaimes TELEFONO:3224563259
- NOMBRE DE LA MADRE:gladys adriana gelvez gelvez TELEFONO:3227353374
- ACUDIENTE: gladys adriana gelvez gelvez TELEFONO: 3227353374
-

INFORMACIÓN ACADÉMICA

- CUANTO TIEMPO TIENE DE ESTAR EN LA INSTITUCIÓN.

Once años ,

- AREA EN LA QUE MEJOR SE DESTACA

Filosofía,competencias ciudadanas y español.

- PROYECCION ACADEMICA PARA EL PRESENTE AÑO

Mi proyección académica de este año sera dessarrollar mas mis conocimientos para así ser unas de las mejores icfes de la institución

- ACTIVIDADES, TALLERES O PROYECTOS DE FORMACIÓN JUVENIL QUE HA PARTICIPADO.EXPLIQUE SU EXPERIENCIA.



Desde el grado segundo vengo desarrollando habilidades de lectura, en el 2016 participe en un concurso de lectura en compañía del profesor Gerardo Ferrer.

Hice parte de la escuela de danzas pamplonita por 5 años, donde allí desarrolle no solo mis habilidades sociales si no también mis habilidades físicas, en compañía de este grupo de danzas representamos al municipio de pamplonita en diferentes pueblos de norte de Santander.

- RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS A LO LARGO DEL PROCESO ACADÉMICO (PRIMARIA-SECUNDARIA)
En el 2016 fui reconocida en la institución por haberme leído mas de 137 libros en el año, también participe en un concurso de lectura en compañía del profesor Gerardo Ferrer en estos años también me destaque por haber ocupado los primeros y segundos puestos académicos.

- TIPO DE ACTIVIDADES QUE REALIZA EN EL TIEMPO LIBRE
Me gusta hacer ejercicio, leer y escribir poesía.

- ENUMERE LAS CUALIDADES QUE TE IDENTIFICAN COMO UN BUEN LÍDER

Soy responsable, escucho, colaboro, tengo coraje, se comunicarme, tengo empatía, soy flexible y me enfoco en mis responsabilidades y deberes.

- QUE ES PARA USTED EL GOBIERNO ESCOLAR

Para mí el gobierno escolar es el órgano de representación y la instancia primaria de participación social de la comunidad educativa de la institución, donde los estudiantes tienen la capacidad de elegir y ser elegidos, además de representar los intereses de su comunidad, además nos permite desarrollar su capacidad de liderazgo político en nuestra institución.

- PORQUE QUIERE SER PERSONERA ESTUDIANTEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR.

Quiero ser personera estudiantil porque es una excelente oportunidad para representar a mis compañeros, escuchar sus inquietudes y trabajar para mejorar la experiencia estudiantil en mi institución. Como personera, tendré la posibilidad de ser una voz para aquellos que quizás no se sientan escuchados, así como liderar iniciativas que promuevan la inclusión, la participación y el bienestar de todos los estudiantes. Además, es una oportunidad para desarrollar habilidades de liderazgo, empatía y trabajo en equipo que me serán útiles en mi futuro.

- COMO PERSONERO O CONTRALOR ESTUDIANTEL DE LA INSTITUCIÓN, QUE VA HACER POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Representar a mis compañeros: Hacer que sus voces sean escuchadas en reuniones escolares y tomar en cuenta sus ideas y preocupaciones.

Liderar iniciativas: Organizar actividades que fomenten la inclusión, la diversidad y el bienestar estudiantil.

Promover el diálogo: Crear espacios para que los estudiantes puedan expresar sus inquietudes y buscar soluciones juntos.

Colaborar con las autoridades escolares: Trabajar en conjunto para implementar cambios positivos en la escuela, como mejoras en las instalaciones o programas extracurriculares.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Ser un modelo a seguir: Inspirar a otros estudiantes a participar activamente en la vida escolar y a respetar los valores de la comunidad educativa.

PROPUESTAS

1. Buscar un espacio en el área de artística en el cual el estudiante pueda realizar una actividad creativa que más le guste, yo le denominaría "Hora feliz", como mecanismo para que el estudiante sea protagonista de su propio aprendizaje.
2. Hacer una jornada por periodo académico de integración, recreación, actividades deportivas, artísticas y culturales entre directivos, docentes y estudiantes para mejorar la sana convivencia y las relaciones interpersonales.
3. Promover campañas de concienciación sobre temas relevantes para los estudiantes, como la educación sexual, el bullying, la salud mental o la importancia de estilos de vidas saludables
4. La creación de un comité de embellecimiento escolar, el cual estaría encargado de identificar áreas que requieran murales artísticos, jardines o espacios verdes, la reparación de mobiliario o instalaciones dañadas, y la mejora de espacios comunes para crear un ambiente más acogedor y agradable para todos los estudiantes.
5. Creación de un club de lectura y escritura. Este club brindaría a los estudiantes la oportunidad de reunirse regularmente para discutir libros, compartir sus escritos, participar en actividades creativas y promover la pasión por la lectura y la escritura dentro de la comunidad estudiantil. Además, el club podría organizar eventos como ferias del libro, concursos de escritura, charlas con autores locales o visitas a bibliotecas para enriquecer la experiencia literaria de los participantes.

FIRMA: _____

NUMERO DE TARJETON: 05

LEMA QUE LO IDENTIFICA:

La mejor manera de predecir el futuro es creándolo. ¡Ayúdanos a ser una institución diferente!

COLOR:

Morado

AUTORIZACION PARA PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES PERSONERO Y CONTRALOR
ESTUDIANTIL 202____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Yo _____ identificado con C.C.

de _____ autorizo a _____

del grado _____, para que se postule como: _____ estudiantil.

Considerando que tiene las siguientes cualidades:

Cordialmente,

PADRE – MADRE – ACUDIENTE

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD DE INDUCCIÓN DE VALORES DEMOCRATICOS Y GOBIERNO ESCOLAR

Fecha: 23,24 y 25 de enero



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Aula de Ciencias Sociales

Responsables: Docentes del área de Ciencias Sociales (ALIX ADRIANA QUINTANA, RAFAEL JAIMES)

El gobierno escolar es la máxima expresión de participación activa e incidente en la escuela radica en un ejercicio de corresponsabilidad, apropiación y formación que busca, por un lado, fortalecer los roles de los diversos estamentos dentro de la cultura política en escenarios colegiados y por otro, afianzar las relaciones presentes en la comunidad educativa para resignificar los procesos democráticos.

Observación de videos con mensajes formativos de valores democráticos y quienes conforman el gobierno escolar

Charlas orientadas en la formación de liderazgo y trabajo en equipo

Elaboración de carteleras con mensajes de Democracia, participación y Gobierno escolar.



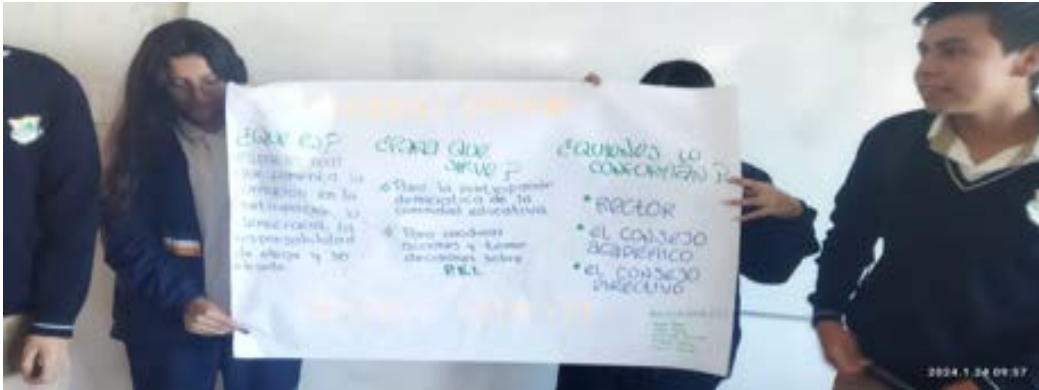


REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"





REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



SOCIALIZACION DEL GOBIERNO ESCOLAR EN EL AREA DE CIENCIAS SOCIALES: 29 DE ENERO AL VIERNES 2 DE FEBRERO

Motivación y sensibilización a todos los estudiantes sobre la importancia de la figura del personero(a) y

sobre la necesidad de participar activa y responsablemente en el proceso de elección

Dinámica de trabajo: lectura e interpretación del artículo 94 (ley 115), el artículo 28 (decreto 1860)

Definición de personero(a): es un(a) líder estudiante del último grado de la institución educativa, elegido

democráticamente; tiene la responsabilidad de "promover" el cumplimiento de los derechos y deberes de los

estudiantes como miembros de la comunidad educativa, actúa como veedor o como veedora, oidor(a),

mediador(a), promoviendo relaciones de sana convivencia.

Como líder debe reunir y afianzar ciertas calidades humanas (ser), académicas (saber) y calidades técnicas

(hacer). Su responsabilidad la ejerce participando con compromiso en todas las actividades que se realicen en

la institución, contribuyendo a la construcción de una convivencia pacífica.

Perfil, funciones, derechos, riesgos del personero(a) estudiantil.

POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A LA PERSONERIA Y CONTRALORIA: 5-6-7-8 DE FEBRERO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



DILIGENCIAMIENTO DE LA AUTORIZACION DE LOS PADRES (PERMISOS PARA POSTULACION DE CANDIDATOS) 9-12 DE FEBRERO

DILIGENCIAMIENTO DE LA HOJA DE VIDA DE LOS CANDIDATOS: 15 AL 23 DE FEBRERO

**SORTEO DEL NUMERO Y COLOR PARA CADA UNO DE LOS CANDIDATOS
PERSONERIA Y CONTRALORIA: 15 FEBRERO**

ACTA N°4

Siendo las 9:20 de la mañana se reunieron en el aula de ciencias sociales los candidatos a la Personería y contraloría estudiantil de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar año 2024. Acompañados de los docentes Alix Adriana Quintana Parra Y Rafael Jaimes Araque recibiendo las respectivas orientaciones.

Candidatos a la Personería

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO
---------------------	-------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



1.Luna Juliana Quintana Gelvez	11
2.Erika Yessenia Villamizar Gelvez	11
3.Jose Javier Acevedo Ruiz	11
4.Yelitza Liliana Villamizar Basto	11
5.Jeampier José Cruz Ramírez	11

Candidatos a la Contraloría

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO
1.Mabel Juliana Salazar Contreras	10B
2.Lina Michelle Villamizar Contreras	10 ^a
3.Laura Valentina Santafé Arredondo	10B
4.Caroline Daniela Moreno Sandoval	10B

Con el fin de socializar:

- 1.Las funciones y responsabilidades del Personero y contralor estudiantil como ejemplo de la comunidad educativa de INSPILAR
- 2.Leer el cronograma de actividades establecidas en el proyecto de liderazgo para la fiesta democrática el 15 de marzo del presente año.
- 3.Recoger las autorizaciones firmadas por los padres de familia
- 4.Entregar la hoja de vida para su diligenciamiento con un plazo hasta el 23 de febrero
- 5.Escoger democrática el número del tarjetón y su color favorito de los aspirantes a la Personería y Contraloría.
- 6.Organización de equipos de trabajo para las respectivas campañas por cada una de las sedes de la Institución

Candidatos a la Personería

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO
José Javier Acevedo Ruiz	Nº 1 COLOR VERDE
Erika Yessenia Villamizar Gelvez	Nº 2 COLOR AZUL
Yelitza Liliana Villamizar Basto	Nº 3 COLOR GRIS
Jeampier José Cruz Ramírez	Nº 4 COLOR BEIGE
Luna Juliana Quintana Gelvez	Nº 5 COLOR MORADO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Candidatos a la Contraloría

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO
Laura Valentina Santafé Arredondo	Nº COLOR MARRON
Lina Michelle Villamizar Contreras	Nº COLOR MORADO
Caroline Daniela Moreno Sandoval	Nº COLOR NEGRO
Mabel Juliana Salazar Contreras	Nº COLOR AZUL CLARO

Se dio por terminada la reunión a las 10:30

En constancia firman:

ALIX ADRIANA QUINTANA PARRA
DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES

RAFAEL JAIMES ARAQUE
DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES





REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



IZADA DE BANDERA: 22 DE FEBRERO SOCIALIZACION DE GOBIERNO ESCOLAR
(Presentación de los candidatos a la personería y contraloría escolar)

CAMPAÑA DE PERSONERO Y CONTRALOR ESCOLAR VIERNES 23 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO

Con fundamento en las disposiciones señaladas por la constitución política de 1991, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y su decreto reglamentario 1860 de 1994), el proyecto de democracia propone el proceso y las fechas para la elección democrática del personero (a) de los estudiantes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar

Motivación y sensibilización a los estudiantes del grado 11º frente al liderazgo y la participación ciudadana

por medio de talleres y reflexiones establecidos en el primer tema de sociales y constitución y democracia

Lugar: aula de Ciencias sociales



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Responsables: profesores de Proyecto de Democracia.

Capacitación a candidatos(as) en la elaboración de programas y planes de trabajo, además el reconocimiento del reto y la responsabilidad de ser personero(a).

Lugar: aula de ciencias sociales

La campaña debe realizarse en los casos requeridos por la institución, con la utilización de mecanismos hablados, teniendo en cuenta el no daño de las paredes, ni interrupción en horas de clase.

Cada candidato debe presentar un cronograma para realizar campañas en cada uno de los grados de la Institución

Las campañas se desarrollarán dentro de las normas del civismo, el buen comportamiento y el respeto hacia los demás candidatos.

Los candidatos no podrán dar incentivos, premios, regalos a los electores porque podrán quedar sancionados con la anulación de sus candidaturas.

FIESTA DEMOCRATICA 15 DE MARZO

CRONOGRAMA PROCESO ELECTORAL: ELECCIÓN PERSONERO Y CONTRALOR

El proceso electoral estará dirigido por el rector y los docentes del área de ciencias sociales. El procedimiento de la elección del personero se hará en el sistema del tarjetón.

Los jurados están integrados por un docente y tres estudiantes en cada mesa y los cuales serán asignados de acuerdo a la organización.

Instalación de las mesas, posesión de jurados de votación y diligenciamiento de las respectivas actas

(previo a este día reuniremos a los jurados para orientarlos en el proceso electoral.

Desarrollo de la jornada.

Evento cívico cultural de 8:00 a 11 a.m. Responsables: Docentes del área de Ciencias Sociales

Escrutinio: Este lo realizarán los jurados, nombrados en la sede principal y los docentes de cada sede, posteriormente un jurado especial revisará las actas de escrutinio y procederá al recuento para determinar al candidato ganador, en caso de reclamo.

Elección del Personero(a) de los Estudiantes y Contralor estudiantil

Los docentes de las sedes de la Institución envían las actas respectivas de escrutinio al WhatsApp de Rectoría.

Imposición de la banda a cargo del señor Rector al personero y contralor elegido para el año lectivo.



EJEMPLO DISTRIBUCION DE LAS MESAS DE VOTACIÓN

MESAS	GRADOS	JURADOS ELECCIONES DE PERSONERO Y CONTRALOR ESCOLAR
MESA 1	PREESCOLAR –ONCE	PRESIDENTE: MARLYN ALEXANDRA GELVEZ CONDE 11 VICEPRESIDENTE: LIA ZAYRETH SANTAFE ARREDONDO 10A VOCAL: DANNA GISELL LIZCANO GARCIA 9 TESTIGO ELECTORAL:LINA MICHELLE VILLAMIZAR CONDE 8ª
MESA 2	PRIMERO –DECIMO A	PRESIDENTE: MARIA PAULA FONSECA HERNANDEZ 11 VICEPRESIDENTE: SANDY CAROLINA CABALLERO ARREDONDO 10A VOCAL:NICOL SOFIA MORALES 9 TESTIGO ELECTORAL:LAURA VALENTINA SANTAFE ARREDONDO 8B
MESA 3	SEGUNDO – DECIMO B	PRESIDENTE: JESUS DARIO RIVERA CACERES 11 VICEPRESIDENTE: JISETH ESTEFANY CRUZ CRUZ 10A VOCAL: GERMALLONY JASHEL POLO CRUZ 9 TESTIGO ELECTORAL:JAIDER ALEJANDRO SUAREZ PEÑALOZA 8B
MESA 4	TERCERO – CUARTO	PRESIDENTE: LEIDY URBINA RIVERA 11 VICEPRESIDENTE: MARIA ALEJANDRA BECERRA 10B VOCAL: LORENT MILENA JAIMES 9 TESTIGO ELECTORAL:ERICK SANTIAGO MIRANDA GOYENECHE 8ª
MESA 5	QUINTO-NOVENO	PRESIDENTE: JUAN CAMILO BAUTISTA BARRERA 11 VICEPRESIDENTE: KEVIN ORLANDO CONTRERAS LEON 10B VOCAL: YURBEY LEONARDO PLAZAS 9 TESTIGO ELECTORAL:YEIMY ESPERANZA MORA CACUA 8B
MESA 6	SEXTO A – SEXTO B	PRESIDENTE: KAROL YULIETH MIRANDA PARADA 11 VICEPRESIDENTE: SNEYDER IVAN CONTRERAS FERNANDEZ 10B VOCAL: JUAN ESTEBAN DUARTE 9 TESTIGO ELECTORAL:LAURA YISETH MEJIA MORENO 8B
MESA 7	SEPTIMO A – SEPTIMO B	PRESIDENTE: ANLLY CAMILA MIRANDA MIRANDA 11 VICEPRESIDENTE: JOSE MIGUEL CAÑAS 10B VOCAL: MARIA FERNANDA AYALA PRADA 9 TESTIGO ELECTORAL:SAMARA CARDENAS 8B



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



MESA 8	OCTAVO A – OCTAVO B	PRESIDENTE: ERIKA YISED PARADA 11 VICEPRESIDENTE: BRANDO STEVEN CONTRERAS QUINTANA 10B VOCAL: JORK MARLON ARIAS 9 TESTIGO ELECTORAL: YURANY ANDREA PARADA 8ª
--------	------------------------	--

ELECCION DE DOCENTES REPRESENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO: 21 Febrero.

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y SECTOR PRODUCTIVO AL CONSEJO DIRECTIVO: FEBRERO

ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL CONSEJO DE DIRECTIVO: 15 DE FEBRERO

ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES DE CADA GRUPO.

Definición: El representante es el inmediato colaborador del orientador de grupo y del grupo al que pertenece; su responsabilidad es comprometerse en todas las actividades que contribuyan al bienestar grupal y debe aportar con pensamiento, actitud y su procedimiento en la convivencia armoniosa, respetando las diferencias, siendo medidor en los conflictos que se presenten.

Funciones del representante: (hacer ajustes con el grupo y comunicarlas al comité)

Postulación de candidatos:

Presentación de cada candidato explicando a sus compañeros las razones de su candidatura.

Elección por voto secreto.

Elaboración del acta de esta orientación de grupo y se adjuntan los nombres, apellidos completos,

números telefónicos y documentos de identidad de los dos estudiantes que obtuvieron el primero y segundo

lugar en votación.

Responsable: Director del grupo

Fecha: 14 de febrero de 2024

ELECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Reunión con los y las estudiantes de cada grupo que obtuvieron la mayoría de la votación (solo el primer puesto). Viernes 15 de febrero



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Presentación del representante del grado once y presidente del Consejo estudiantil quien será el encargado de representar a todos los estudiantes de la institución en el Consejo Directivo. 15 de febrero

Elección del representante de los estudiantes al consejo directivo (art. 93, 143 y la Ley 115 de 1994)

Presentación de los candidatos de grado 11º que aspiran a representarlos en el consejo directivo, teniendo ya previa orientación en las clases a cargo de la docente encargada de Ciencias Sociales.

Cada candidato expresará en un espacio de 5 minutos las razones por las cuales aspira a este importante cargo.

Elección por voto secreto por parte de los estudiantes representantes de cada grado que conforman el consejo estudiantil.

ELECCIÓN CONSEJO DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA.

Análisis de decreto 1286 del 27 de abril de 2005.

Votación secreta (llenar el acta completamente que será entregada en el momento de la elección. Duración

una hora).

postulación de candidatos a representantes de grupo (si hay participación, se puede elegir de 2 a 3)

representantes. Responsables: Directores de grupo

Fecha: 29 de febrero

NOTA: Compañero educador(a) favor diligenciar el acta de esta reunión y consignar los nombres y apellidos completos con documento de identidad y teléfono de los representantes elegidos por cada grupo (el primer y el segundo puesto en votación)

Diálogo entre los padres y madres líderes elegidos para escoger esta representación.

Organización de estos dos estamentos y distribución de cargos entre ellos

Lugar: Rectoría

Fecha: 29 de febrero

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO (EN INSPILAR LO CONFORMAMOS TODOS LOS DOCENTES DE SECUNDARIA). ELECCIÓN DE DOS DOCENTES AL CONSEJO DIRECTIVO UNO DE PRIMARIA Y UNO DE SECUNDARIA

Fecha: Febrero



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



Responsables: Rector

Presentación de la terna para Elección del representante de los ex-alumnos y Padres de familia del sector productivo al Consejo Directivo.

Fecha: Febrero

Responsable: Rector

Reflexión sobre las funciones según la ley.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 PROYECTO DE LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN

FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	RECURSOS	RESPONSABLES
23,24 y 25 enero	Observación de videos. Charlas orientadas en la formación de liderazgo y trabajo en equipo. Elaboración de carteleras con mensajes de Democracia, participación y Gobierno escolar	Inducción a los estudiantes de Básica secundaria los valores democráticos y el Gobierno Escolar	Video Beam Videos Carteleras	Docentes del área de Ciencias Sociales (Alix Adriana Quintana, Rafael Jaimes)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



29 De enero al viernes 2 de febrero	Socialización del gobierno escolar en el primer tema de Ciencias sociales establecido en el plan de área.	Motivación y sensibilización a todos los estudiantes sobre la importancia de la figura del personero(a) - contralor (a) y sobre la necesidad de participar activa y responsablemente en el proceso de elección	Carteleras Humanos Tablero	Docentes del área de Ciencias Sociales (Alix Adriana Quintana, Rafael Jaimes)
5-6-7-8 De febrero	Postulación de candidatos a la personería y contraloría	Generar una cultura participativa e incluyente en los diferentes estamentos educativos	Documento (autorización de los padres de familia)	Docentes del área de Ciencias Sociales (Alix Adriana Quintana, Rafael Jaimes)
15 al 23 De febrero	Diligenciamiento de la hoja de vida de los candidatos y entrega	Diligenciar los datos personales requeridos y las evidencias de los conocimientos y competencias.	Hoja de vida física y digital con su respectiva foto	Docentes del área de Ciencias Sociales (Alix Adriana Quintana, Rafael Jaimes)
14 de Febrero	Elección de manera democrática y secreta del representante de los estudiantes al consejo estudiantil	Representa al grupo es el inmediato colaborador y orientador de grupo y del grupo al que pertenece; su responsabilidad es comprometerse en todas las actividades que contribuyan al bienestar.	Humanas	Estudiantes de cada uno de los grados. Con excepción de preescolar, primero y segundo que eligen un representante del grado tercero
15 febrero	Sorteo del número y color para cada uno de los candidatos	Identificación de su respectivo color y número	Hojas	Docentes del área de Ciencias Sociales (Alix Adriana Quintana, Rafael Jaimes)
22 De febrero	Izada de bandera	Socialización del gobierno escolar a la comunidad educativa y presentación de los candidatos a la personería y contraloría	Humanos y físicos carteleras	Docentes del área de Ciencias Sociales (Alix Adriana Quintana, Rafael Jaimes)
23 De febrero al 13 de marzo	Campaña de personero y contralor escolar, por cada una de las sedes de la Institución	Fortalecer las competencias comunicativas, motivar y liderar su plan de gobierno. Las campañas se desarrollarán dentro de las normas del civismo, el buen comportamiento y el respeto hacia los	Carteleras Afiches Stiker Hojas de vida	Candidatos y equipo promotor de la participación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



		demás candidatos y comunidad en general		
21 Febrero	Elección de dos docentes representantes al consejo directivo	Velar por las políticas académicas y administrativas de la Institución	Humanos	Rector y Docentes
29 Febrero	Elección de representantes de los padres de familia y sector productivo al consejo directivo	Asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.	Humanos	Rector
15 Febrero	Elección del representante estudiantil al consejo de directivo	voz de sus compañeros ante el órgano de gobierno que toma las decisiones más importantes de la Institución	Humanos	Consejo estudiantil
15 Febrero	Primera reunión del consejo estudiantil	Presentación de cada uno de los representantes y darse su propia organización interna	Humanos	Consejo estudiantil, Coordinador y docente de Ciencias sociales
21 Febrero	Conformación del consejo académico	Tomar decisiones en la gestión pedagógica de la Institución	Humanos	Directivos y docentes
15 DE MARZO	Fiesta democrática Elección de personero y contralor escolar e imposición de la banda.	Participar activamente en el proceso electoral	Carteles de democracia, urnas, actas, tarjetones	Docentes del área de Ciencias Sociales (Alix Adriana Quintana, Rafael Jaimes) Titulares y equipo de estudiantes asignados



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD"



22 de febrero izada de bandera de socialización de gobierno escolar y presentación de los candidatos a la personería.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR "
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE, 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD "





REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR "
RESOLUCIÓN NO 00 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
"EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD "





República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"Nuestra Señora del Pilar"

Resolución No 005933 de 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA



NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

PROYECTO DE RECREACIÓN -

DEPORTE Y DANZA _ REDEDANZ

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

2024

Docente Responsable:
Claudia María Gelves Real



"EDUCANDO PARA LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD"

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74E-Mail : inspilar2013@gmail.com
Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”

Resolución No 005933 de 25 de octubre de 2022

DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7



INTRODUCCIÓN

Hoy día, se reconoce la recreación como un derecho fundamental del ser humano que contribuye en su desarrollo integral; siendo un conjunto de actividades a las cuales se entrega el individuo con plena aceptación para descansar, divertirse y desarrollarse en la participación social de manera voluntaria, libre, consciente y no obligatoria.

El manejo de los momentos extracurriculares de los estudiantes ha sido una gran preocupación de los docentes y padres de familia, ya que en la actualidad están expuestos a un sinnúmero de peligros que pueden obstaculizar la formación integral que todos los adultos queremos y esperamos de ellos.

En general podemos afirmar que las actividades deportivas, lúdicas y culturales (danza) son una estrategia invaluable para que los estudiantes aprovechen de una mejor manera su tiempo libre, ofreciéndoles aprendizajes significativos que fortalezcan su formación integral y los alejen del sedentarismo ocasionado por el excesivo uso de las nuevas tecnologías.

“EDUCANDO PARA LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD”

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74E-Mail : inspilar2013@gmail.com
Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"Nuestra Señora del Pilar"

Resolución No 005933 de 25 de octubre de 2022

DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7



JUSTIFICACIÓN

La recreación constituye un derecho fundamental del ser humano, de acuerdo con la ONU es la sexta necesidad básica después de la nutrición, la educación, la vivienda, el trabajo y la seguridad social, constituye un medio de unidad integral e integradora que promueve el desarrollo intelectual, emocional, físico y psicológico del individuo.

Cuando utilizamos el tiempo libre de forma creativa, desarrollando capacidades, realizando alguna práctica deportiva, favoreciendo el equilibrio personal y enriqueciendo nuestra experiencia, estamos llenando de contenido nuestra vida y dando a la actividad física una dimensión de enriquecimiento personal.



Mediante la práctica deportiva el estudiante desarrolla hábitos de puntualidad, aseo, respeto hacia los demás, compañerismo, responsabilidad, poder de decisión, buena salud, (combatiendo el sedentarismo) sentido de pertenencia, principios de justicia y paz.

La recreación como actividad pedagógica existía como una tarea esporádica y no se le daba la importancia que merece como agente educativo; Es por esto que se hace necesario organizar acciones orientadas a fortalecer la recreación y la actividad física en la vida cotidiana y así contribuir al desarrollo integral de los educandos y proyectarlos hacia un mejor estar en su contexto socio-cultural.

"EDUCANDO PARA LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD"

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74E-Mail : inspilar2013@gmail.com

Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”

Resolución No 005933 de 25 de octubre de 2022

DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7



**FUNDAMENTACIÓN
TEÓRICA**

La “Teoría de la expresión” según Bernan Mason plantea que la lúdica desde el punto de vista biológico cumple una función como órgano activo y vivo delimitada por los fenómenos naturales; buscando lo positivo, produciendo beneficios biológicos, psicológicos, sociales y espirituales entre otros, busca un hombre hacia la integralidad de ser, pensar y actuar en un constante proyecto de mejorar sus condiciones de vida.

En esta propuesta recreativa desde la educación física y la recreación, centra su eje central en los principios, valores y actitudes, no se tiene cabida para la impotencia y el oportunismo juvenil, es el espacio de crear estrategias metodológicas para el uso constructivo del tiempo, es la creación o transformación de saberes sobre condiciones sociales, crisis de identidad y de oportunidades, encaminado a procesar el desarrollo personal para contribuir a una sociedad.

En la declaración de la World Leisure & Recreation Association International (WLRA), en 1993, proclama que “la educación del ocio tiene que ser un componente esencial de los aprendizajes y experiencias recibidos en cada fase de la educación formal y no formal”. En consecuencia, los objetivos relacionados con el ocio en la escuela, deben tratar de conseguir el desarrollo de valores, actitudes, conocimientos, habilidades, comportamientos que posibiliten una integración armónica de las dimensiones físicas, cognitivas, afectivas y sociales que conducen a la construcción de la personalidad de los niños y jóvenes

**FUNDAMENTACIÓN
NORMATIVA**

Resaltando de la importancia que tiene este tipo de actividades, en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 52 plantea que “Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre”.

Además, y de acuerdo con la ley general de educación, ley 115 de febrero 8 de 1994, el área de Educación Física Recreación y Deporte, el área de Educación

“EDUCANDO PARA LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD”

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74E-Mail : inspilar2013@gmail.com
Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”



Resolución No 005933 de 25 de octubre de 2022

DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7

Artística y Cultura, originan uno de los fines de la Educación Colombiana, unas de las áreas obligatorias y fundamentales de currículo (art.23 numerales 3 y 5) y además constituye enseñanza obligatoria como un proyecto transversal (art.14 literal b y párrafos 1 y 2)

La ley 1029 DE 2006 hace referencia a la enseñanza obligatoria.: En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con: El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión o desarrollo.

En la ley 934 de 2004 por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física. Artículo 2°. Todo establecimiento educativo del país deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional, PEI, además del plan integral del área de la Educación Física, Recreación y Deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios del área. Dichos proyectos se desarrollarán en todos los niveles educativos con que cuenta la institución y propenderá a la integración de la comunidad educativa.

De igual manera la Ley 181 de Enero 18 de 1995 por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, en su Artículo 1o. Orienta los objetivos generales de la presente Ley que son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas.

Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

CONTEXTO INSTITUCIONAL
INSPIRAR

Teniendo en cuenta el perfil del estudiante y el horizonte institucional donde sus objetivos inducen a la de formación integral de los educandos, **El área de**

“EDUCANDO PARA LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD”

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74E-Mail : inspilar2013@gmail.com
Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”



Resolución No 005933 de 25 de octubre de 2022

DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7

Educación Física se siente comprometida con dichos propósitos haciéndose necesario a través de sus programas trabajar en un cambio de actitudes, y la creación de una nueva cultura física basada en valores y organización, que permita el desarrollo de actividades las cuales garanticen mejores oportunidades para el logro de las metas propuestas, propiciando acciones que mejoren la calidad de vida de los estudiantes.

Si queremos que el estudiante utilice bien su tiempo libre, tenemos que educarlo y formarlo para que haga de este, un espacio que le proporcione elementos para su desarrollo integral, conduciéndolo a adquirir hábitos de vida saludables, que le permitan vislumbrar y construir su proyecto de vida. Es decir, formar a los estudiantes para que utilicen este recurso, desde una perspectiva formativa, creativa y lúdica, que le permita crecer y desarrollarse, prevenir, y disminuir los factores de riesgo para la aparición de enfermedades crónicas en su edad adulta, favorecer la creación de espacios de socialización, de integración, de autoafirmación. En resumidas cuentas, el buen uso del tiempo libre representa para el ser humano una necesidad básica, que permite construir un estado de equilibrio psicológico de integración social y de salud física, mitigando a su vez el efecto de los factores de riesgo psicosociales.

**IDENTIFICACION DEL
PROBLEMA**

Teniendo en cuenta el contexto en el cual viven y se desenvuelven nuestros niños y jóvenes y los peligros sociales a los cuales se enfrentan como: El tabaquismo, las drogas, alcoholismo, prostitución, la delincuencia juvenil, el excesivo e irresponsable uso del celular, la dificultad para gestionar emociones, el sedentarismo; se hace necesario implementar un proyecto que permita reorientar a nuestros jóvenes para que utilicen adecuadamente el tiempo libre en actividades recreativas, artísticas, culturales, lúdico-deportivas, ofreciendo con ello alternativas de formación y de utilización adecuada de su tiempo libre, lo que a futuro se verá reflejado en su desarrollo integral, generando y potenciando actitudes y habilidades que le permiten visionar su proyecto de vida.

“EDUCANDO PARA LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD”

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74E-Mail : inspilar2013@gmail.com
Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”

Resolución No 005933 de 25 de octubre de 2022

DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7



OBJETIVOS

1. GENERAL:

Incentivar estilos de vida saludable mediante la práctica de actividades deportivas, recreativas y culturales que alejen a los estudiantes del sedentarismo, y a la vez prevenir el efecto de ciertos riesgos psicosociales, que pueden truncar su formación integral.

2. ESPECIFICOS:

- Integrar a todos los entes de la comunidad educativa, mediante actividades deportivas, recreativas y culturales.
- Fortalecer valores de convivencia en todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Abrir espacios institucionales que fortalezcan la formación integral de los educandos.
- Incentivar talentos deportivos y artísticos en los estudiantes.
- Motivar el gusto por la expresión corporal, la actividad física, la danza, los juegos y el deporte como estrategia para fortalecer hábitos saludables y prevenir enfermedades.
- Realzar las actividades culturales mediante la expresión artística de los estudiantes.

METAS E INDICADORES DE APRENDIZAJE

La Educación Física por su especificidad le corresponde hacer énfasis en la **Competencia motriz**, ésta definida como el conjunto de conocimientos, procedimientos, actitudes, y sentimientos que intervienen en las interacciones que realiza el ser humano con el medio y con otros y que permite al escolar superar problemas de movimiento no solo en la clase, sino de manera esencial en la vida

“EDUCANDO PARA LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD”

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74E-Mail : inspilar2013@gmail.com
Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”

Resolución No 005933 de 25 de octubre de 2022

DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7



cotidiana.

De igual manera la **competencia expresiva corporal** emplea el cuerpo como medio de comunicación a través del movimiento, favoreciendo los procesos de aprendizaje al construir una apropiada imagen de si mismo, mejorar la comunicación y desarrollar la creatividad favoreciendo su interacción social y no menos importante la **Competencia Axiológica corporal** se fundamenta en reconocer y valorar el cuerpo en su manifestación personal y relacional, desde una perspectiva individual y grupal.

PLAN OPERATIVO
ANUAL REDEDANZ 2024

El proyecto de **APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y HABITOS DE VIDA SALUDABLE** se desarrollará en ocho jornadas de trabajo:

PRIMERA JORNADA: INDUCCIÓN A LOS ESTUDIANTES

FECHA: 23-25 de enero

HORA: 7:30 A.M.

OBJETIVO:

- Ofrecer a los estudiantes momentos de recreación que les permitan la integración con sus compañeros
- Desarrollar aptitudes físicas mediante actividades dirigidas
- Fomentar la práctica deportiva como estrategia para mantener la buena salud



DESARROLLO

La actividad se programa mediante estaciones donde se van a tratar temas como Manual de convivencia, Sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE), el PRAE, Valores, etc. Y la recreación constituye un eje primordial que va a permitir que las temáticas tratadas se fortalezcan.

“EDUCANDO PARA LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD”

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74E-Mail : inspilar2013@gmail.com
Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"Nuestra Señora del Pilar"



Resolución No 005933 de 25 de octubre de 2022

DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7

SEGUNDA JORNADA: ACTIVIDADES LUDICO- DEPORTIVAS

EXTRACURRICULARES Apoyo - (Entrenamiento de equipos, escuelas de formación.

FECHA: A partir de la segunda semana de febrero, 2 veces a la semana

HORA: 2:00 p.m.

OBJETIVO:

- Ofrecer espacios para el mejor aprovechamiento del tiempo libre de los estudiantes.
- Apoyar los procesos trabajados en las escuelas de formación en deporte
- Incentivar la formación deportiva como parte significativa de su formación integral



DESARROLLO

En las dos primeras semanas se hace la convocatoria a los estudiantes y una vez organizados los equipos se trabaja con ellos dos o tres veces por semana en las horas de la tarde.

TERCERA JORNADA : DIA INTERNACIONAL DE LA ACTIVIDAD FISICA

FECHA: 5 DE ABRIL

HORA: 10:30 a.m.

OBJETIVO:

- Sensibilizar a los estudiantes y a la comunidad en general sobre la importancia de la práctica de la actividad física, para su salud y bienestar, se hizo una lectura reflexiva y una sesión de aeróbicos en el coliseo con todos los estudiantes de INSPILAR.



DESARROLLO

"EDUCANDO PARA LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD"

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74E-Mail : inspilar2013@gmail.com
Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"Nuestra Señora del Pilar"



Resolución No 005933 de 25 de octubre de 2022

DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7

Con acompañamiento del puesto de salud (Día mundial de la salud) y el apoyo de la alcaldía municipal, se realiza una charla reflexiva, sesión de aeróbicos, actividades recreativas con todos los estudiantes y un refrigerio saludable.

CUARTA JORNADA: PARTICIPACION CULTURAL –IZADAS DE BANDERA

FECHA: Mensual (Según cronograma)

OBJETIVO:

- Promover el rescate del folklor, los juegos populares y demás manifestaciones autóctonas de la región y del país como medios de integración social.
- Desarrollar expresión corporal mediante actividades grupales que fomenten la actividad física



DESARROLLO

Prevía organización de los titulares, se realizan montajes de danza con los estudiantes de diferentes grados, los cuales tienen la oportunidad de expresarse mediante esta actividad cultural, y de igual manera imprimirle el toque artístico a cada uno de los eventos culturales realizados, especialmente a las izadas de bandera.

QUINTA JORNADA: INAUGURACIÓN DE JUEGOS INTERCLASES.

FECHA: 31 de mayo

HORA: 8:30 A.M.

OBJETIVO:

- Incentivar en los estudiantes valencias motrices y esta manera contribuir en el desempeño cotidiano de sus labores.
- Fortalecer valores de compañerismo, trabajo en grupo, responsabilidad y disciplina mediante actividades culturales y deportivas



"EDUCANDO PARA LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD"

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74E-Mail : inspilar2013@gmail.com
Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”

Resolución No 005933 de 25 de octubre de 2022

DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7



DESARROLLO : programa

- Desfile de los estudiantes por las principales calles del Municipio.
- Ubicación de los deportistas en el polideportivo Municipal.
- Himno Nacional
- Himno al Municipio de Pamplonita
- Himno de la Institución Nuestra Señora del Pilar
- Himno al deporte
- Entrada de la Llama Olímpica
- Promesa a los deportistas
- Esquemas rítmicos de los estudiantes de diferentes grados.
- Encuentro deportivo de integración
- Finalización del programa

SEXTA JORNADA: ENCUENTROS DEPORTIVOS EN LOS RECREOS

FECHA: En el momento de los recreos iniciando después de la inauguración de interclases

OBJETIVOS:

- Desarrollar y fortalecer habilidades físicas y deportivas en los educandos, para propender por una buena salud y mejor aprovechamiento del tiempo libre.
- Promover valores de convivencia, amistad, respeto por la diferencia, integración y confianza, así como el aprecio por las actividades propias de su comunidad (Sentido de pertenencia)
- Reconocer sus posibilidades y limitaciones personales, como una forma de enfrentar problemáticas tendientes a fortalecer el sentimiento de ser competente.



DESARROLLO

Se organizan campeonatos de las diferentes disciplinas deportivas (Microfútbol, baloncesto, voleibol, tenis de mesa,) teniendo en cuenta las categorías y el género

“EDUCANDO PARA LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD”

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74E-Mail : inspilar2013@gmail.com
Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”



Resolución No 005933 de 25 de octubre de 2022

DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7

de l@s estudiantes; donde cada grupo tendrá su tiempo y espacio para jugar respetando el derecho de igualdad de cada grupo y estudiante.

La respectiva premiación de los equipos ganadores se realizará en un evento sencillo al final de los campeonatos, donde se exalte el desempeño de los deportistas.

SEPTIMA JORNADA: ACTIVIDAD RECREATIVA: “Día de la Cometa”

FECHA: 14 y 15 de agosto

HORA: 10:30 A.M.

OBJETIVO:

- Impulsar en los estudiantes movimientos creativos, recreativos e intencionados que desarrollen sus posibilidades motrices, mejorando su desempeño en las actividades cotidianas
- Fomentar las actividades manuales y artísticas procurando transversalidad en el proceso de aprendizaje.



DESARROLLO

Se motiva a los estudiantes sobre la actividad, para que realicen en las horas de artística la cometa que van a elevar y se designa el lugar en donde se va a realizar, además de elevar cometa los estudiantes van a realizar algunas actividades deportivas y recreativas.

OCTAVA JORNADA: PREMIACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS

FECHA: Día de la clausura del año escolar

“EDUCANDO PARA LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD”

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74E-Mail : inspilar2013@gmail.com
Pamplonita, Norte de Santander



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar”

Resolución No 005933 de 25 de octubre de 2022

DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7



OBJETIVO:

- Incentivar las habilidades artísticas, deportivas y recreativas demostradas por los estudiantes durante el año escolar.

DESARROLLO

Se gestiona ante el consejo directivo estímulos (medallas) para los estudiantes que han sobresalido en las actividades deportivas-recreativas realizadas durante el año.



“EDUCANDO PARA LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD”

Sede Principal: Calle 3ª No 2-74E-Mail : inspilar2013@gmail.com
Pamplonita, Norte de Santander



PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN

Vilma Aurora Parada Jaimes

Claudia Lorena Valderrama

Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar
Municipio de Pamplonita

AÑO 2.024



INTRODUCCION

La drogadicción es un problema social que afecta a la salud, la educación, la familia y el desarrollo de las personas, especialmente de los niños, niñas y adolescentes. Por esta razón, la ley 1098 de 2006, en su artículo 41 numeral 7, establece que el Estado debe garantizar la prevención integral de la drogadicción como parte de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, el decreto 1108 de 1994 y el decreto 120 de 2010 reglamentan las acciones y los programas que deben implementar las entidades públicas y privadas para cumplir con este objetivo. El presente proyecto tiene como propósito diseñar e implementar una estrategia de prevención integral a la drogadicción dirigida a los estudiantes de preescolar a once grado de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Pamplonita Norte de Santander basada en el fortalecimiento de factores protectores y la reducción de factores de riesgo. Para ello, se realizará un diagnóstico situacional, se diseñará un plan de intervención, se ejecutarán las actividades propuestas y se evaluarán los resultados obtenidos.



JUSTIFICACION

La justificación para el proyecto de prevención integral a la drogadicción ley 1098/06 artículo 41 numeral 7 decreto 1108 del 94 decreto 120 del 2010 para estudiantes de preescolar a once grado de la institución educativa nuestra señora del pilar de las sedes rurales y urbanas es la siguiente:

El consumo de sustancias psicoactivas (SPA) es un problema de salud pública que afecta a la población en general, pero especialmente a los niños, niñas y adolescentes, quienes son más vulnerables a los efectos nocivos de estas sustancias y a los riesgos asociados a su uso. Según el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar (ENSPPE) realizado en el año 2019, el 19,5% de los estudiantes entre 11 y 18 años ha consumido alguna vez en la vida alguna SPA, siendo la marihuana la más prevalente (14,9%), seguida del alcohol (13,2%) y el tabaco (8,4%).

El consumo de SPA tiene consecuencias negativas para el desarrollo físico, mental, emocional y social de los niños, niñas y adolescentes, así como para su rendimiento académico, su convivencia familiar y escolar, y su proyecto de vida. Por esta razón, se hace necesario implementar acciones de prevención integral que aborden los factores de riesgo y protección que influyen en el inicio y mantenimiento del consumo de SPA, así como promover hábitos de vida saludable y fortalecer las competencias personales y sociales de los estudiantes.

El proyecto de prevención integral a la drogadicción se basa en el marco legal vigente que establece la obligación del Estado y la sociedad de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre ellos el derecho a la salud y a la educación. Así mismo, se fundamenta en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención del consumo de SPA en el ámbito escolar, que plantean una estrategia basada en la evidencia científica, con un enfoque participativo, diferencial e integral.



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“Nuestra Señora del Pilar “
Resolución No 00 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978-7
“EDUCANDO PARA LA VIDA Y SOSTENIBILIDAD “



El proyecto se dirige a los estudiantes de preescolar a once grados de la institución educativa nuestra señora del pilar de las sedes rurales y urbanas, con el fin de cubrir toda la población escolar y atender sus necesidades específicas según su edad, género, contexto y cultura. El proyecto se desarrollará mediante actividades pedagógicas, lúdicas, artísticas y recreativas que busquen sensibilizar, informar, formar y movilizar a los estudiantes sobre la problemática del consumo de SPA y las alternativas para prevenirlo. El proyecto también involucrará a los docentes, padres de familia y comunidad educativa en general, con el propósito de generar una red de apoyo y acompañamiento para los estudiantes.



TABLA DE CONTENIDO

Introducción	1
Justificación	2
Fundamentos teóricos y normativa	5
Contexto institucional	6
Identificación del problema	7
Objetivos generales y específicos	8
Metas e indicadores de aprendizaje	9
Actividades pedagógicas	10



FUNDAMENTOS TEORICOS Y NORMATIVA

El proyecto de prevención integral a la drogadicción para estudiantes de prescolar a once grados de la institución educativa nuestra señora del pilar de las sedes rurales y urbanas del municipio de pamplonita Norte de Santander se basa en los siguientes fundamentos teóricos y normativa:

- El enfoque socio-ecológico, que considera que la drogadicción es un fenómeno complejo y multidimensional, que se ve influenciado por factores individuales, familiares, escolares, comunitarios y sociales.
- La promoción de la salud, que busca fortalecer las capacidades y recursos de las personas y las comunidades para mejorar su bienestar físico, mental y social, y para prevenir o reducir los riesgos asociados al consumo de drogas.
- La educación para la salud, que implica el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que favorezcan la adopción de estilos de vida saludables y el rechazo a las drogas.
- La normativa nacional e internacional sobre prevención del consumo de drogas, que establece los principios, objetivos, estrategias y acciones que deben orientar las políticas públicas en esta materia, tales como la Ley 30 de 1986, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1620 de 2013, el Plan Nacional de Salud Pública 2012-2021, el Plan Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos 2014-2024, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Única sobre Estupefacientes y la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas.



CONTEXTO INSTITUCIONAL

La institución educativa Nuestra Señora del Pilar es una entidad pública que ofrece educación formal en los niveles de preescolar, básica y media, con énfasis en el desarrollo humano, la formación ciudadana y la innovación pedagógica. Está ubicada en el municipio de Pamplonita, en el departamento de Norte de Santander, Colombia. Su misión es formar integralmente a los estudiantes, promoviendo el respeto, la solidaridad, la responsabilidad y la excelencia académica. Su visión es ser una institución líder en la región, reconocida por su calidad educativa, su compromiso social y su proyección comunitaria.



IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

El problema de prevención integral de la drogadicción en estudiantes de la institución educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Pamplonita, Norte de Santander, se identifica como una situación compleja que afecta el desarrollo personal, social y académico de los jóvenes. La drogadicción es un fenómeno multifactorial que involucra aspectos individuales, familiares, comunitarios y culturales, y que requiere de una intervención integral que aborde la prevención, la detección, el tratamiento y la reinserción social de los estudiantes afectados. El objetivo de este trabajo es analizar las causas, las consecuencias y las posibles soluciones al problema de la drogadicción en el contexto educativo, así como proponer un plan de acción que involucre a todos los actores del proceso educativo: directivos, docentes, padres de familia y estudiantes.



OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

Los objetivos generales y específicos para el proyecto de prevención integral de la drogadicción en los estudiantes de la institución educativa nuestra señora del pilar del municipio de pamplonita Norte de Santander son los siguientes:

Objetivo general:

Contribuir a la disminución del consumo de sustancias psicoactivas y sus consecuencias negativas en la salud, el rendimiento académico y la convivencia de los estudiantes de la institución educativa nuestra señora del pilar.

Objetivos específicos:

- Sensibilizar a los estudiantes sobre los riesgos y efectos del consumo de drogas y las alternativas saludables para el manejo del estrés, el ocio y la recreación.
- Fortalecer las habilidades personales, sociales y familiares de los estudiantes para prevenir el inicio o el mantenimiento del consumo de drogas y para afrontar situaciones de presión o conflicto.
- Capacitar a los docentes y padres de familia en estrategias de prevención, detección e intervención temprana del consumo de drogas en los estudiantes.
- Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del proyecto que permita medir su impacto y efectividad.



METAS E INDICADORES DE APRENDIZAJE

Los metas e indicadores de aprendizaje para el proyecto de prevención integral de la drogadicción en los estudiantes de preescolar al grado once de la institución educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Pamplonita Norte de Santander son los siguientes:

- Meta 1: Sensibilizar a los estudiantes sobre los riesgos y consecuencias del consumo de drogas, así como las alternativas saludables para el desarrollo personal y social.

- Indicador 1.1: Porcentaje de estudiantes que participan en las actividades de sensibilización y prevención realizadas por el proyecto.

- Indicador 1.2: Porcentaje de estudiantes que manifiestan actitudes y comportamientos positivos frente al tema de las drogas.

- Meta 2: Fortalecer las competencias ciudadanas, comunicativas, éticas y socioafectivas de los estudiantes, para que puedan tomar decisiones responsables y asertivas en su vida.

- Indicador 2.1: Porcentaje de estudiantes que demuestran habilidades para el diálogo, la escucha, la empatía, el respeto y la tolerancia.

- Indicador 2.2: Porcentaje de estudiantes que aplican valores y principios éticos en sus relaciones interpersonales y en su entorno.

- Meta 3: Promover la participación activa y comprometida de los estudiantes en el diseño e implementación de acciones preventivas y de mejora de la convivencia escolar y comunitaria.

- Indicador 3.1: Porcentaje de estudiantes que se involucran en el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de las acciones preventivas y de mejora de la convivencia.



- Indicador 3.2: Porcentaje de estudiantes que evidencian liderazgo, creatividad, cooperación y solidaridad en el desarrollo de las acciones preventivas y de mejora de la convivencia.



ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, TIEMPO Y RECURSOS

El proyecto de prevención integral de la drogadicción tiene como objetivo sensibilizar y capacitar a los estudiantes de preescolar al grado once de la institución educativa nuestra señora del pilar del municipio de Pamplonita Norte de Santander sobre los riesgos y consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas. Para ello, se han diseñado una serie de actividades pedagógicas que se desarrollarán a lo largo del año escolar, una por cada periodo y por cada grado. Estas actividades son las siguientes:

- **Primer periodo:** Se realizará una charla informativa sobre los conceptos básicos de la drogadicción, sus causas, efectos y formas de prevención. La charla tendrá una duración de una hora y se utilizarán recursos como videos, folletos y carteles. Se dirigirá a todos los grados, adaptando el lenguaje y el contenido según la edad de los estudiantes.
- **Segundo periodo:** Se realizará un taller práctico sobre las habilidades sociales y personales que ayudan a prevenir el consumo de drogas, como la autoestima, el asertividad, la comunicación y la toma de decisiones. El taller tendrá una duración de dos horas y se utilizarán recursos como dinámicas de grupo, juegos y ejercicios. Se dividirá a los estudiantes por niveles: preescolar, primaria y secundaria.
- **Tercer periodo:** Se realizará una campaña de sensibilización sobre los efectos negativos del consumo de drogas en la salud, la familia, la escuela y la sociedad. La campaña consistirá en la elaboración y exposición de carteles, murales, afiches y slogans alusivos al tema. La campaña tendrá una duración de tres horas y se utilizarán recursos como materiales reciclables, pinturas y marcadores. Se agrupará a los estudiantes por grados, asignando un subtema a cada uno.
- **Cuarto periodo:** Se realizará una feria educativa sobre las alternativas saludables al consumo de drogas, como el deporte, el arte, la cultura y el ocio. La feria consistirá en la presentación y demostración de diferentes actividades recreativas que los



estudiantes practican o les gustaría practicar. La feria tendrá una duración de cuatro horas y se utilizarán recursos como equipos deportivos, instrumentos musicales, libros y revistas. Se organizará a los estudiantes por áreas de interés, fomentando la participación y el intercambio.

DE PRESCOLAR A CUARTO GRADO

Actividades pedagógicas para el proyecto de prevención integral de la drogadicción

El proyecto de prevención integral de la drogadicción tiene como objetivo sensibilizar y educar a los estudiantes de la institución educativa nuestra señora del pilar del municipio de pamplonita Norte de Santander sobre los riesgos y consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas, así como promover hábitos de vida saludable y fortalecer los factores protectores familiares, escolares y sociales. Para ello, se propone realizar una actividad pedagógica por periodo y por grado de preescolar a cuarto grado, diferenciando tema, actividad, recursos y evaluación. A continuación, se presentan algunas sugerencias de actividades:

Prescolar: El tema a trabajar es el cuidado del cuerpo y la salud. La actividad consiste en realizar un mural colectivo con recortes de revistas, periódicos o dibujos que representen hábitos saludables como alimentarse bien, hacer ejercicio, dormir suficiente, lavarse las manos, cepillarse los dientes, etc. Los recursos necesarios son cartulina, pegamento, tijeras, revistas, periódicos o lápices de colores. La evaluación se basa en la participación activa de los niños y niñas en la elaboración del mural y en la identificación y explicación de los hábitos saludables que plasmaron.

Primero: El tema a trabajar es el reconocimiento y expresión de las emociones. La actividad consiste en realizar un juego de roles en el que los niños y niñas representen situaciones cotidianas que les generen diferentes emociones como alegría, tristeza, enojo, miedo, etc. Los recursos necesarios son tarjetas con las emociones escritas o dibujadas, un espacio amplio para moverse y un cronómetro.



La evaluación se basa en la capacidad de los niños y niñas para identificar, nombrar y expresar las emociones que sienten en cada situación, así como para escuchar y respetar las emociones de los demás.

Segundo: El tema a trabajar es la autoestima y la autoimagen. La actividad consiste en realizar un collage personal con fotos, recortes o dibujos que reflejen sus gustos, intereses, habilidades, sueños, metas, etc. Los recursos necesarios son cartulina, pegamento, tijeras, fotos, revistas, periódicos o lápices de colores. La evaluación se basa en la creatividad y originalidad de los collages y en la presentación oral que cada niño o niña haga de su trabajo, resaltando sus aspectos positivos y valorando su diversidad.

Tercero: El tema a trabajar es el asertividad y la comunicación efectiva. La actividad consiste en realizar un taller en el que se expliquen los conceptos de asertividad, comunicación efectiva y resolución pacífica de conflictos. Luego se realizan ejercicios prácticos en los que los niños y niñas pongan en práctica las habilidades comunicativas aprendidas. Los recursos necesarios son papelógrafo, marcadores, hojas blancas y lápices. La evaluación se basa en la comprensión de los conceptos teóricos y en la aplicación correcta de las técnicas comunicativas en las situaciones propuestas.

Cuarto: El tema a trabajar es la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. La actividad consiste en realizar una campaña de sensibilización dirigida a toda la comunidad educativa sobre los efectos nocivos del consumo de drogas y las alternativas saludables para el manejo del estrés, el ocio y el tiempo libre. Los recursos necesarios son materiales para elaborar carteles, volantes, afiches o videos alusivos al tema. La evaluación se basa en la calidad y pertinencia de los mensajes transmitidos y en el impacto generado en la audiencia.

DE QUINTO A ONCE GRADO:

Actividades pedagógicas para el proyecto de prevención integral de la drogadicción



Una posible actividad pedagógica para el proyecto de prevención integral de la drogadicción es la siguiente:

Grado: Quinto

Tema: Los efectos nocivos del consumo de drogas en la salud física y mental

Actividad: Los estudiantes investigarán, con ayuda de fuentes confiables, los principales tipos de drogas que existen y sus efectos en el organismo. Luego, elaborarán un cartel informativo con imágenes y textos que ilustren los daños que causan las drogas en el cuerpo y la mente. Finalmente, socializarán sus carteles con sus compañeros y reflexionarán sobre la importancia de evitar el consumo de drogas.

Recursos: Internet, libros, revistas, papel, marcadores, tijeras, pegante.

Evaluación: Se evaluará la calidad de la investigación, la creatividad y el contenido del cartel, así como la participación y el respeto durante la socialización.

Grado: Sexto

Tema: Los factores de riesgo y protección frente al consumo de drogas

Actividad: Los estudiantes identificarán, mediante una lluvia de ideas, los factores personales, familiares, escolares y sociales que pueden influir en el consumo o la prevención de drogas. Luego, clasificarán esos factores en una tabla de doble entrada según sean de riesgo o de protección. Después, seleccionarán los factores más relevantes y los plasmarán en un mural colectivo con dibujos y frases alusivas. Por último, presentarán su mural al resto del grupo y comentarán las estrategias que pueden aplicar para fortalecer los factores de protección y evitar los de riesgo.

Recursos: Pizarra, papelógrafo, papel, lápices, colores, tijeras, pegante.

Evaluación: Se evaluará la capacidad de identificar, clasificar y representar los factores de riesgo y protección, así como la expresión oral y el trabajo en equipo.



Grado: Séptimo

Tema: Las consecuencias sociales del consumo de drogas

Actividad: Los estudiantes analizarán, a partir de la lectura y discusión de casos reales o ficticios, las implicaciones sociales del consumo de drogas. Entre ellas, se pueden mencionar: el deterioro de las relaciones familiares y afectivas, el bajo rendimiento académico y laboral, la exclusión y la discriminación, la violencia y la delincuencia, etc. Luego, elaborarán un folleto informativo con consejos para prevenir o superar el consumo de drogas desde una perspectiva social. Finalmente, distribuirán sus folletos entre sus compañeros y otros miembros de la comunidad educativa.

Recursos: Textos con casos sobre consumo de drogas, papel, lápices, colores, impresora.

Evaluación: Se evaluará la comprensión lectora, el análisis crítico, la redacción y el diseño del folleto.

Grado: Octavo

Tema: Los mitos y realidades sobre el consumo de drogas

Actividad: Los estudiantes identificarán, mediante una encuesta o un cuestionario previo, algunos mitos y realidades sobre el consumo de drogas. Por ejemplo: "Las drogas naturales son menos dañinas que las sintéticas", "El alcohol y el tabaco no son drogas", "El consumo moderado de drogas no genera adicción", etc. Luego, contrastarán esas creencias con información científica y veraz sobre el tema. Después, elaborarán un video corto donde desmientan los mitos y afirmen las realidades sobre el consumo de drogas. Finalmente, compartirán sus videos con sus compañeros y otros medios digitales.

Recursos: Encuesta o cuestionario sobre consumo de drogas, internet, cámara o celular con capacidad para grabar video, programa para editar video.



Evaluación: Se evaluará el nivel de conocimiento previo sobre el tema, la búsqueda y selección de información veraz, la creatividad y el contenido del video.

Grado: Noveno

Tema: Las alternativas saludables al consumo de drogas

Actividad: Los estudiantes explorarán, mediante una dinámica grupal o individual, sus intereses, habilidades y gustos personales. Luego,

reflexionarán sobre cómo esas características pueden ser aprovechadas para desarrollar actividades saludables que les brinden satisfacción y bienestar. Después, escogerán una actividad de su interés y la planificarán con detalle. Por ejemplo: practicar un deporte, aprender un idioma, tocar un instrumento, hacer voluntariado, etc. Finalmente, ejecutarán su actividad y la compartirán con sus compañeros y familiares.

Recursos: Papel, lápiz, material específico según la actividad escogida.

Evaluación: Se evaluará la capacidad de autoconocimiento, la elección y planificación de una actividad saludable, la ejecución y la socialización de la misma.

Grado: Décimo

Tema: La responsabilidad y la toma de decisiones frente al consumo de drogas

Actividad: Los estudiantes reconocerán, mediante una charla o un taller con un experto en el tema, los conceptos de responsabilidad y toma de decisiones. Luego, aplicarán esos conceptos a situaciones hipotéticas o reales relacionadas con el consumo de drogas. Por ejemplo: ¿Qué harías si te ofrecen drogas en una fiesta? ¿Cómo ayudarías a un amigo que consume drogas? ¿Qué consecuencias tendría para tu futuro el consumo de drogas? Después, elaborarán un ensayo donde expresen su posición personal sobre el consumo de drogas y las razones que la sustentan. Finalmente, leerán sus ensayos ante sus compañeros y escucharán las opiniones de los demás con respeto y tolerancia.



Recursos: Charla o taller con un experto en prevención de drogas, papel, lápiz, computador.

Evaluación: Se evaluará la comprensión y aplicación de los conceptos de responsabilidad y toma de decisiones, la argumentación y el estilo del ensayo, la expresión oral y la actitud crítica y respetuosa.

Grado: Once

Tema: La prevención integral del consumo de drogas como un proyecto de vida

Actividad: Los estudiantes sintetizarán, mediante una exposición oral o escrita, los aprendizajes adquiridos a lo largo del proyecto de prevención integral del consumo de drogas. Luego, relacionarán esos aprendizajes con sus proyectos de vida personales y profesionales. Después, elaborarán un plan de acción donde establezcan metas, estrategias y recursos para prevenir el consumo de drogas en su vida futura. Finalmente, se comprometerán a cumplir su plan de acción y a difundir el mensaje de prevención entre sus pares y su comunidad.

Recursos: Papel, lápiz, computador, proyector.

Evaluación: Se evaluará la capacidad de síntesis, la relación entre los aprendizajes y los proyectos de vida, la elaboración y el compromiso con el plan de acción.